TOMO 145 Montevideo, Miércoles 10 de Diciembre de 1941 Núm. 10573

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se hacen declaraciones que deslinda funciones de carácter policial, separando cometidos que competen a las Intendencias Municipales y que dieron motivo a unas actuaciones.

2

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de Pando.

Ministerio de Relaciones Exteriores

3

Decreto. Se extiende un régimen a las tripulaciones de los dos barcos daneses incautados.

Ministerio de Hacienda

4

Decreto. Se reglamenta una emisión de Bonos de Pavimentación para pago de obras en Nueva Helvecia.

5

Decreto. Se reglamenta la ley que autoriza la emisión de Bonos de Pavimentación para pago de unas obras en la ciudad de Canelones.

6

Decreto. Se da un tratamiento cambiario para la exportación de tejidos de algodón para tapicería.

7

Decreto. Se aprueba la Memoria y Balance General del Banco de Seguros del Estado.

8

Resolución. Se designan Contadores en la Dirección General de Impuestos Internos para reforzar el personal encargado de la fiscalización y contralor de los impuestos creados por la ley número 10.054.

9

Resolución. Se deeclara cesante a una Agente de Papel Sellado y Timbres.

10

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Arnott y Compañía S. A." y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

11

Ley. Se agregan varios artículos, como Apéndice, al Título final del Código Civil.

12

Mensaje. Se solicita de la Asamblea General que se incluya en el proyecto de Reorganización del Ministerio Público y Fiscal la reforma orgánica del Instituto Técnico Forense y planilla de sueldos y gastos respectiva.

13

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto ante un nombramiento de Oficial 2.° del Registro del Estado Civil, se sustituye el de Oficial de Estadística y se hacen otras designaciones.

14 y 15

Estatutos sociales y personerías jurídicas.

16 al 23

Denegación de jubilaciones, pensiones, del derecho a reformar cédulas, etc. (En acuerdos del mes de Setiembre de 1941).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se hacen declaraciones que deslindan funciones de carácter policial, separando cometidos que competen a las Intendencias Municipales y que dieron motivo a unas actuaciones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 27 de 1941.—Número 4102|941.

Visto el expediente relativo al pedido de contribución pecunaria formulado por varios vecinos de Potrero Grande, Chuy, Rocha, a la Intendencia Municipal de ese Departamento, con destino a mejoras del camino vecinal que arranca de la carretera Castillos-Chuy y va a terminar en los bañados del Este, que la expresada Intendencia ha elevado a este Ministerio en queja, a la vez que solicitando se disponga que, de acuerdo con los artículos 267 de la Constitución de la República y 35, numeral 12 de la ley Orgánica Municipal de 28 de Octubre de 1935, la Jefatura de Rocha dé acatamiento a la decisión de 31 de Octubre del corriente año, dictada por esa Intendencia en los antecedentes indicados y que luce a fojas 7 de los mismos.

Resultando: 1.° Que la susodicha decisión municipal de 31 de Octubre de 1941, encomienda a la autoridad policial la realización de las siguientes actuaciones relativas a la gestión antes indicada: "A) Notificar a los propietarios de los predios que han sufrido la apertura del camino de referencia, incluso al señor Adolfo Gamonthaler, de acuerdo a la ley, y teniendo en cuenta sus propósitos adelantados en el informe de la oficina técnica, que deberán retirar sus líneas de alambrados hasta dar al camino la anchura de 17 metros que le corresponde. B) Recabar la conformidad de los vecinos que figuran en la nómina de contribuyentes que antecede, sobre si mantienen su ofrecimiento de dinero, y en forma especial de las que afecta en ensanche de la calle referenciada; solicitándoles a la vez quieran hacerlo efectivo en la Junta Local de Chuy: y C) Recabar también la opinión de la señora Teodora Castro y señor Rufino Cuadrado sobre si estarían dispuestos a ceder o vender al Municipio la parcela de terreno a que se refiere el informe precedente destinado a camino de acceso a la carretera Castillo-Chuy". (Resolución municipal de 31 de Octubre de 1941, a fojas 7 y vuelta).

2.° Que la Jefatura de Policía de Rocha hizo devolución del expediente a la Intendencia Municipal, manifestándole que esa Jefatura "no tiene ningún inconveniente en acceder a lo solicitado en su parágrafo A) porque ello está

FE DE ERRATAS

En el número 10571 (6 de Diciembre), se publica una resolución del Ministerio de Industrias concediendo privilegio industrial a una "Nueva bebida de maíz y cebada".

Tal resolución se firmó en el acuerdo del 15 de Octubre de 1941.

Por error de imprenta aparece como del mes de Noviembre.

Queda hecha la salvedad.

dentro de la colaboración que debe prestar, pero no así en lo que se refiere a los parágrafos B) y C), debido a que la acción a cumplirse pudiera ser comprendida equivocadamente por el vecindario y la persona aludida en C). Si la Intendencia estima útil la actuación que se le ofrece, rogaría la vuelta del presente expedientillo para proceder en consecuencia" (providencia jefaturial de 5 de Noviembre corirente, a fojas 8).

Considerando: 1.° Que la Constitución de la República, Sección XVI, Capítulo VI, artículo 267, establece que "la policía prestará su concurso al Intendente y a las Juntas siempre que lo requieran para el cumplimiento de sus funciones", precepto constitucional del que, de manera general, ha hecho aplicación la ley Orgánica Municipal en vigencia, citada, en sus artículos 19, numeral 26 y 35, numeral 12 (Secciones II y III, Capítuos III y II, De la Junta Departamental, y del Intendente, respectivamente), y que la Intendencia Municipal de Rocha invoca como fundamento de su solicitud.

2.° Que de acuerdo con el artículo constitucional transcrito en el anterior Considerando, el concurso que la Policía está obligada a prestar al Intendente y a las Juntas, se refiere simplemente al apoyo de la fuerza pública, que la policía ejerce en su calidad de agente de la misma, y que debe prestar invariablemente toda vez que sea necesario, a objeto de que las decisiones adoptadas por las referidas autoridades municipales dentro de la órbita de la ley y de los reglamentos que regulan sus funciones, sean acatadas y cumplidas consecuentemente por aquellos a quienes van dirigidas, y no resulten desconocidas, violadas o resistidas en los hechos; pero en manera alguna se refiere, como se desprende de los términos de la decisión municipal transcrta, a un concurso de coparticipación en el ejercicio de una función privativa de las Comunas, a la que la policía es y debe quedar ajena, por aplicación propia e inmediata de los principios fundamentales que conforman el sistema constitucional y político de la República.

Que en el caso que se analiza, se trata simplemente de notificar una resolución del Intendente, que ni siquiera es obligatoria, de recoger la conformidad de unas donaciones que han sido prometidas por los vecinos del Municipio y de recabar la anuencia de otros para la venta o cesión de una parcela de sus predios, con destino al ensanche de una vía de tránsito, aspectos todos constitutivos de una función estrictamente comprendida dentro de la competencia reservada por disposición expresa de la ley a la actividad de los Municipios (ley de 28 de Octubre de 1935, artículo 35, numeral 25), cuya rama ejecutiva de gobierno (ley citada, artículo 27, Constitución de la República, artículo 241), dispone, para el ejercicio eficiente de la misma, del personal administrativo pertinente (ley ctada, artículos 35, numeral 3.°, 58, 60, etc.).

Que las disposiciones constitucionales del artículo 267 y las legales concomitantes del estatuto orgánico municipal, ya señaladas, contemplan pues, simplemente, una situación que emerge de nuestra organización política, cuyas instituciones han puesto a toda la fuerza pública — integrada por la policía y por el ejército (Código Militar, artículos 1.° y 13) — en manos del Estado, en manos de la autoridad central, a cargo del Poder Ejecutivo; y como los Municipios no tienen policía propia, como sucede en otros países, el constituyente y el legislador han contemplado esa situación y le han dado la facultad de reclamar su concurso para garantizar el cumplimiento de sus decisiones; pero sin que esto signifique que ese concurso sea ilimitado y que se extienda también para la realización de funciones administrativas que, por su naturaleza y por su alcance, caen dentro del resorte exclusivo de los agentes municipales, ni que esa facultad transforme a la policía en una dependencia de los gobiernos departamentales, que de esa manera vendrían a invadir atribuciones propias e irrenunciables del Poder Ejecutivo (Constitución de la República, artículos 158, numerales 1.°, 13 y 15; 236, 268 y 270).

Que el concurso y el apoyo policial sólo corresponde, en consecuencia, en el caso de que se trata, no para efectuar la gestión administrativa que es inherente a los agentes municipales, como se pide, pues ello entrañaría una inadmisible delegación de funciones por los Municipios, a la par que una no menos ilegítima subordinación de las dependencias policiales del poder central a las autoridades departamentales, sino únicamente para asegurar el cumplimiento eficaz, por la coerción de que dispone, si así fuere necesario, de la decisión comunal desconocida o contestada; porque tal es el concepto jurídico inequívoco del concurso policial a prestarse a los Gobiernos Departamentales que sienta el artículo 267 de la Constitución de la República, o sea, de la fuerza pública, expresión técnica por la que se designa genéricamente a todos los agentes del poder público que la detentan y que tienen por misión constreñir por la fuerza a la observancia de las leyes y de los reglamentos (Morin, Réportoire de droit crimenel, v.° Agents, parágr. 2.°, N.o 5; Barbier, Code de la presse, t. 2, N.° 667, citd. por Carpentier, t. 3, p. 63; V., también, Dalloz, t. 24. v.° Fonctionnaire Public, N.° 56; Courcelle, Répertoire de Police Administrative et Judiciaire, t. 2, p. 1576, parágr. 17; Block et Maguéro, Dictionnaire de l'Administration Francaise, t. II, p. 1428; Hauriou, Précis, edic. 1927, p. 478 y sig.; Berthélmy, Traité de Droit Administratif, p 342 y sig., etc).

Que el precepto constitucional del artículo 267 y de la ley Orgánica Municipal Vigente, artículo 19, numeral 26, y 35, numeral, en que se basa la gestión de la Intendencia de Rocha que se resuelve, no es por lo demás una innovación particular de estas disposiciones, sino por el contrario un principio tradicionalmente reiterado en nuestro derecho municipal (V. ley Orgánca Municipal de 13 de Noviembre de 1919, artículo 54, núm. 10; Constitución de la República, de 1918, artículo 54, núm. 10; Constitución de la República, de 1918, artículo 142; Ley Orgánica Municipal de 10 de Julio de 1903, artículo 7.°, núm. 2.°); siendo oportuno observar que ese precepto es consagrado legislativamente por primera vez por la ley Orgánica de Juntas Económico-Administrativas de 10 de Julio de 1903, artículo 7.° numeral 2.°, que con toda precisión jurídica hablaba de "requerir el auxilio de la feurza pública siempre que fuese necesario"; e ilustra mayormente el punto que se estudia, todavía, el señalar el génesis de esta misma disposición, desde antiguo incorporada a nuestro derecho positivo por diversos antecedentes administrativos, que fueron paulatinamente estructurando la competencia de las precitadas corporaciones locales instituídas por el artículo 122 de la Constitución de 1830 (V.; especialmente, decreto de 13 de Agosto de 1868, artículo 10; decreto de 16 de Mayo de 1881 y vista fiscal que aprueba; decreto de 4 de Setiembre de 1883, artículos 1.° inciso 2.°, y 117 de la guía que aprueba, etc).

3.° Que la Circular del Ministerio de Gobierno, a los Jefes Políticos, de fecha 23 de Abril de 1880, señaló la conveniencia de que la Policía prestara a los Municipios su más decidido concurso en lo referente a la apertura y cierre de caminos, como también, de porteras y construcción de alambrados, a fin de obviar las dificultades que estas cuestiones suscitaban frecuentemente en la campaña (E. Armand Ugón y otros, Leyes, Decretos y Disposiciones de Carácter Policial, t. 1.°, p. 280).

4.° Que el Reglamento policial aprobado para la Jefatura de Policía de Artigas con fecha 20 de Octubre de 1915, y extendido posteriormente a las demás Jefaturas de Policías de los Departamentos de campaña por decreto de 24 de Mayo de 1916, establece que, cuando una autoridad pública ultrapasa evidentemente sus atribuciones, u ordena la ejecución de un acto abiertamente atentatorio o ilegal, aunque no importe delito, con tal que revista gravedad, la policía suspenderá el cumplimiento de la orden y ocurrirá en consulta al Poder Ejecutivo con los antecedentes del caso (artículo 87, numeral 2.°); no obstante cuyo principio, se recomienda igualmente a la policía, evitar toda ocasión de conflicto, procurando observar las órdenes que le parezcan ilegales, antes de resistirlas, llegando hasta a cumplirlas, para reclamar después, si el acto ordenado no reviste mayor trascendencia, ni importa la comisión de un grave delito o ataque fundamental al orgen público o institucional de la República, ni produce, por su naturaleza, gravamen irreparable.

Por estos fundamentos, y oído el Fiscal de Gobierno, cuyo criterio se comparte,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Declarar que la Jefatura de Policía de Rocha, ha procedido, en el caso que ha dado origen al presente decreto, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables; sin perjuicio de lo cual se le llama la atención acerca de los fundamentos expuestos en el considerando 4.° de esta disposición, a fin de que les tenga como normas procedentes en los aspectos de esta naturaleza que pudieran suscitarse en lo sucesivo, cuando su intervención sea requerida por alguna autoridad pública conforme a las disposiciones pertinentes.

2.° Declarar asimismo que el concurso que la Policía está obligada a prestar a los Intendentes y a las Juntas Departamentales, en virtud de lo preceptuado por los artículos 267 de la Constitución de la República y 19, numeral 26, y 35, numeral 12, de la ley Orgánica de Municipios de 28 de Octubre de 1935, se circunscribe al ejercicio normal de sus funciones como integrante de la fuerza pública, según se expone en la parte enunciativa de este decreto, sin perjuicio de la cooperación que oportunamente pueda disponerse por la Superioridad.

3.° Son de aplicación, por parte de las demás Jefaturas de Policía de la República, en lo que fuere pertinente, las disposiciones de los artículos anteriores.

4.° Publíquese, circúlese a las Jefaturas de Policía, devuélvanse el expediente respectivo al Municipio de procedencia, con copia del presente decreto, y archívese. — **BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.**

2

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de Pando

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 27 de 1941.—Número 4256.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 7.a sección (Pando) del Departamento de Canelones, al doctor don Baudilio Martínez Facelli.

2.° Comuníquese, tómese nota y archívese. — **BALDOMIR.** — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto. Se extiende un régimen a las tripulaciones de los dos barcos daneses incautados

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 13 de 1941.

Vistos: el decreto de 9 de Setiembre de 1941, por el que se dispuso la utilización de los buques refugiados en el puerto de Montevideo a causa de la guerra y se encargó a la Administración Nacional de Puertos de las funciones correspondientes a la explotación de los barcos; y

El decreto fechado el 30 de Octubre último por el que se aprobó el plan propuesto por la Administración Nacional de Puertos para atender los pagos destinados a los oficiales y tripulantes de los buques italianos "Adamello" y "Fausto";

Considerando: Que en igual situación que el anteriormente citado se encuentra el personal perteneciente a las naves de bandera danesa "Christian Sass" y "Laura", también incautados,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Aplícanse las disposiciones del decreto de 30 de Octubre de 1941 a los efectos de atender los pagos correspondientes a los oficiales y tripulantes daneses desembarcados de los buques "Christian Sass" y "Laura".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.** — **JULIO A. ROLETTI.** — **JAVIER MENDIVIL.**

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se reglamenta una emisión de Bonos de Pavimentación para pago de obras en Nueva Helvecia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 28 de 1941.—Número 13852|934.

Reglamentando la ley número 9984 de 19 de Diciembre de 1940, que amplía en la cantidad de $ 350.000.00 valor nominal la deuda denominada "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior", destinados al pago de obras de pavimentación a ejecutarse en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La emisión de "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior" será ampliada en la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) valor nominal, y devengará el 5 % de interés anual y 2 % de amortización acumulativa, en las mismas fechas y condiciones establecidas en los decretos de 12 de Junio de 1934 y 16 de Diciembre de 1938, que reglamentaron las emisiones de la misma deuda, autorizadas por decreto-ley número 9408 de 17 de Mayo de 1934 y ley número 9801 de 16 de Diciembre de 1938.

Art. 2.° El monto de esta segunda ampliación se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 1.000:	300 títulos N.os 1231|1530	$ 300.000.00
De " 100:	500 títulos N.os 6201|6700	" 50.000.00
	Total................	$ 350.000.00

Art. 3.° El servicio de los Bonos se atenderá con Rentas Generales, las que se reintegrarán con el producido de las cuotas anuales que fijará en cada caso particular la Dirección de Crédito Público, a realizarse por la Dirección General de Impuestos Directos, conforme a la ley.

Art. 4.° El producido de la colocación de los Bonos, se destinará al pago a los contratistas, por intermedio de la Dirección de Crédito Público, y de acuerdo con la relación de cuentas de pavimentación que se presenten, debidamente confirmadas y autenticadas por la Intedencia Municipal de Colonia.

Art. 5.° Los gastos de impresión de títulos, confección de libros y planillas, se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 6.° Mientras no estén impresos los títulos definitivos, podrán emitirse cautelas provisorias de los Bonos cuya emisión se reglamenta.

Art. 7.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

5

Decreto. Se reglamenta la ley que autoriza la emisión de Bonos de Pavimentación para pago de unas obras en la ciudad de Canelones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 28 de 1941.—Número 13853|934.

Vista la ley de 21 de Noviembre de 1941, que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir hasta la cantidad de pesos 200.000.00, en "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior", creados por la ley número 9408 de 17 de Mayo de 1934, destinados al pago de las cunetas y cordón que se construyan en la ciudad de Canelones por la firma Rafael Demarco y Hno.;

Considerando: Que corresponde reglamentar las condiciones de emisión de la referida deuda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Se amplía en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), valor nominal, la emisión de "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior", que devengarán el 5 % de interés anual, y el 2 % de amortización acumulativa, también anual, en las mismas fechas y condiciones establecidas en los decretos de 12 de Junio de 1934, 16 de Diciembre de 1938, 2 de Abril de 1940 y 28 de Noviembre de 1941, que reglamentan las emisiones de la misma deuda, autorizadas por decreto-ley número 9408 de 17 de Mayo de 1934, ley número 9801 de 16 de Diciembre de 1938, ley número 9890 de 22 de Noviembre de 1939, ley número 9984 de 19 de Diciembre de 1940.

Art. 2.° El monto de esta nueva ampliación se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 1.000:	180 títulos N.os 1531|1710	$ 180.000.00
De " 100:	200 títulos N.os 6701|6900	" 20.000.00
		$ 200.000.00

Art. 3.° El servicio de intereses y amortización será atendido con Rentas Generales, en calidad de reintegro, será de cargo de los propietarios el pago de las cuotas anuales, que deberán abonarse conjuntamente con la contribución inmobiliaria.

La Dirección de Crédito Público fijará esas cuotas, de acuerdo con las cuentas parciales que reciba, debidamente conformadas por la Intendencia Municipal de Canelones, de la empresa contratista de las obras.

Art. 4.° El producido de la colocación de la deuda que se reglamenta se destinará al pago de los contratistas por intermedio de la Dirección de Crédito Público, de acuerdo con relación de cuentas que se presenten en cada caso, aprobadas por la Intedencia Municipal de Canelones.

Art. 5.° Los gastos de impresión de títulos, confección de libros y planillas, se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 6.° Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse cautelas provisorias de los Bonos a que se refiere el presente decreto.

Art. 7.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se da un tratamiento cambiario para la exportación de tejidos de algodón para tapicería

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 28 de 1941.—Número 1335|941.

Vista la gestión del Banco de la República, solicitando se establezca un régimen par afinanciar las exportaciones de tejidos de algodón para tapicería, y de acuerdo a lo sugerido por dicha institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el tipo de 50 % de cambic dirigido y 50 % libre, para financiar las exportaciones de tejidos de algodón para tapicería de fabricación nacional, incluyéndolas en el segundo grupo de la clasificación vigente.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se aprueba la Memoria y Balance General del Banco de Seguros del Estado

Montevideo, Noviembre 28 de 1941.—Número 1297|937.

Vistos estos antecedentes, remitidos por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, relacionado con la Memoria y Balance General de la Institución correspondientes a su vigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1940, en los que se da cuenta en forma sintética de la gestión desarrollada durante ese período;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la Memoria y Balance General del Banco de Seguros del Estado, correspondiente al ejercicio 1940.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se designan Contadores en la Dirección Genereal de Impuestos Internos para reforzar el personal encargado de la fiscalización y contralor de los impuestos creados por la ley número 10.054.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 28 de 1941.—Número 42|941.

Siendo necesario reforzar el personal técnico encargado de la fiscalización y contralor de los impuestos creados por la ley de 30 de Setiembre último, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.° de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase, en la Dirección General de Impuestos Internos, a los Contadores Públicos, señores Rivera Rodríguez, Hugo B. Lombardini y Pedro Molinari para reforzar el personal técnico encargado de la fiscalización y contralor de los impuestos a que se refieré la ley de 30 de Setiembre último, debiendo liquidarse a cada uno la asignación de ciento veinte pesos mensuales ($ 120.00), con cargo a la partida de $ 20.000, que a ese efecto fija la mencionada ley.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se declara cesante a una Agente de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 28 de 1941.—Número 61|941.

Vista la nota del Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos de Salto, dando cuenta que el Agente de Papel Sellado y Timbres en Salto señorita Orfilia Ruiz Trindade, es omisa en el cumplimiento de sus deberes;

Resultando: Que dicho Agente no desempeña su cargo sino que se hace sustituir por una persona ajena a la Administración, y que la recaudación de la Agencia es nula habiendo percibido por venta de valores en los nueve primeros meses del año tan solo la suma de $ 18.50 (dieciocho pesos con cincuenta centésimos);

Atento a que el cargo que desempeeña es un puesto cuya asignación es abonada por comisión fija,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cesante a la Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Salto señorita Orfilia Ruiz Trindade.

Comuníquees a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación.—**BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se aprueeban los estatutos de la "Arnott y Compañía S. A." y se le otorga personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 21 de 1941.—Número 1211|941.

Vista la gestión de la sociedad anónima denominada "Arnott y Compañía Limitada S. A", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria, cuyo objeto es "la instalación, construcción y venta de aplicaciones termodinámicas, maquinarias, materiales y accesorios, así como hacer e intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales y financieros"; y que los estatutos que presenta no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Atento a que iniciará sus actividades con un capittal de treinta mil pesos ($ 30.000.00), el que podrá ser elevado hasta ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la sociedad anónima denominada "Arnott y Compañía Limitada S. A." y otorgarle la personería jurídica que solicita con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley. Se agregan varios artículos, como Apéndice, al Título final del Código Civil

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Agréganse como apéndice del Título final del Código Civil los siguientes artículos:

"Artículo 2393. El estado y la capacidad de las personas se rigen por la ley de su domicilio.

Artículo 2394. La existencia y capacidad de la persona jurídica se rige por la ley del Estado en el cual ha sido reconocido como tal. Más para el ejercicio habitual en el territorio nacional, de actos comprendidos en el objeto especial de su institución se ajustará a las condiciones prescritas por nuestras leyes.

Artículo 2395. La ley del lugar de la celebración del matrimonio rige la capacidad de las personas para contraerlo y la forma, existencia y validez del acto matrimonial.

Artículo 2396. La ley del domicilio matrimonial rige las relaciones personales de los cónyuges, la separación de cuerpos y el divorcio, y las de los padres con sus hijos.

Artículo 2397. Las relaciones de bienes entre los esposos se determina por la ley del Estado del primer domicilio matrimonial en todo lo que no esté prohibido por la ley del lugar de la situación de los bienes, sobre materia de estricto carácter real.

Artículo 2398. Los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, son exclusivamente regidos por la leydellugar en que se

Artículo 2390. Los actos jurídicos se rigen, en cuanto a su enajenabilidad absoluta o relativa, y a todas las relaciones de derecho de carácter real de que son susceptibles.

Art. 2399. Los actos jurídicos se rigen, en cuanto a su existencia, naturaleza, validez y efectos, por la ley del lugar de su cumplimiento, de conformidad, por otra parte, con las reglas de interpretación contenidas en los artículos 34 a 38 inclusives del Tratado de Derecho Civil de 1889.

Artículo 2400. La ley del lugar de la situación de los bienes hereditarios al tiempo del fallecimiento de la persona de cuya sucesión se trate, rige todo lo relativo a la sucesión legítima o testamentaria.

Artículo 2401. Son competentes para conocer en los juicios a que dan lugar las relaciones jurídicas internacionales, los jueces del Estado a cuya ley corresponde el conocimiento de tales relaciones. Tratándose de acciones personales patrimoniales, éstas también pueden ser ejercidas, a opción del demandante, ante los jueces del país del domicilio del demandado.

Artículo 2402. Las formas del procedimiento se rigen por la ley del lugar en que se radica el juicio.

Artículo 2403. Las reglas de competencia legislativa y judicial determinadas en este Título, no pueden ser modificadas por la voluntad de las partes. Esta sólo podrá actuar dentro del margen que le confiera la ley competente.

Artículo 2404. No se aplicarán en nuestro país, en ningún caso, las leyes extranjeras que se opongan a principios esenciales de orden público.

Artículo 2405. Deróganse las disposiciones que se opongan a la preesnteley y especialmente los artículos 4.° y 5.° del Título preliminar del Código Civil".

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 25 de Noviembre de 1941.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 3 de 1941.—Número 1209|940.

Cúmplase, acúsese recibo, insértase en el Registro Nacional de Leyes, comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

12

Mensaje. Se solicita de la Asamblea General que se incluya en el proyecto de Reorganización del Ministerio Público y Fiscal la reforma orgánica del Instituto Técnico Forense y planilla de sueldos y gastos respectiva.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1941.—Número 3155|939.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Juan B. Morelli.

El Poder Ejecutivo, impuesto de que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes se propone entrar a la consideración del proyecto de ley sobre Reorganización del Ministerio Público y Fiscal, aprovecha esa oportunidad para promover ante ella su ampliación, que responde a una sentida necesidad, cual es, la de la reforma orgánica del Instituto Técnico Forense.

La Dirección de ese organismo del Estado —con la aprobación de la Suprema Corte de Justicia— ha formulado la respectiva iniciativa, a fin de colocarlo al nivel de sus similares de América y en forma que responda a las normas que se hallan ya incorporadas al proyecto de reforma del Código de Procedimiento Penal y de Instrucción Criminal.

Actualmente, la Justicia se ve en muchos casos, obligada a solicitar el asesoramiento de entidades ajenas a su jurisdicción, para el despacho de asuntos de su única competencia, lo que afecta el decoro de un Poder del Estado y perturba las actividades de los institutos afectados —uno de los cuales— el Instituto de Química, viene resintiéndose en sus tareas de investigación —que fué la más alta finalidad de su creación— para responder a tareas subalternas como son los peritajes toxicológicos, ajenos por completo al concepto del respectivo cometido.

La división tripartita que asigna la Cnstitución respecto de los Altos Poderes del Estado, obliga a proporcionar a cada uno de ellos su independencia funcional y a ese propósito responde también la iniciativa referida.

El adjunto proyecto —respecto del cual se ha llenado el requisito que establece el artículo 73 de la ley de Ordenamiento Financiero— señala los arbitrios necesarios para atender el aumento del presupuesto que demandará su aprobación.

Frente a perentorias exigencias del servicio y al espíritu que anima nuestros hombres de ciencia, para llevar al instituto nacional al nivel de sus similares —la Morgue de Buenos Aires, y los de Santiago, Río de Janeiro y San Pablo— obliga al Gobierno de la República a solicitar su sanción en la forma que concreta el adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo renueva al señor Presidente las expresiones de su mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° En el Instituto Técnico-Forense se encontrarán todas las disciplinas destinadas a asesorar la Justicia en Materia Penal.

Art. 2.° Estará a cargo de un Director, Médico especializado, y comprenderá las siguientes divisiones:

A) **Identificación y Estadística Criminal—**

Esta División comprenderá el Registro Nacional de Antecédenetes Judiciales ya existente, con los Archivos Dactiloscópico y Patronímico, y la Sección Estadística, encargada de glosar y clasificar todos los datos llegados al Registro, para el estudio de la evolución de la Criminalidad en el Uruguay.

B) **División Médico Legal.** — Que comprenderá:

1.° El actual servicio médico forense de Montevideo, que continuará desempeñándose en la forma actual, con un funcionario afectado al servicio de cada Juzgado de Instrucción, de acuerdo con lo establecido en la ley de 1918 y su reglamentación, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

2.° La morgue judicial, bajo la dirección de un médico autopsiante que deberá actuar conjuntamente con el médico-forense de turno, en las autopsias judiciales de la Capital.

C) **División Investigaciones.**—Que concentrará las siguientes actividades:

1.° Asesoramiento de los señores Jueces de Instrucción en la iniciación de los procedimientos penales, concurriendo con ellos al lugar del hecho y practicando en cada caso, mediante fotografías, relevamientos dactilotécnicos, planimétricos, etc., un estudio completo de todos los indicios utilizables destinados a orientar la pesquisa y a facilitar la averiguación del delito.

2.° Asesoramiento de la Justicia Penal en la investigación de tóxicos y venenos, ya sea en los cuerpos del delito, ya sea en los cadáveres.

3.° Asesoramiento en materia de falsificación material o documentaria.
4.° Asesoramiento en materia de peritajes balísticos.
5.° Y en general, cualquier otro asesoramiento análogo que pueda entrar dentro de las disciplinas de la policía científica o criminalística.

D) **División Informaciones.**—Que comprenderá:

1.° Sección "Funcionarios Judiciales", con el archivo general de empleados y la carpeta respectiva de cada uno, con el examen inicial de aptitudes y su foja de licencias por enfermedad.
2.° Sección "Delincuentes", que deberá intervenir en dos oportunidades distintas:

A) Con un primer informe de orientación, obligatorio para todos los procesados someti a la Justicia Letrada, que se efectuará a ser posible sin interrupción de los procedimientos y destinado a fijar las características personales y los índices psicológicos de peligrosidad del procesado, señalando, cuando la hubiere, la posibilidad de una afección mental.
B) En los informes periciales de imputabilidad, pedidos por los Jueces cuando los creyeran necesarios. Sólo en casos de un segundo informe, éste podrá ser encomendado personalmente al Director del Instituto.

3.° Sección "Servicio Social". Destinado a comprobar la exactitud de las manifestaciones de los procesados, al estudio de sus medios ambientes, etc.

Art. 3.° Todo este material podrá ser utilizado para la enseñanza, tomando precaucionees para que sea respetado el secreto del sumario.

Art. 4.° El ítem 14.03 del presupuesto vigente, quedará redactado en la siguiente forma:

Dirección:

1	Director, Médico Legista, Asesor de la Suprema Corte y de los Tribunales	$
1	Subdirector, Médico-Legista, Jefe de una de las Divisiones	"
1	Secretario General	" 110.00
1	Auxiliar 1.° Taquígrafo-Dactilógrafo	" 110.00
1	Auxiliar 2.°	" 95.00
1	Telefonista	" 65.00
1	Conserje	" 95.00
1	Chauffeur	" 65.00

División Identificación y Estadística:

1	Jefe	" 300.00
1	Subjefe	" 260.00
1	Oficial 1.°	" 170.00
1	Oficial 2.°	" 150.00
1	Auxiliar 1.°	" 110.00
1	Auxiliar 2.°	" 95.00
1	Auxiliar 3.°	" 85.00
1	Auxiliar 4.°	" 75.00

División Médico-Legal:

3	Médicos Forenses, actualmente en el ítem 13.11 a $ 320.00 cada uno	" 960.00
1	Director de la Morgue, Médico especializado, encargado de las autopsias	" 260.00
1	Auxiliar 2.° Dactilógrafo	" 95.00
2	Auxiliares 3.os a $ 85.00 cada uno	" 170.00
2	Mozos de Limpieza a $ 55.00 cada uno	" 110.00
1	Ordenanza	" 65.00

División Investigaciones:

1	Jefe, especializado en Medicina Legal y Policiología	" 300.00
1	Subjefe, Encargado de la Sección Filiación.	" 260.00
1	Técnico titulado, Encargado del Laboratorio de Química, Física y Toxicología	" 190.00
1	Auxiliar 1.° (titulado)	" 110.00
1	Auxiliar 2.° (titulado o estudiante)	" 95.00
3	Técnicos Dactilóscopos a $ 75.00 cada uno.	" 225.00
3	Técnicos en Fotografía y Radiología a pesos 85.00 cada uno	" 255.00
3	Dibujantes a $ 85.00 cada uno	" 255.00
1	Auxiliar Dactilógrafo	" 85.00
1	Ordenanza	" 70.00

División Informaciones:

1	Jefe, Médico especializado en Medicina Legal y Psiquiatría	" 300.00
1	Subjefe, Médico especializado en Psiquiatría	" 260.00
1	Médico de Certificaciones	" 190.00
1	Auxiliar 2.°, Taquígrafo y Dactilógrafo	" 95.00
1	Auxiliar 3.°	" 85.00
1	Ordenanza	" 65.00
1	Visitadora Jefe	" 85.00
2	Ayudantes a $ 65.00 cada uno	" 130.00

Eléyase a quinientos pesos mensuales, el rubro "Gastos Generales de Oficina" de este instituto.

Asígnase, por una sola vez, la cantidad de quince mil pesos, para la instalación de los nuevos servicios.

Art. 5.° El instituto podrá asesorar también a la Justicia Civil, en las materias de su competencia.

Art. 6.° Se fija como retribución de los servicios prestados por el instituto, la siguiente escala:

A)	Por los certificados de antecedentes judiciales	$ 1.00
B)	Por las determinaciones de edad	" 1.00
C)	Por las filiacionees	" 1.00
D)	Por cada informe de orientación	" 10.00
E)	Por cada informe de imputabilidad	" 50.00
F)	Por cada pericia química	" 20.00
G)	Por cada pericia sobre falsificación, balística, etc.	" 10.00

El importe de los honorarios será incluído en la planilla de costas.

Art. 7.° En el nuevo plan de obras públicas, se destinará la cantidad de cien mil peesos, para la construcción del futuro edificio del instituto.

Art. 8.° Se destinará para sede de este instituto una de las parcelas libres afectadas a edificación en los alrededores lel Palacio Legisatlivo.

CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto ante un nombramiento de Oficial 2.° del Registro del Estado Civil, se sustituye el de Oficial de Estadística y se hacen otras designaciones.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1941.—Número 522|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con las gestiones promovidas por la señora Agueda Goicochea de Oriani, Oficial de Secretaría en el Registro del Estado Civil solicitando reconsideración del decreto de 18 de Agosto de 1941 en lo que se refiere a la provisión del cargo de Oficial 2.°.

Atento a que sin desconocer los méritos de la peticionaria por su buena actuación en el cargo que ocupa, es de considerar que para la provisión de cargos superiores debe tenerse en cuenta, también, condiciones superiores, dado que sobre los titulares gravita la más importante labor y la mayor responsabilidad respecto del cumplimiento de los servicios del Instituto, condiciones que reune y ha demostrado la persona designada para el cargo de Oficial 2.°, en las distintas y delicadas funciones que le han sido encomendadas.

Atento a que la exigencia de tales cualidades se halla incorporada a todas las disposiciones relacionadas con el Estatuto del Funcionario y en primer término en el numeral que sobre méritos deben ofrecer los empleados públicos para invocar derecho de ascenso, conforme al decreto de 31 de Diciembre de 1940 y de 4 de Enero último.

Considerando: por otra parte que, dados sus méritos y antigüedad no existe inconveniente en colocar a la peticionaria en el orden preferencial correspondiente de la planilla de presupuesto del Registro Civil, por lo que puede representar para su jerarquía en dicho Instituto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar al recurso interpuesto contra la designación de don Ismael J. Rius, para el cargo de Oficial 2.° a que se ha hecho referencia.

2.° Dejar sin efecto la designación de 18 de Agosto de 1941 de la señora María Isolina Caffera, para el cargo de Oficial de Estadística en el Registro Civil (ítem 6.06,

C. IV, G. 6) y designar para dicho cargo a la señora Agueda Goicochea de Oriani, actual Oficial de Secretaría, ítem 6.06, C. IV, G. 6.

3.° Designar para este último cargo a la señora María Isolina Caffera.

4.° Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

14

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la Sociedad Rural "Doctor Julio Muró" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1941.—Número 2159|939.

Vistos los estatutos reformados de la Sociedad Rural "Doctor Julio Muró" con sede en el pueblo Lorenzo Geres (Estación Queguay) del Departamento de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica.

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos reformados de la Sociedad Rural "Doctor Julio Muró" con sede en el pueblo Lorenzo Geres (Estación Queguay) del Departamento de Paysandú, con la salvedad de que los miembros de la Comisión Directiva, deberán ser mayores de edad, y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del 23 de Agosto de 1939, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

15

Resolución. Se aprueban los estatutos del Club "Unión Ciclista" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1941.—Número 2395|941.

Vistos los estatutos del Club Social y Deportivo "Unión Ciclista" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica.

Atento a que los interesados de acuerdo con las observaciones del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, ajustan los artículos 4.°, 9.° y 16, referentes a establecer un plazo, dentro del cual serán citadas las asambleas solicitadas por los socios, y también a la mayoría de edad que se requiere para ser miembro de la Comisión Directiva.

Atento a que las demás cláusulas no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del Club Social y Deportivo "Unión Ciclista" con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita, con las salvedades señaladas en la parte expositiva de esta resolución, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad peticionaria queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

16

Resolución. Se declara que el jubilado señor Rufino Zama no tiene derecho a reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 3 de 1941.—Número 2452|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el jubilado civil, don Rufino Zama a efecto de que se le otorgue reforma de cédula para acumular los servicios prestados desde 1903 a 1905.

Resultando que el interesado cesó durante el régimen establecido por el artículo 12 de la ley 9196 y que los plazos para computar servicios se adjudicaron para los funcionarios en actividad.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Rufino Zama, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

Publíquese, y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

17

Resolución. Se desestima una gestión de la señora Dominga Medina de Mac Lennan, para que se le reincorpore en la lista de pensionistas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 3 de 1941.—Número 1021|941.

Vista la gestión iniciada por la señora Dominga Medina de Mac Lennan, a efecto de que se le reincorpore en la lista de pensionistas "Leyes 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931" de la que fué eliminada por no reunir las condiciones exigidas por dicha ley en la fecha de su sanción.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Contaduría de la Nación para su archivo. — BALDOMIR. — CIRO GIAMBRUNO.

18

Resolución. Se declara que el jubilado don Carlos J. Zatelli no tiene derecho a reforma de cédula

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1941.—Número 3898|940.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el jubilado civil don Carlos J. Zatelli solicitando reforma de cédula a efecto de que se practique nueva liquidación de su pasividad, acumulando como civiles los servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Atento a que en el presente caso corresponde mantener la liquidación practicada con aplicación del artículo 29 de la ley 7818 de 6|2|925 en razón de que el interesado está comprendido en el artículo 20 de la misma ley.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Carlos J. Zatelli, jubilado civil no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

19

Resolución. Se declara que don Santos A. Alvarez, no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1941.—Número 2685|941.

Vista la gestión promovida por el señor Santos A. Alvarez a efecto de que se le conceda jubilación al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex-jornalero de la Administración Nacional de Puertos.

Atento a que el titular no ha configurado la causal invocada en autos, por cuanto su cese se produjo por no haber concurrido al llamado de lista respectivo, siendo en consecuencia eliminado del registro de jornaleros.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Santos A. Alvarez, no tiene derecho a la jubilación solicitada.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

20

Resolución. Se declara que don Nicolás Marfetán no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1941.—Número 2233|936.

Vista la gestión promovida por el señor Nicolás Marfetán, a efectos de que se le conceda jubilación como ex-Agente de Correos a comisión, al amparo del artículo 63 de la ley 7818 de 6|2|925.
Atento a que los servicios denunciados por el interesado en la referida función de Agente de Correos, no configuran las características de los funcionarios públicos necesarias para generar derecho a jubilación definida por el artículo 2.° de la ley 7818.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Nicolás Marfetán, no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

21

Resolución. Se declara que don Rafael Rodríguez no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 10 de 1941.—Número 2690|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Rafael Rodríguez a efecto de que se le otorgue jubilación como ex-Enfermero del Hospital de Colonia.
Resultando: que según se comprueba en estos antecedentes el interesado fué exonerado de dicho cargo por haber hecho abandono del mismo.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Rafael Rodríguez no tiene derecho a la jubilación solicitada.
Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

22

Resolución. Se desestima una bonificación de servicios prestados por la jubilada señora Luisa Eugster de Nieto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1941.—Número 409|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Luisa Eugster de Nieto, jubilada civil a efecto de que se bonifiquen los servicios prestados en el Instituto de Radiología desde Enero de 1929 hasta Julio de 1934.
Atento a que el Ministerio de Salud Pública expresa que la interesada no tiene derecho a ampararse en los beneficios que determina la ley de 17 de Diciembre de 1937 por cuanto no ha estado expuesta al contacto continuo con radiaciones como lo establece la ley de la referencia.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.
Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

23

Resolución. Se declara que don Manuel Araújo no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 17 de 1941.—Números 2726|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Araújo, solicita jubilación por creerse amparado en las disposiciones de la ley 20 de Setiembre de 1939, en virtud de haber prestado servicios como maestro particular de enseñanza primaria.
Atento a que los servicios que invoca el interesado fueron de carácter estritcamente particular y no controlados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, no siendo por consiguiente de los que dicha ley tiene en cuenta para producir jubilación.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, lo informado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Araújo, no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Publíquese y pase a la Caja de Servicios Públicos para su archivo. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de............. doctor don.............., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)......... padrón número............... situado en (2).......... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.
(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $		
		20.000	$ 30.00	la página
De $	20.001	50.000	50.00	"
" "	50.001	100.000	70.00	"
" "	100.001	200.000	100.00	"
" "	200.001	300.000	120.00	"
" "	300.001	400.000	135.00	"
" "	400.001	500.000	150.00	"
" "	500.001	1.000.000	175.00	"
" "	en adelante		200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, con la debida autorización de la Corte Electoral, por segunda vez, para la adquisición de papel de embalaje para confeccionar un total de 1.500.000 sobres de votación, según modelo que se exhibirá en la Sección Proveeduría de esta Oficina.

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local de la misma el día 18 de Diciembre de 1941 a las 9 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.6-12409-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer. llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera, hilos negro, blanco y marrón números 50 y 24, hilos colorado y blanco de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro, cemento para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7, remaches estañados números 9 y 10, pomada caoba, remaches tubulares cobreados 6|16, remaches cobre con arandelas número 7, cera virgen, alcohol industrial, aceite para máquinas, hebillas de bronce, hebillas de hierro, hebillas de níquel dobles, vaquetas carona avellana, vaquetas carona negras, vaquetas graneadas avellana, vaqueta charolada negra, cueros semicurtidos negros, badana negra fina, badanas color natural finas, cueros de suela, botones negros con espiga, botones de bronce con espiga, cuerda cáñamo de 13 y de 6 mm., piedras de asentar, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.5-12366-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, arvejas, café de malta, ciruelas, chocolates, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, tallarines, macarrones, mostacholes, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco, pasta de tomates, papas, porotos comunes, queso-duro, queso fresco, sémola, té y vinagre o extracto de vinagre, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12167v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir jabón amarillo, soda cristal, Caporit o similar, productos para preparar jabón, naftalina, cepillos con mango para pisos, cepillos sin mango para pisos, trapos para pisos, escobas, escobillones, papel higiénico, agua Jane o similar, líquido insecticida, Brasso y similar, carreteles hilo color kakí, con destino a stock para las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12171-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, 4.000 blocks número 4 y 100 libros Travers 2 manos, con destino a stock para las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12168-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 190.500 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.
(Cuenta corriente) ic.1.o-12169-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 8.200 kilos de fruta de estación, 680 kilos de fiambres surtidos, 1.180 kilos de manteca, 11.400 kilos de boniatos, 39.300 huevos, 1.430 gallinas, con destino a las Escuelas Militar y Naval por el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12170-v.dic.12

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 868.000 kilos de maíz, 392.000 kilos de alfalfa, 248.000 kilos de paja para cama o espartillo, 248.000 kilos de avena o cebada, con destino al ganado de las Unidades del Ejército, a entregarse durante los meses de Enero a Abril de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12172-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir alpargatas de lona blanca, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, escobas 4 hilos, fósforos, pasas de uva en racimos, pickles en vinagre, porotos pallares, porotos tapes, queso fresco semioreado, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.28-12042-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 9.600|1 botellas malta, 18.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 48.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 7.200 botellas de naranjada, 18.000 botellas de limonada, 6.000 botellas de Bilz o similar para Unidades Capital: 4.000 vasos dulce de leche peso aproximado, 200 a 250 gramos cada uno, 6.000 latas dulce leche peso aproximado 200 a 250 gramos cada una, 1.500 cajas quesitos doble crema, 50.000 caramelos tipo Zabala o similar, 30.000 bizcochos, puesto Almacenes Cantinas, y 12.000|1 botellas de malta, 18.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 60.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 4.800 botellas de naranjada, 6.000 botellas de limonada, 6.000 botellas de Bilz o similar, para las Unidades destacadas en el interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.28-12043-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir caños galvanizados de 75 mm., curvas galvanizadas de 75 mm., T galvanizados de 75 mm., grifos de bronce para mangas de incendio de 75 mm., punteros para mangas de incendio de 75 mm., manga de lona de 75 mm., terraja para caño de 75 mm., prensa para caño de 75 mm., cortador de caño de 75 mm., con destino a Talleres, para nueva instalación de agua en esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941.
(Cuenta corriente) Nov.28-12044-v.dic.10.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la Proveeduría correspondiente al año 1942, de leche y manteca, pan y galleta, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, fideería y molino, café y té, envases de vidrio y jabón.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas del corriente mes: el día 15 a las 8 horas, leche y manteca; a las 9 horas, pan y galleta. El día 16 a las 8 horas, verduras, tubérculos y frutas; a las 9 horas, aves y huevos; a las 10 horas, fideería y molino. El día 17 a las 8 horas, café y té; a las 9 horas, envases de vidrio; a las 10 horas, jabón.

Los pliegos de condiciones puden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.4-12326-v.dic.16.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por tres chassis (1 para ambulancia de campaña, 1 para camioneta y 1 para camión).

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 15 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.3-12272-v.dic.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de dos pabellones: uno de comando y otro de alojamiento de tropa en el Aeródromo "General Artigas" (Pando), de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Cerrito número 306, esquina Colón.

El costo del dichos recaudos es de $ 20.00.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 16 de Diciembre corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
(Cuenta corriente) Dic.4-12340-v.dic.16

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la construcción de un local destinado a taller de costura y planchado en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Cerrito número 306, esquina Colón.

El costo de dichos recaudos es de $ 3.00 (tres pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 19 de Diciembre corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
(Cuenta corriente) Dic.9-12511-v.dic.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|52

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 10.000 alcancías, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados n la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General del Banco, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.5-12329-v.dic.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|51

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 130 resmas de papel y 32.000 hojas de cartulina de diversas calidades y colores, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General del Banco, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.4-12308-v.dic.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 98
Alfombras y camineros
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras y camineros para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con la memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes 1051 (sexto piso), todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia el día 17 de Diciembre de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.5-12360-v.dic.17.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberá presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 510 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928 que estaba empadronado en mayor área con el número 7774 y que ahora forma parte del padrón número 19.018, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con frente al Noroeste, sobre calle de 17 metros de ancho, prometido en venta al señor HUMBERTO DE GIULI.
(Cuenta corriente) Nov.29-12110-v.dic.17.

DIRECION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, rollos cinta de papel, ovillos de hilo acarreto y varios otros artículos, con destino a la Subsección Almacenes y de acuerdo con el plie-

go de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas para esta licitación serán recibidas el día 20 del corriente a la hora 9 útiles de limpieza, el día 22 del mismo mes a la hora 9.30 para rollos de papel, ovillos de hilo acarreto y otros artículos varios, y abiertas en el despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.9-12510-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitaciones públicas números 6 y 7

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de hierro galvanizado, clavos y formularios impresos con destino a la División Telégrafo Nacional y Subsección Almacenes, respectivamente de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas para estas licitaciones serán recibidas el día 15 de Diciembre de 1941 a la hora 9.30 por chapas galvanizadas y clavos, y el día 16 del mismo mes a la hora 9.30, por formularios impresos, en el despacho de la División Administrativa, y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.3-12273-v.dic.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA

La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para la confección de 200 chapas esmaltadas para agencias de papel sellado y timbres, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección dentro de las 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina e 1día miércoles 10 de Diciembre del corriente año a la hora 10. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Dic.2-12232-v.dic.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3727

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local de la calle Piedras números 387, 393 y 399 y Zabala número 1561 de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 8 y 45 a las 11 y 45 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 17 del próximo mes de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Dic.2-12205-v.dic.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 10 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.9-12459-v.dic.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y arquitectos de la Facultad de Arquitectura para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 29 del corriente en el siguiente orden:

La de los profesores (4 delegados), de las 9 a las 10 horas.

La de los arquitectos (1 delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Diciembre 1 o de 1941. — Federico Cerrutto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.4-12299-v.dic.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 123

Suministro de un compresor de aire

Se llama a licitación para el suministro de un compresor de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el 22 de Enero de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.9-12462-v.dic.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 122

Compra de aceites minerales

Se llama a licitación por el suministro de 250 tambores de aceites minerales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 21 de Enero de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.2-12206-v.dic.11.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de ocho locales con vidrieras en el Hotel Miramar, por la temporada veraniega 1941 - 1942 en los que se podrá exponer para venta los siguientes artículos: juguetería, bombonerías, florerías, artículos de hombres, artículos de señoras, fotografías, libros, revistas y diarios y loterías y anexos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Administración General de Hoteles y Casinos Municipals (costado Este del Parque Hotel), durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 10 de Diciembre de 1941 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.5-12358-v.dic.11.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de las peluquerías de los Hoteles Carrasco y Miramar por la temporada 1941 - 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que a disposición de los interesados se encuentran en la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel) durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Diciembre de 1941 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.5-12357-v.dic.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1696

Carpas y sobrecarpas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Diciembre a las 11 horas para proveerse de 8 carpas y 8 sobrecarpas de lona impermeable, de seis metros de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre aPtente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.9-12463-v.dic.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1713

Hierro viejo para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 22 de Diciembre a las 11 horas para proveerse de hasta 100 000 kilogramos de hierro viejo para fundición, de acuerdo con las características establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de al Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberan presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparace por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.6-12403-v.dic.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1712

Cajas de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 400 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.03 Amp., para ser conectadas a las estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.5-12327-v.dic.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1708

Tapas de vidrio para contadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Enero de 1942 a las 10 horas para proveerse de 3.000 tapas de vidrio para contadores eléctricos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguiente una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.3-12248-v.dic.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1707

Interruptores de relieve de embutir y a palanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Enero de 1942, a las 10 horas para proveerse por un total de 25.300 interruptores de diversos tipos y amperajes y de 3.900 tapas para idem, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábile sde 7.30 a 12 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.2-12179-v.dic.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1706

Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Diciembre a las 10 horas para la confección de 6.693 uniformes al personal de la Administración para el invierno 1942 y verano 1942/1943, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse n timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.29-12090-v.dic.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1704

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Enero de 1942, a las 10 horas, para proveerse de 1.035 postes de pino Americano, creosotados, del Sur de los Estados Unidos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1 00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse

un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo. Noviembre 26 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.29-12091-v.dic.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1702
Cables telefónicos bajoplomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Enero de 1942 a las 10 horas, para proveerse de 88.750 metros de cables bajoplomo de varios tipos, de 5 a 1.000 pares y con conductores de 0.05, 0.6 y 1.2 milímetros de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar, $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-11980-v.dic.15.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 894
Llámase a licitación pública para la compra de hasta tres millones de litros de alcohol potable.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.6-12415-v.dic.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 898
Llámase a licitación pública para la compra de 5.800 kilogramos de carburo de calcio granulado y en piedra.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Enero 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.6-12416-v.dic.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 897
Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar u otros productos sucedáneos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.5-12362-v.dic.17.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 886
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.3-12253-v.dic.11.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de 30 cubas de roble de 30.000 litros cada una.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 7 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Noviembre 29 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.2-12210-v.dic.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 895
Llámase a licitación pública para la compra de cable armado subterráneo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12162-v.dic.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 896
Llámase a licitación pública para efectuar una instalación de calefacción en un laboratorio.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12163-v.dic.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA
BLANCA VIÑOLES DE CARRACEDO, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Batoví número 2283, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro de que se declara autora, titulado "Siembra" (poemas escolares) y del que ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Dic.6-12425-v.dic.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA
ARTURO J. DUBRA, abogado, F. SIMOES ARCE, contador, y LUIS F. PAGOLA, comerciante, uruguayos, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 320, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema denominado "Regrain", ideado por ellos, para la reconstitución gratuita de inversiones realizadas por los consumidores y del cual han depositado en esta oficina dos memorándums explicativos, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Dic.6-12387-v.dic.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37876
Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Climent, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"F C - I N"
para distinguir artículos de la clase 8.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.28-11952-v.dic.10.

ACTA N.o 37890
Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"TRANCOR"
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de acero silicio y demás artículos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Nov.29-12096-v.dic.11.

ACTA N.o 37934
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Aníbal Verna y José Piguillem, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CREMA DE PEPINOS GUILLERMINA STUARD"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.4-12291-v.dic.16.

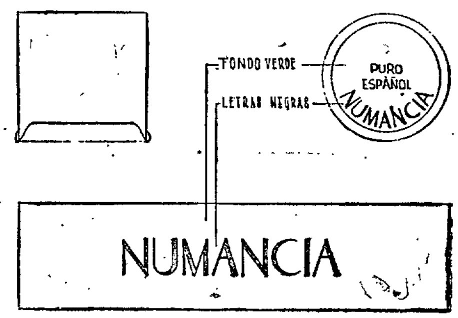
ACTA N.o 37931
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DUEX"
para distinguir artículos de la clase 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.5-12338-v.dic.17.

ACTA N.o 37932
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. T. Hanson Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, condado de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MAGIC

para distinguir artículos de la clase 9.a (pomada para los callos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$7.00 Dic.6-12389-v.dic.18.

ACTA N.o 37930
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Francolino, de la ciudad y Departamento de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12393-v.dic.18.

ACTA N.o 37937
Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LINOLUX"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12394-v.dic.18.

ACTA N.o 37928
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"PRIVINA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12383-v.dic.18.

ACTA N.o 37929
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"BOCALETAS"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12382-v.dic.18.

ACTA N.o 37923

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Etablissements Rigaud", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"UN AIR EMBAUME"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12216-v.dic.15.

ACTA N.o 37919

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la Sud Atlantica, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 17.a, 22.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12256-v.dic.15.

ACTA N.o 37920

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Francolino, de Paysandú (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



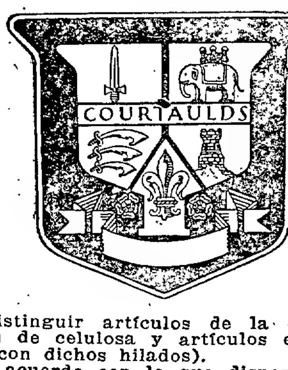
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12259-v.dic.15.

ACTA N.o 37927

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Courtaulds, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12224-v.dic.15.

ACTA N.o 37877

Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan U. Porta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Lumiton

"LUMITON"
((Etiqueta)

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12244-v.dic.15.

ACTA N.o 37926

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CANOVAS DEL CASTILLO"

para distingui rartículos de las clases 2.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12223-v.dic.15.

ACTA N.o 37921

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Laboratoires des Proxytases", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ANGIOXYL"

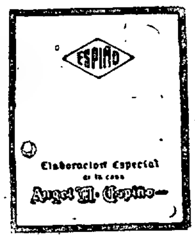
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12217-v.dic.15.

ACTA N.o 37914

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Angel M. Espiño, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12219-v.dic.15.

ACTA N.o 37924

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editora Zig - Zag", de Santiago de Chile (República de Chile) ha solicitado el registro de la marca

"ELITE"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.13-12218-v.dic.15.

ACTA N.o 37878

Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Matarredona y Rosete Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GALLETA DE BERRO DE LA FUENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de panadería y confitería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12069-v.dic.15.

ACTA N.o 37871

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ascot Gas Water Heaters, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ASCOT

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos calentadores de agua).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12067-v.dic.11.

ACTA N.o 37870

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albert Verley, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALBERT VERLEY

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12066-v.dic.11.

ACTA N.o 37887

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FURNITURE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.2-12093-v.dic.13.

ACTA N.o 37893

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12099-v.dic.11.

ACTA N.o 37912

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la Conatel, Ltda. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONA"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.2-12194-v.dic.13.

ACTA N.o 37925

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, Main (Al...) ha solicitado el registro de la marca

"ANTHRASOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.2-12189-v.dic.13.

ACTA N.o 37915

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la firma Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12257-v.dic.15.

ACTA N.o 37908

Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnour, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TYRESOLES"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 29-12106-v.dic.11.

ACTA N.o 37896

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONG - FERNE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas emplomadas y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos - Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 29-12101-v.dic.11

ACTA N.o 37897

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ZINCGRIP"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas galvanizadas y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 29-12102-v.dic.11.

ACTA N.o 37910

Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

LILA

BLANCO

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 1.o-12154-v.dic.12.

ACTA N.o 37909

Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Gino Migliori y Genaro Veropalumbo, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"FLEMING"

para distinguir artículos de la clase 12.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 1.o-12190-v.dic.12.

ACTA N.o 37904

Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"AUSONIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 1.o-12120-v.dic.12

ACTA N.o 37898

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada" de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"PAINTGRIP"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas galvanizadas y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 29-12103-v.dic.11.

ACTA N.o 37922

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Etablissements Rigaud", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

METHODE CYTOPHYLACTIQUE DU PROFESSEUR PIERRE DELBET

DELBIASE

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 3-12245-v.dic.15.

ACTA N.o 37916

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la firma Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LA POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 3-12258-v.dic.15.

ACTA N.o 37905

Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires ha solicitado el registro de la marca

SELECTUS LTDA.

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepciones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.3-12105-v.dic.15.

ACTA N.o 37913

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Peggy Sage Inc., una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Peggy Sage

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.2-12192-v.dic.13.

ACTA N.o 37900

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERPETOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones insecticidas para la horticultura).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12070-v.dic.11.

ACTA N.o 35206

Montevideo, Junio 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Hat Corporation of América, de la ciudad de Norwalk, Conn. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

EXTRA QUALITY

DUNLAP & Co

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12065-v.dic.11.

ACTA N.o 37872

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Ascot Gas Water Heaters, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ASCOT

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos calentadores de agua).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 29-12068-v.dic.11.

ACTA N.o 37901

Montevideo, Noviembre 24 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"JARDINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones insecticidas para la horticultura)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 29-12071-v.dic.11.

ACTA N.o 37902

Montevideo Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"PLANTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones insecticidas para la horticultura)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12072-v.dic.11.

ACTA N.o 37888

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INGOT IRON"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12094-v.dic.11.

ACTA N.o 37889

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENAMELLING"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12095-v.dic.11.

ACTA N.o 37886

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AUTOBODY"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12092-v.dic.11.

ACTA N.o 37894

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CROMOGRIP"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12100-v.dic.11.

ACTA N.o 37895

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CESMALT"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12104-v.dic.11.

ACTA N.o 37891

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILUSO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de acero inoxidable y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12097-v.dic.11.

ACTA N.o 37903

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TOXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites para pulverizaciones, insecticidas para la horticultura).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12073-v.dic.11.

ACTA N.o 37880

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"YODANEURIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.28-12003-v.dic.10.

ACTA N.o 37881

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"COLAGOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.28-12005-v.dic.10.

ACTA N.o 37882

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"HEPANEURIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.28-12006-v.dic.10.

ACTA N.o 37883

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"DEFENSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos creolinas y extracto de vinagre).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov 28-12007-v.dic.10.

ACTA N.o 37884

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"FIXOCALCIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.28-12008-v.dic.10.

ACTA N.o 37885

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"TIASULFAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.28-12009-v.dic.10.

ACTA N.o 37879

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"STOPTON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto a base de sulfanilamida).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.28-12004-v.dic.10.

ACTA N.o 37836

Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Gonzalo Calzada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GIBSON"

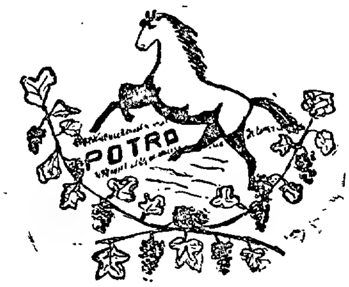
para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.28-11919-v.dic.10.

ACTA N.o 37939

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan Pablo Russi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.5-12365-v.dic.17.

ACTA N.o 37855

Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



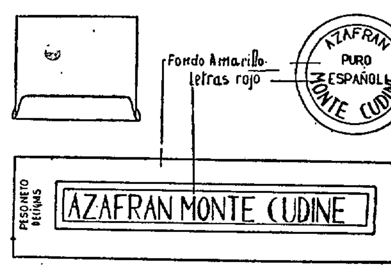
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.28-11916-v.dic.10.

ACTA N.o 37933

Monteivdeo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.5-12290-v.dic.17.

ACTA N.o 37892

Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Uruguay Ultramar Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FAISAN"

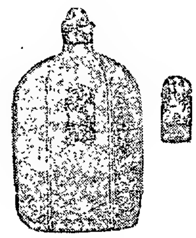
para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro y acero y demás artículos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.29-12098-v.dic.11.

ACTA N.o 37935

Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfums Cheramy", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones de tocador y afeites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.4-12297-v.dic.16

ACTA N.o 37917

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Lage y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"BELLARGOTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.6-12392-v.dic.18.

ACTA N.o 37911

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha la Conatel, Ltda. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONAUT"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.9-12193-v.dic.18.

ACTA N.o 37942

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor F. Echecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.9-12449-v.dic.19.

ACTA N.o 37943

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor F. Echecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA QUIMICA EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos productos veterinarios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.9-12450-v.dic.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5475

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor León Echenbaum, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera de accionamiento automático, aplicable a los pasos de nivel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.3-12315-v.dic.30.

ACTA N.o 5467

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Masse y Rocco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ladrillos refractarios crudos "Silalu" a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.4-12269-v.dic.29.

ACTA N.o 5474

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destellos mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.5-12343-v.dic.30.

ACTA N.o 4576

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rufino de Bellis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para subir y bajar cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.9-12442-v.en.2.

ACTA N.o 5471

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Alberto Pedro Sarachi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable a los cabos o mangos de paletas, raquetas, herramientas, etc., para evitar que se deslicen de las manos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.3-12220-v.dic.27.

ACTA N.o 5473

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago E. Fabini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas tapas y fondos de cartón o cartulina con tela para envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.3-12221-v.dic.27.

ACTA N.o 5472

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salvador Barrios y Pascual Barrios (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molinete para enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.3-12222-v.dic.27.

ACTA N.o 5466

Montevide, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Fernando Mario Penadés Cavajani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras relacionadas con mecheros gasificadores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.2-12176-v.dic.26

ACTA N.o 5469

Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Elis C. Mayora, de Durazno (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de cadena pantanera y antiderrapante aplicable a las ruedas motrices de los vehículos automotores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-12131-v.dic.24

ACTA N.o 5465

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de válvula a flotante para depósitos en general de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8:00 Nov.28-12019-v.dic.22

ACTA N.o 5464

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de descarga automática para depósitos sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.28-12020-v.dic.22.

ACTA N.o 5468

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Gino Migliori y Genaro Veropalumbo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un encendedor eléctrico de ondas amortiguadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.26-11901-v.dic.19.

ACTA N.o 5462

Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Salvador E. Altamirano, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener láminas acanaladas o lisas para techos u otros usos y producto así obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.24-11786-v.dic.17.

ACTA N.o 5461

Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de cartón o papel impermeabilizado para aceite de lino, pinturas, barnices y grasas vegetales y minerales" (como adicional a la solicitud de patente acta número 5407), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.24-11787-v.dic.17.

ACTA N.o 5463

Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de chapa indicadora de la nomenclatura, numeración y sentido de circulación del peatón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.24-11764-v.dic.17.

ACTA N.o 5459

Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Bonfill, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema en el mecanismo del rompecabezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.17-11509-v.dic.11.

ACTA N.o 5460

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para: "Nuevo tipo de rotor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.21-11657-v.dic.15.

ACTA N.o 5452

Montevideo Octubre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema que suple las válvulas o palanquetas a presión en los lanzaperfumes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.15-11444-v.dic.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 314.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.9-12461-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 312

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares y complemento a dicho pliego, para las obras de instalación de equipos y cámaras refrigeradoras del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12404-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 313

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto e nla Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.6-12405-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el pabellón de carpintería y herrería del Semillero Nacional de la Estanzuela (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.5-12355-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 310

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos a ejecutarse en el edificio del "Diario Oficial", de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Di.3-12247-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 429

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 bolsas de arpillera usadas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12156-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de cercado de los terrenos donde están emplazados el depósito de distribución de agua potable de la localidad de Mal Abrigo y el parque de perforaciones de La Floresta, respectivamente, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Se hace saber a los interesados que podrán presentar sus propuestas por las dos obras licitadas o por una u otra, indistintamente.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 17 de Diciembre corriente a las 11 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.15-12413-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una electrobomba centrífuga vertical y accesorios, para la usina de agua potable de Libertad, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 29 del corriente a las 11 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano 882. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.6-12414-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 51

Se llama a licitación pública para las obras de sustitución de una alcantarilla insuficiente en el kilómetro 183.550 de la carretera Colonia - Carmelo (Departamento de Colonia).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.6-12418-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1941

Llámase a licitación para la provisión de leña, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.6-12417-v.dic.18.

MUNICIPALES

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don MODESTO AGULLA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941 — Leonardo Nostrant, Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrant, Secretario.

$32.80 Set.23-9237-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrant, Secretario.

$32.80 Set.23-9238-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMASA TORRES DE BACQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 614 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.5-12350-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719, del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.3-12262-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ECILDA CRIADO PEREZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 16 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Criado Pérez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.26-11890-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

FELIX MIGNONE y HERMANOS, se han presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 491 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Mignone.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se so-

licita. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov 17-11546-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ALFONSO REBUFFO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 867, del cementerio público local que se encuentra registrado en los respectivos libros, a nombre de Alfonso Rebuffo.

Se hace pública esta petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov 7-11104-v.dic.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de esta publicación a retirarlos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21 60 Jul.4-9772-v en 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto de fecha 4 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a los deudos de los fallecidos cuyos restos, no identificados, se encuentran inhumados en el nicho número 222 del cementerio Nuevo, propiedad del señor Juan C. Balbis, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a su retiro, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán depositados en el osario general, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. —Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$9.60 Nov.18-11605-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el abastecimiento de carne a esta población por el término de cinco años.

Se tendrá como pliego de condiciones la ordenanza promulgada por esta Intendencia el día 25 de Noviembre corriente, cuyas copias están a disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, personalmente por el proponente o su representante, el día 22 de Diciembre próximo a la hora diez, en la Secretaría de esta Intendencia Municipal, en que se abrirán en presencia de los concurrentes.

Los proponentes deberán depositar previamente en la Tesorería Municipal la suma de $ 100.00 (cien pesos) en garantía de la propuesta.

El contrato correspondiente se otorgará ante escribano dentro de los diez días de aceptar definitivamente la propuesta y por cuenta del proponente.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Salto, Noviembre 25 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Escribano Juan José Schmersow, Secretario.

$9.75 Dic.1.o-12160-v dic 12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 9 de 1941

15.a Sección

RAMON AMARELLE BASALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2682, y VICTORIA ELENA GERPE BUSTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1908.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431, y MARIA DELIA IRAZABAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Rodríguez 1464.

16.a Sección

ROBERTO BARRETO DE LOS ANGELES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1040, y MARIA ELIDA SIAGE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4305.

17.a Sección

ATAHUALPA GARCIA MONTEJO, de 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado camino Mendoza 5553, y HELLE MARIA ADANO IRIBARNE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 5330.

24.a Sección

JOSE OLIVIO RUIZ PRINZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1434, y WANDA REY VALENTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3383.

HIPOLITO IPAR, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lepanto 1461, y LIDA JULIA LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1461.

JOSE STEFANACH, 40 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado 18 de Julio 1841, y EVA VALENTINA CAMPANELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2795 (bis).

$2.00 Plp.-v.dic.10.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1941

4.a Sección

ROBERTO GIOSA, 41 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado Palacio Salvo, y MALVINA BERROETA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

CONSTANTINO BEOTEGUI, 38 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Canelones y Julio Demetrio Lagos por poder de doña PIERINA DE LUCA, 40 años, soltera, italiana, domiciliada en Buenos Aires (República Argentina).

10.a Sección

TULIO CESAR TERRAGNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 3609, y MAGDALENA ANTUNEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 3609.

LUIS ANTONIO COBELLI, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3812, y MARIA FRANCA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2623.

13.a Sección

PLACIDO GUILLERMO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 444, y MARIA ANGELICA NAVARLAY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 444.

PORFIRIO CRISTANCIO, 59 años, soltero, jubilado, ruso, domiciliado Filipinas 504, y MARIA GUDEN, 44 años, soltera, ukraniana, domiciliada Filipinas 504.

19.a Sección

ALFREDO BUSQUETS, 22 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Inca 2281, y MARIA MERCEDES LAZARO PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2281.

MIGEL HRANICZNYJ, 37 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Hocquart 2138, y CIPRIANA SOTELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2138.

20.a Sección

JOSE O COLA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado C. de la Vega sin número, y DINA IRENE MORETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 103.

MANUEL RUIZ RODRIGUEZ, 50 años, soltero, agricultor, español, domiciliado D. Ordeñana 4004, y MARIA CARMEN SILVA, 40 años, soltera, española, domiciliada D. Ordeñana 4004.

LAUREANO CARDOSO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 184, e IRMA ETEL ZUAZU VIALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 13.

CLEMENTE JAUREGUY BRUN, 29 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado G. Más 154, y ANGELICA RENEE AGUILERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Garzón 136.

JOSE IEBRE, 34 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Laureles 265, y CELIA MARIA GIUSIANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 265.

JOSE NOVO VARELA, 47 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado Timote 2446, y MARIA ELENA LORENZO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4585.

ALFONSO RIVEROL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4470, y MARGARITA OLMEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4470.

RAUL BOSSIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Calabuig 120, y OLIVIA BASTIANINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Calabuig 120.

MARIANO ALMENARA, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Sotelo 3889, y AIDA A. BALAGUER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sotelo 3889.

21.a Sección

ENRIQUE CLAUDIO PARIS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merin 4412, y VICTORIA ROIG, 25 años, soltera, española, domiciliada Laguna Merin 4412.

JUAN INOCENCIO ZAVALA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Reyes 1226, y ELINA SUNDBERG ZUBILLAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en vecinda Sayago 884.

QUINTO SCARPONI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Baltimore 1564, y ROSA NUCCI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Baltimore 1564.

JUAN ANTONIO RAMOS, 35 años, soltero, marino, español, domiciliado Duque de los Abruzos 741, y MARIA LUISA FERRANDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 741.

$2.00 Plp. v.dic.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELEUTERIO VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7.o, Folio 119) se emplaza a don Eleuterio Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91.299, situado sobre la línea Sureste, de la calle Tupambaé entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. —Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12088-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ELENA C. R. DE MAHONEY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 84), se emplaza a doña Elena C. R. de Mahoney, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al inmueble empadronado con el número 65389, situado sobre la línea Este del camino Arrayán entre kilómetro 1770 a kilómetro 1470: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 12-11338-v dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra HORACIO BACIGALUPI. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 Folio 100) se emplaza a don Horacio Bacigalupi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 98.770, situado en la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que, dentro del término de noventa días, com-

parezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre de 1941 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.8-11161-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. - Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALVAREZ EMILIO Cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 154" se cita llama y emplaza a don Emilio Alvarez a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y uno situado sobre la línea Sur de la calle Francisco Plá entre Ortiz y Zárate y General M. Rodríguez para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Octubre dos de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.8-11157-dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE DE SALVADORI ALICIA y otros Cobro ejecutivo de pesos libro 1 folio 589" se cita llama y emplaza a Gualberto Pose Alicia Pose de Salvadori y Alfredo Salvadori o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y uno situado sobre la línea Oeste de la calle Yaro entre San Salvador y Gonzalo Ramírez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación —Montevideo Setiembre once de mil novecientos cuarenta y uno. Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.8-11156-v/dic.13

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas dictada en autos "Municipio de Montevideo con NATERO DE BRAIDA EUGENIA Cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 304" se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Natero de Braida o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco situado sobre la línea Este de la calle Roldós y Pons entre Camino Corrales y Minuales para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación Montevideo Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana Escribano.
(Cuenta [illegible] dic.13

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARRERA PABLO: BARRERA DE SANCHEZ MARIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 305" se cita llama y emplaza a doña Guillermina Barrios de Barrera y a su hijo Ramón Barrera Barrios integrantes de la sucesión Marcelino Barrera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta situado sobre la línea Este de la calle Portugal entre Estados Unidos y Berna para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.8-11158-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas dictada en autos "Municipio de Montevideo con [illegible] DIAZ JOSE Cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 292" se cita llama y emplaza a don José Correa Díaz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con número cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y uno situado sobre la línea Norte de la calle Joaquín Martorí entre Continuación [illegible] y L. Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación Montevideo Agosto once de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana Escribano
(Cuenta [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ZENEIDA AGUIRRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como María Seneira debe decir "María Zeneida"; y 2.o La de su matrimonio con Zoilo E. Correa, pues donde en ella dice nacida en mil ochocientos noventa y siete debe decir nacida en mil ochocientos noventa y cuatro. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Dic.9-12428-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO EUSEBIO THOMPSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 [illegible] v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.[illegible]-12426-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME INVERSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.6-12375-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASCENCION FOSMAN DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.6-12376-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ZENONA ARTIGAS DE FERRANDO y de don JUAN o JUAN B FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 29 de 1941 — Patricio A Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.6-12377-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISABETH o ELIZABETH POSSAMAY o PASSAMAI DE MARCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.5-12335-v.dic.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RASCHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Antonio Raschella para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Dic.4-12270-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Rectificación de partidas

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor DANIEL GRECO y otros, en los autos "Sucesión de CARMEN SPOSITO o ESPOSITO DE GRECO" solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante pues donde figura su nombre como Carmen Spósito de Grecco debe decir "Carmela Espósito de Greco"; 2.o Las de nacimiento de Rosa, Angel y Domingo Genaro Greco Espósito pues donde en todas ellas figuran los apellidos Grecco y Spósito debe decir Greco y Espósito. Además, en la partida de Angel Greco Espósito, donde dice Angela debe decir Angel y en la de Domingo Genaro Greco Espósito donde dice Carmen debe decir "Carmela" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.
$9.75 Dic.3-12242-v.dic.20.

Apertura de sucesión

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA XIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941 - Patricio A. Pereira Actuario.
$3.75 Dic.2-12202-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA GONZALEZ DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.2-[illegible]-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ARGUDIN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa Argudín, pues en donde en dicha partida figura el apellido Agudín, debe decir "Argudín" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 22 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.1-[illegible]-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA GUTIERREZ DE AMARILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.1-[illegible]-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña [illegible] BO DE SANCHIZ o SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1941. - Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.1-[illegible]-v.dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA [illegible] DE FERNANDEZ, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.1.o-12125-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HA[illegible]EE o JULIA HAYDEE DEL PUERTO DE SILVA, citándose a lo shereederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.1.o-12126-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GASPAR o GASPAR MARCHESI o MARCHESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario
$3.75 [illegible] v.dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO VALENTIN STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.29-12051-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SEGUNDO GIL solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su casamiento con doña Guillermina Blanco, pues donde dice Segundo Calderón debe decir "Segundo Gil" y las de nacimiento de sus hijos Gregoria, Isabel Reina, Evidelia Oresta e Isabelino Adán donde figura el apellido Calderón debe decir "Gil" exceptuando donde dice María Calderón, y en las partidas de nacimiento de sus hijos Evidelia Oresta e Isabelino Adán donde dice Guillerma Blanco debe decir Guillermina Blanco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.80 Nov.25-11894-v.dic.12

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Victorio Asunción Bernasquina en autos "VICTORIO ASUNCION BERNASQUINA. Auxiliatoria para rectificar patridas" solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice sexo femenino debe decir "sexto masculino" y donde dice Victoria debe decir "Victorio" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4 00 Nov.26-11900-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG JANSEN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3 75 Nov 28-12026-v dic 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN RABAJOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov 28-[illegible]-v dic 1[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.25-11894-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ CRESPO y de doña ROSA FINTOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.27-11950-v.en.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DORBELINA RICCETTO DE LARRE BORGES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como Hipólita debe decir "Dorbelina". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.27-11949-v.dic.15

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Eugenia Dolgay con PEDRO PASKEVICIUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pedro Paskevicius, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.18-11558-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEÑORANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Nov.2[illegible]-11946-v.dic 5

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "RAMON RAPOSO FREIRE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al bien que a continuación se detalla: Un terreno con las construcciones de lata y demás mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26593, con frente a la calle Maipú entre Talcahuano y Ayacucho y, según plano levantado por el agrimensor Raúl Moltedo, en Mayo de 1940, inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 3965, el 3 de Junio de 1940, compuesto de una superficie de 254 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 de frente al Nordeste, a la calle Maipú número 1815; 32 metros 96 al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 26592; 10 metros 89 en el fondo, al Sudoeste, confinando con el bien empadronado con el número 2678[illegible], y 26 metros 26 al Sudeste, lindando con el bien empadronado con el número 34060. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término y para llenar el previo juicio de conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Nov.18-11568-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "FRANCISCO A. LANZA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a los bienes que a continuación se detallan: 1.o A una diferencia de 138 metros 79 decímetros de superficie que se encuentran incluídas dentro de una fracción de terreno y sus mejoras, situada a inmediaciones de la villa de La Unión, compuesta de una superficie de 1.319 metros 39 decímetros cuadrados, según mensura de Octubre de 1867, realizada por el agrimensor M. Servy y con frente al Norte sobre el camino 8 de Octubre, al Sur y al Oeste, linda con terrenos de la sucesión G. Fernández, y por el Este, con F. Valdez. Hay título sobre una superficie de 1.180 metros 60 decímetros; y 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 250 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con E. Acquarone; 15 metros 69 centímetros al Sureste, lindando con señor Peradejordi; 14 metros 58 centímetros al Noreste, confinando con el Hospital Militar, y por el Suroeste confinando con J. Otero. Las dos fracciones descriptas se encuentran empadronadas con el número 25.893. — Montevideo, Octubre 1º de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Nov.10-11182-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.9-12453-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO SANJINES en el sentido de sustituir Dionicio por Dionisio, que es lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$[illegible] v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitada las rectificaciones de la partidas de matrimonio de JOSE IHPOLITO HIPOGROSSO con ELISA BERRETTA y las de nacimiento de sus hijos Clelia Elisa, Héctor Valentín, Enrique Amado, Juan Carlos, Elida Catalina y Celina Esther Hipogrosso Berretta, sustituyendo en la primera el nombre del contrayente, que aparece como "Antonio" por "José Hipólito" y lo mismo debe sustituirse en las de nacimiento de sus hijos, por ser "José Hipólito", como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.75 Dic.6-12420-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.6-12421-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.6-12380-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Mato Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.6-12356-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LOUREIRO DE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.6-12398-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO NARIO CAVIGLIA o FEDERICO NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.3-12397-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUFFO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.5-12334-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PASCUAL PULCINO MARINO, ofreciendo rendir información de moralidad para ejercer la profesión de escribano, ofreciendo como testigos a los señores Jaime Giannetto y Juan Carlos Etchemendy Depons. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.4-12312-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.4-12319-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERCIANTE DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.4-12296-v.dic.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado por la señorita NELI OLGA SUAREZ rendir información de moralidad para ejercer la profesión de escribano, ofreciendo como testigos a los señores Alvaro G. Viña y Antonio Antía Errandonea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.4-12277-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CHOCCA o CIOCCA DE PONTEPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.3-12255-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AURELIO LOVERA o MANUEL AURELIO LOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Dic.3-12239-v.dic.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ solicitando información de honradez y costumbres morales para obtener el título de procurador, ofreciendo en ese sentido las declaraciones del señor Eduardo Vicens Thievent y doctor Ricardo F. Barbé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Dic.3-12266-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO ANTONIO DAPUETO y MARIA LUISA AVERSA y nacimientos de Mercedes Norma, María Elsa y Antonio Nelson Dapueto, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido de la madre de los inscritos en las otras, que aparece como "Aberzza" por el de "Aversa", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.75 Dic.3-12229-v.dic.20.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don JORGE ANTONIO, para la junta que tendrá lugar el día veintitrés de Diciembre próximo a las 10 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso) con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.1.o-12120-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA COROMINAS PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.2-12197-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ Y FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.2-12198-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VILAS SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.2-12199-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES COROMINAS PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.2-12200-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GALUZZO SPOTORNO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.2-12183-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FELIPE PARENTE con DORA ECLISTON, que aparece como "Antonio" en lugar de "Felipe" y las partidas de nacimiento de sus hijas Blanca Filomena y Dora Zulma, que aparece como "Antonio" en lugar de Felipe, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Nov.24-11798-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA REPPETO DE BONTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.28-12024-v.dic.10.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Noemia Marcondes contra CLAUDEMUNDO COSTA. Conversión al divorcio" (Libro 36, Folio 572" se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 79. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la ciudad de Aracatuba, Estado de San Pablo (Brasil), con fecha 4 de Noviembre de 1936, según resulta de la traducción del certificado que obra a fojas 2 legalizado en forma, y fundándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil que establece que transcurridos más de tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el certificado debidamente legalizado y su traducción, que obran a fojas 1 y 2, respectivamente se justifica que con fecha 4 de Noviembre de 1936 se dictó en la ciudad de Aracatuba, Estado de San Paulo (Brasil), sentencia de separación de cuerpos en los autos que siguió doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el certificado de fojas 1, la que se notificará por edictos al demandado. Ejecutoriada, previo pagos de costas acrecidas que calculará la Oficina, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$33.60 Nov.20-11613-v.dic.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra VICENTE BERTA. Ejecución de hipoteca" (Libro 33, Folio 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o sucesores a cualquier título, del señor Vicente Berta, deudor hipotecario del Banco, y a los de la señora Angela Baccino de Berta y de Pedro y José Berta, para que comparezcan con los justificativos de su estado civil a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la ejecución. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Nov.7-11067-v.dic.12.

Divorcio

"Montevideo, Octubde 28 de 1941. — Visto este juicio seguido por don Antonio Vigo contra su esposa doña JUANA VIGO, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictadas por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 22 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 22 de Mayo de 1933 el señor Martín Abelenda, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando como probado legalmente que se ha dictado sen

tencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Decladando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que invoca y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Antonio Vigo y Juana Vigo. Notifíquese a la demandada por edictos y ejecutoriada que sea esta sentencia, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente y dese testimonio, si fuera solicitado. — Ricardo Jalabert. — A los efectos de la notificación a la demandada se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Y $26.40 Nov.14-11412-v.dic.20.

Divorcio"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictado en los autos "Dora Radinsky con MAURICIO SCHILCRUT. Conversión al divorcio" se hace saber a don Mauricio Schilcrut que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "225. — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Dora Radinsky contra su esposo Mauricio Schilcrut por conversión al divorcio. Resultando: que doña Dora Radinsky se presentó por ante este Juzgado con escrito de fecha 11 de Abril de 1940 manifestando que de acuerdo con la sentencia dictada por el doctor Rodolfo Mendoza Paz, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires estaba separada de cuerpos de su esposo don Mauricio Schilcrut. Que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil se declara convertida en divorcio aquella separación de cuerpos. Que en virtud de ignorar el actual paradero de su esposo la sentencia a recaer se le notificará por edictos y que acreditará oportunamente su domicilio en esta ciudad. Acompañó testimonio en forma de la referida sentencia (véase de fojas 2 a fojas 8). Resultando: que para justificar su domicilio en esta ciudad, acompañó el documento de fojas 12 y produjo la información que luce a fojas 18 y vuelta. Y oído el señor Fiscal de lo Civil dijo a fojas 20 que podía decretarse la conversión solicitada en el escrito de fojas 9. Considerando: que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años en virtud del pronunciamiento judicial de fecha 18 de Noviembre de 1936. Lo demuestra la sentencia invocada, que testimoniada en forma luce de fojas 2 a 8 y en cuanto al domicilio es concluyente la prueba producida y mencionada en el resultando que antecede. Comparte esta comprensión el Ministerio Público en su citada vista de fojas 20. Procede por tanto de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, conceder la conversión solicitada. Por estos fundamentos, juzgando definitivamente, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de los esposos doña Dora Radinsky y don Mauricio Schilcrut, dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esa ciudad, doctor Rodolfo Mendoza Paz el dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, y notifíquese esta resolución en forma de ley. Y ejecutoriada que sea háganse las comunicaciones del caso, los desgloses pertinentes, expídanse los testimonio que se soliciten y archívese el expediente. — Ricardo Jalabert." Lo proveyó, etc. Y a los efectos indicados se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1941. — José F. Rossi, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.8-11120-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "PEDRO GALLO BONINO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Rafael Pasoli ni sus herederos o sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derecho a y en cuatro solares de terreno ubicados en el pueblo Abayubá, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 44301, 44302, 44368 y 44369, con las áreas y límites siguientes: El primero 322 metros 14 decímetros 50 centímetros cuadrados, con 9 metros 50 centímetros al Sur sobre la calle Coracé por 33 metros 91 centímetros de fondo: al Norte linda con el padrón 44303: al Este con el 44300 y al Oeste con el segundo, que tiene igual área y medidas que el anterior, con el cual linda al Este: en su frente al Sur, con la calle Coracé al Oeste, por ser esquina, es también frente a calle Urambia y al Norte también con padrón 44303. El tercer solar tiene un área de 645 metros 4098 centímetros cuadrados con 18 metros 31 centímetros al Este, sobre calle Urambia: 34 metros 80 centímetros al Norte; con padrón 44367: 18 metros 90 centímetros al Oeste, con padrones 44365 y 44372, y 34 metros 70 centímetros al Sur, con padrones 44369 y 44370. Y el cuarto tiene 655 metros 9923 centímetros cuadrados, con 38 metros 50 centímetros al Este, sobre calle Urambia, 17 metros al Sur que por ser esquina, es frente a calle Liropeya, 38 metros 45 centímetros al Oeste, con padrón 44370, y 17 metros 10 centímetros al Norte, con padrón 44368. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$26.40 Nov.4-10975-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "RUIZ DE MEDINA VIDAL (TOMASA). Información", se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1941 se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Tomasa Ruiz de Medina Vidal, domiciliada en la casa número 1890 de la calle Colonia, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para ejercer la profesión de escribano y conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los escribanos Carlos Grauert y Roque Molla, que presentaré oportunamente, quienes declararán acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Tomasa Ruiz de Medina Vidal". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.25 Dic.9-12463-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.6-12386-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "TREMEZANA (PEDRO ABAD, MARIA, LILA y NAIR). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de María Lila, Pedro Abad y Nair Termezana, donde dice "Termezana" debe decir "Tremezana". En la partida de matrimonio de Pedro Tremezana con Juana Oliveira, donde dice "Pedro Fremessano" debe decir "Pedro Tremezana". — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.3-12267-v.dic.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "RUSSO NEVES (DANTE). Información" se hace saber que el 25 de Noviembre de 1941 se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Dante Russo Neves, domiciliado en Rincón número 438 (escritorio 28), al Juzgado digo: Que para ejercer la profesión de escribano y conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878 ofrezco la información de los escribanos José Pedro Barbot y José Antonio Becco, que presentaré oportunamente, quienes declararán acerca de mi honradez y costumbrees morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y, previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Dante Russo Neves". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28. — de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.50 Dic.2-12212-v.dic.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GRAZIOLI (JUAN LUCIANO). Información", se hace saber que el 25 de Noviembre de 1941 se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Luciano Grazioli, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (escritorio 34), al Juzgado dice: Que para ejercer la profesión de escribano y conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los escribanos José Pedro Barbot y Juan R. Cruzado, que presentaré oportunamente, quienes declararán acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y, previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Juan Luciano Grazioli. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.50 Dic.2-12213-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos caratulados "García (Atanasia) por su menor hijo García (Eduardo Isas) contra sucesores de ISAAC PERRONE. Investigación de paternidad y petición de herencia" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.13-11365-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Señor Juez: EUFRONIO ENRIQUE ALZUGARAY, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la casa de la calle Sarandí número 444 (escritorio 19), al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado a la profesión de escribano, solicito del señor Juez se sirva recibir la información correspondiente, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores Roberto Rexach Cisa y Juan Carlos Astiazarán quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones de ley, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, sírvase el señor Juez aprobar lo solicitado. Será justicia. — Enrique Alzugaray". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.75 Dic.9-12435-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ERASMO o ERASMO RAUL BORRAT FABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.9-12469-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VACCARO DE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.9-12470-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.9-12471-v.dic.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ADALBERTO GONZALEZ, domiciliado en Canelones 1518, a usted digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos Gilberto Rava y Arturo Figueredo, domiciliados en Sarandí 522, que presentaré sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Adal

berto González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Dic.6-12455-v.dic.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: EDUARDO RAMOS, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 538, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información necesaria para el ejercicio de la profesión de escribano público, a cuyo efecto los señores Alvaro G. Viña y Antonio Antía, que presentaré, serán preguntados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. — Eduardo Ramos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Dic.6-12456-v.dic.18.

Información

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos judiciales tendientes a justificar que don TEODORO DEMETRIO es la misma persona conocida comúnmente como "Mario Demetrio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.6-12424-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.5-12342-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Coto José C. contra CELIA RODRIGUEZ. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Celia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don José Coto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic.3-12254-v.dic.31. Fef.2-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BIBIANO CARTALLA y de CARMEN ROTEL, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Cartaya debe decir Cartalla. Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.5-12325-v.dic.23.

Nombramiento de curadora interina

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Setiembre diecisiete del corriente año, se le discernió el cargo de curadora interina del presunto incapaz Pedro Antonio Rossi Passotti, a su esposa doña ERCILIA FLORES DE ROSSI, habiendo sido nombrada en dicho cargo por auto de fecha Setiembre nueve del corriente año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.4-12274-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CELESTINA GUARNALUSSE PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12057-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.27-11955-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don RAMON VERDE y doña GERONIMA RAMONA FALERO, estableciéndose que donde la contayente aparece como Ramona Falero debe decir "Gerónima Ramona Falero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.27-11954-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PAGGE STEIMBERG o PAJE STEIMBERG para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposo don Abraham Salomón. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.12-11295-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montveideo, Noviembre 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.12-11292-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don NICOLAS GANDUGLIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Josefa Facal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.8-11142-v.dic.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LUIS FRESIA y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Fresia, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscrito figura Frecia debe decir Fresia; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Barretto debe decir Berretta, y donde el nombre del padre aparece escrito Paulino debe decir Pablo;; B) De nacimiento de Ubanda Gabina Fresia: donde el nombre de la inscrita aparece Ubarda Gabina debe decir Ubanda Gabina; donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Frecia debe decir Fresia; donde el nombre del padre figura Niebes debe decir Nieves, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ormos debe decir Olmos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.9-12432-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PEDRO PABLO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.9-12436-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN EUSEBIA o CARMEN RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.9-12438-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA CABALL DE ROCA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de María Caball y Fargas de Roca, estableciéndose que donde la extinta aparece como María Caball de Roca debe decir María Caball y Fargas de Roca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.6-12410-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público laapertura de la sucesión de LUISA CORTI DE VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.5-12331-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO o JOSE LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.4-12276-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión JOSE FASANELLO", se cita, llama y emplaza a don JOSE LIBONATI o LIBONATO, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de José Fasanello o Fasanelli o Fasanella y de María Teresa Fasanello de Billante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Dic.2-12187-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PINO DE RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.2-12196-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CROSA DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-12134-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.29-12076-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLANO o SOLANO FRANCISCO AMEZTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.28-12023-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSA DO PAZO y otras. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Rosa, Juan José y Hortensia Do Pazo, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos figura con el apellido Pazos debe decir Do Pa-

to. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.19-12107-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "ELSA MARIA MOREIRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nicomedes Roque Moreira, estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo natural del declarante" debe decir "hija natural del declarante". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.27-11943-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.28-12001-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO THOMASSET ANATOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Nov.28-12002-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EVANGELINA ALBORNOZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Antonio Martínez con Evangelina Albornoz y de nacimiento de Elsa Margarita y Carlos Martínez Albornoz, estableciéndose que donde la contrayente, en la primera y la madre de los inscriptos en las demás, figura con el nombre de María Angélica, debe decir Evangelina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Nov.25-11874-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ANGELICA ADELAIDA GHELTRITO DE ROMERO y otros—Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de María Angélica Adelaida Gheltrito, en la que el apellido de la inscripta dice Celtrito debe decir Gheltrito; donde el apellido del padre de la inscripta dice Cheltrito, debe decir Gheltrito, y donde el apellido de la abuela paterna dice Cheltrito, debe decir Gheltrito. B) De nacimiento de Arnoldo Reimundo Gheltrito donde el apellido paterno aparece como Ghelluto, debe decir Gheltrito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.22-11699-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en el expediente caratulado: "Joaquín Estanislao Gómez y otros contra los sucesores de MARCELINO A. DO o DOS SANTOS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Marcelino A do o dos Santos, de doña Cándida de Souza Escotto, de doña María Antonia do o dos Santos y de don Gaspar Antonio do o dos Santos, sus causahabientes y a todas las personas que se crean con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras y anexos, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2.256, y compuesta según plano del agrimensor Francisco Román Mestre, del 18 de Junio de 1907, de una superficie de 796 hectáreas 5.250 metros 56 decímetros, que lindan: al Noreste, con campos de los sucesores de Gabriel Silveira; al Sureste, con campos de los sucesores de Luis dos o do Santos; al Sur [illegible] el arroyo de Las Conchas, por medio, con los sucesores de Luis Mundo, y al Noroeste, con propiedad de Juan Pochelús o Pochelú. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.21-11659-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ESTHER Mc. INNES DE LETAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.21-11497-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LOLO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.17-11512-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARIS LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.6-11019-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN DEMATTEIS y otros, Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Juan Dematteis con María Rebella, donde el apellido del contrayente y el de sus padres aparece como Dematei debe decir Dematteis y donde la contrayente figura con el nombre de Irene debe decir María; 2.o Las de nacimiento de Juan Pedro, Juan José, Rita Rosa Teresa Dematteis; donde los apellidos paternos y maternos figuran, respectivamente, Demattei - Revella, Dematei - Revello, De Mattei - Revella, debe decir Dematteis y Rebella. Además, donde la madre de los inscritos aparece con el nombre de Irene debe decir María y donde los abuelos paternos y maternos figuran, respectivamente, con los apellidos Dematteí, Dematei, De Mattei y Revella, Revello, Bonelli, Bonell, debe decir Dematteis, Rebella y Bonello; 3.o La de nacimiento de Andrés Dematteis; donde la madre del inscrito aparece como Irene Revella debe decir María Rebella, y donde el abuelo materno aparece con el apellido Revella debe decir Rebella; 4.o La de nacimiento de María Rebella, donde los apellidos paterno y materno figuran como Rebello y Bunelli debe decir Rebella y Bonello; 5.o La de matrimonio de Juan Pedro Dematteis con María Angélica Saettone, donde la madre del contrayente aparece como Irene Revella debe decir María Rebella; 6.o La de nacimiento de Zulma Dematteis Saettone, donde la abuela paterna de la inscrita aparece como Irene Revella debe decir María Rebella; 7.o La de matrimonio de Gregorio Peña con Rita Rosa Teresa Dematteis, donde la madre de la contrayente aparece como Irene Revella debe decir María Rebella; 8.o Las de nacimiento de Héctor Gregorio y Ruben Peña, donde la abuela paterna de los inscritos figura como Irene Rovella e Irene Revella, respectivamente, debe decir María Rebella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$22.50 Nov.25-11567-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MASOLO DE SPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.9-12437-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.5-12332-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CARLOS RAMOS y de doña MARIA o VENTURA MARIÑO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.5-12319-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELISA BELTRANE o BERTRANE y de doña MARIA AMELIA BERTRANNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-12363-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "PERFECTO LOPEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución de fecha 22 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Perfecto López, componente de la ex razón social "Andrés y Perfecto López". Y a sus efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.5-12318-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: CASTELLINI, MARCELO, BARBOSA HILARIA URSULA, CASTELLINI ORFILIA ZULEMA. Rectificación de partidas, se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Marcelo Castellini con Hilaria Ursula Barboza, pues donde dice: "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza". B) De nacimiento de sus hijos: Orfilia Zulema, Mirel Nicasia, Dinorah Francisca y Lucía Haydeé pues donde la madre figura como: "Orfilia Barboza" debe decir: Hilaria Ursula Barboza". C) De matrimonio de Sixto Dutra con Orfilia Castellini, donde la contrayente aparece como "Zulema", debe decir "Orfilia Zulema" y donde la madre figura como "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza", por ser éstos, los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.75 Dic.5-12317-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA. Divorcio", se cita, y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.4-12288-v.en.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BRIATORE SANTIAGO y BERRIOLO ROSA. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes Santiago Briatore y Rosa Berriolo, pues donde el nombre del esposo aparece como "Jacobo" debe decir "Santia-

go", por ser el verdadero. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.4-12287-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez teban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o TOMAS LUCAS o TOMAS L. HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.3-12246-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAFAEL ANNUNCIATTO o ANNUNZIATA o ANNUNCIATTO o ANUNCIATO y de doña JOSEFA o JOSEFINA LEMBO o LEMBI o LEMO o LEMA o LEMBA DE ANNUNCIATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.2-12186-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha solicitado en autos "GONZALEZ DE GRASSO LORENZA", la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la compareciente con Eustaquio Luis Grasso: donde dice "María Eva González" debe decir "Lorenza González" y donde dice Francisco González y Ursula Domelli debe decir Ursula González y Francisco Dominelli, por ser los verdaderos nombres y apellidos; B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa Renée y Luis Andrés: donde dice María Eva González debe decir Lorenza González y donde dice Francisco González y Ursula Dominelli debe decir Ursula González y Francisco Dominelli por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-12174-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAVALLEJA DE LAPEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.1.o-12147-v.dic.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "MALMIERCA NESTOR. Incapacidad", se hace público que por resolución de 13 de Octubre de 1941 se declaró en estado de incapacidad a don Néstor Malmierca, designándose curadora del mismo a su señora madre María Teresa Hernández de Malmierca, a quien le fué discernido el cargo por auto de 22 de Octubre del año en curso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-12157-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "CARLOS CARNIKIAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Carnikian para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.29-12075-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "CERON LUIS y otros. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Antonio Cerón, pues donde su apellido figura como "Genone" debe decir "Giannoni" y donde dice "Cose" debe decir "José", y donde dice "Crocia" debe decir "Croci"; B) De nacimiento de Pedro Domingo Clivio, pues donde aparece el apellido "Gianoni Cruci" debe decir "Giannoni Croci"; C) De nacimiento de Armando Celio Clivio, pues donde dice "Crivio", "Gianoni" y "Crivio" y "Cruci" debe decir "Clivio", "Giannoni" y "Croci"; D) De nacimiento de Adelaida Angela Corina Clivio: donde aparecen los apellidos como "Livio", "Gianoni", "Livio", "Clivia", "Gianoni", "Cruce" debe decir "Clivio" "Giannoni" "Clivio" "Giannoni" y "Croci"; E) La de matrimonio de Angela Corina Clivio con Nicolás Valentín Perrone: donde aparece el apellido como "Gianoni" debe decir "Giannoni", por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.28-12011-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO VANNET o RODOLFO VANNET GARCIA o RODOLFO VANNET SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.28-12030-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "BIANCHI CESAR OSCAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de César Oscar Bianchi, pues donde en la partida figura como "César" debe decir "César Oscar", por ser los verdaderos nombres, y donde aparece como fecha de nacimiento del compareciente el "5 de Octubre de 1892" debe decir "30 de Setiembre de 1892". — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 Nov.24-11753-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HORTENCIA u HORTENSIA o ANA DEL HUERTO o HORTA MAGGI DE GHERSI o GUERCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.28-12000-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Díaz, Alberto E. con ALVAREZ, MARIA E. Divorcio" se cita y emplaza a doña María E. Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.21-11658-v.dic.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "Baudisch José C. contra MANUELA DEL. Divorcio", se cita y emplaza a doña Manuela Del para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11470-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FANTI o JOSE FANTI TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.15-11472-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA MELOGNO o TERESA MARIA MELOGNO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 529 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.12-11304-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-11208-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Berhouet Oxilia Elena contra RAFAEL D'ANDRATA. Divorcio" se cita y emplaza a don Rafael D' Andrata o Rafael D'Andrata Andreta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.10-11207-v.dic.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPOSITO DE DE BLASI o MARIA ROSA SPOSITO DE DI BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-12466-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MORALES DE YAÑEZ o JACINTA ELISA MORALES DE YAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-12448-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SUAREZ DE BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-12371-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA REYES DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-12372-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y aLra. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.5-12328-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-12364-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don MAXIMO PEREIRA con el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil: Máximo Pereira, fijando domicilio en la casa 1488 de la avenida 18 de Julio, ante V. S. comparezco exponiendo: Que necesitando ejercer la porfesión de procurador en el territorio de la República, vengo a solicitar ante V. S. la información sumaria correspondiente de los señores Jacinto Duarte y Jorge Bouton Martínez, domiciliados en Pío Grande 36 y Guaviyú 334, respectivamente, quienes depondrán sobre mi buena costumbre. V. S. se servirá fijar día y hora de audiencia para recibir la declaración jurada de los testigos propuestos. Y será justicia. — Máximo Pereira". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.75 Dic.3-12237-v.dic.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la comerciante IDALINA S. CABRERA, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Raúl Ratti, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.1.o-12119-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MOYANO DE AVELANDO o JUANA MOYANO JACINTO ABELANDO o AVELANDO y ANGEL AVELANDO o ABELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.1.o-12143-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO BIERCHUBAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Miguelina Cancela de Bierchubal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.29-12048-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELENA GUIMONT MARIA ROSA y EMILIA GUIMONT solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Basilio Guimont y de Catalina Pedrini: donde dice Gimon debe decir Guimont; 2.o Partida de defunción de Basilio Guimont donde dice Guimon debe decir Guimont; 3.o Partida de defunción de Catalina de Guimont: donde dice Pedrien debe decir Pedrini; y 4.o Partida e nacimiento de María Rosa Guimont: donde dice Gimon debe decir Guimont. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.25 Nov.29-12049-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTOS CASTRO DE ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, citándose también especialmente por el término expresado a doña Carmen Romero Santos o Romero Santos de Montans o Romero Santos de Domínguez Montans, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$10.80 Nov.22-11710-v.dic.29.

Solicitud de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LUIS ARREGUI ESCONDEUR solicitando información para obtener expedición de segunda copia de escritura del bien siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 48 y designada con el número 2 en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Mayo de 1911 y de acuerdo al cual se compone de 67 hectáreas y linda: al Norte, arroyo de Las Bolas Grandes, por medio, con Leonor Cachón de Correa; al Sur, con Carmen Couto de Arias; al Este, con Beatriz Píriz de Martínez, y al Oeste, con la sucesión de Justina Couto de Couto. El inmueble referenciado lo adquirió dicho señor Luis Arregui Escondeur por compra a Tomás, Rita Quintina, Clara María Edita, Bernarda Luciana, Carmen Bernabela, Ernesto, María Ester, Víctor Moisés, Angel Silverio Misael, Alejandro Juvenil Ismael, María Inés, Gregorio Urbano Israel y Juan Feliciano Couto y María Ursula Alba González en escritura que autorizó el escribano Arturo E. Moulié el 10 de Enero de 1921, en la ciudad de Trinidad. Por tal causa se cita por el término de noventa días a todos aquellos que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura referida, y especialmente a las siguientes personas: Tomás, Rita Quintina, Clara María Edita, Bernarda Luciana, Carmen Bernabela, Ernesto, María Ester, Víctor Moisés Angel, Silverio Misael Alejandro Juvenil Ismael, María Inés, Gregorio Urbano Israel y Juan Feliciano Couto y María Ursula Alba González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$30.00 Nov.5-10995-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEPH EDWARD BEALEY STRONGITHARM, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Dic.6-12388-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12322-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12323-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GOMEZ PRESA o PROSPERO G. PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Dic.1.o-12175-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado San José 886. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.6-12401-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MARCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2255. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
$4.50 Dic.4-12271-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 79993. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al bien empadronado con el número 79993, ubicado en esta sección judicial, con frente a la calle Pedro C. Bauzá, donde tiene de frente, aproximadamente, 34 metros 36 centímetros y que forma esquina con la calle Gregorio Camino, teniendo de frente por esta calle, aproximadamente, 21 metros con 48 centímetros, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término a este Juzgado, calle Carlos María Ramírez 153, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. Se habilitó el feriado mayor próximo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.2-12184-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO NUÑEZ o FLORENCIO NUÑEZ DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Dic.9-12441-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PEREZ DE PEREZ o ANGELA FERIS DE FERIS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 24 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$6.00 Dic.9-12458-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTINA JACQUES DE RODRIGUEZ DE ALMEIDA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento de Irma y Wáshington Rodríguez de Almeida, donde dice Octavio R. de Almeida debe decir Octavio Rodríguez de Almeida. Nacimiento de Beltrán Rodríguez de Almeida, donde dice Ernestina Jacques de Rodríguez debe decir Ernestina Jacques. Defunción de Octavio Rodríguez de Almeida, donde dice Octavio Almeida, debe decir Octavio Rodríguez de Almeida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 2 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario interino.
$9.00 Dic.6-12439-v.dic.24.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pf, dictada en los autos "MANUEL CONSTANTINO GARCIA DA ROSA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que don Manuel Constantino García da Rosa se ha presentado solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente a don Camilo García da Rosa, la que fué expedida por el escribano don Juan José de Souza el 24 de Mayo de 1923 e inscripta en el Registro de Ventas de Artigas con el número 94 del folio 44 vuelto al 45, relativa al bien empadronado con el número 2190, sito en "Pelado", segunda sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de setenta y siete hectáreas, ochenta y cuatro

áreas, cuarenta y cinco decímetros cincuenta centímetros, señalada en el plano de mensura del agrimensor don James García, con el número 4 que linda: Norte arroyo Pelado; Sur, camino vecinal que separa de Sinforosa Lima de García da Rosa; Este, Odila García da Rosa, y Oeste, Timoteo García da Rosa, que fué adjudicado al citado Camilo García da Rosa en la partición de los bienes de su padre don Onofre García da Rosa. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados en deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 23 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 Nov.22-11715-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Carlos María Juanicó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO OLIVEIRA MACEDO o ANTONIO D'OLIVEIRA MACEDO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar habilitándose la próxima feria. — Artigas Octubre 31 de 1941. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$9.60 Nov.10-11206-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LEONE DE BENEDETTO o LEONE BENEDETTO y doña MARIA ANTONIA ABARNO DE BENEDETTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 12 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Nov.22-11714-v dic.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA FERNANDEZ DE VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Noviembre 22 de 1941. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz. $4.20 Dic.9-12440-v.dic.19.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFINA CULLATI y MARIA SERAMOGLIA DE CULLATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Dic.6-12399-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO VICENTE MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Dic.3-12226-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Dic.3-12227-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de FRANCISCO CALLEJAS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, como sucesores a cualquier título, del extinto Francisco Callejas, y especialmente a don Juan Callejas, María Ceferina Pereyra y doña Palmira Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.3-12225-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA o ANGELITA SERRES DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$3.75 Dic.1.o-12145-v.dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TADEO o TADDEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12077-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANFOSSI o ANFUSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12078-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 9 de 1941 —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12079-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 9 de 1941.— M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12080-v.dic.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA EYHERACHAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12081-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA XANDRI DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.29-12082-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "CASIANO HERNANDEZ. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña María Hernández de Cecilia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Eugenia en vez de María, que es el verdadero Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 10 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.27-11966-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIO o NATALIO ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Nov.25-11828-v.di[illegible]

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "FELIPE UBAL. Sucesión" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Miguel Muñoz, en representación de don Felipe Ubal (hijo), Rosa Ubal de Zugarramurdy Reinaldo, Dorila y Proela Ubal, Berta María Juana Tula, Juan Florencio y Eumelia Ortiz Ubal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Ubal, en la que aparece con el nombre de Nicasia Eusebia en vez de Rosa, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 16 de 1941 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.00 Nov.24-11792-v.dic.11.

Divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en el expediente "Agueda Marini contra NICOLAS GIMELLI Conversión al divorcio" se hace saber a don Nicolás Gimelli, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia "Canelones, Noviembre 12 de 1941 — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de la provincia de Santa Fe, en los autos seguidos por Agueda Marini de Gimelli contra Nicolás Gimelli: y Resultando: Que doña Agueda Marini se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado de Rosario de Santa Fe el veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintinueve. Expresa la gestionante que se encuentra domiciliada en Santa Lucía, 2.a sección de este Departamento desde hace varios años, y ofrece probar ese hecho con la información de los testigos (fojas 14) los que deponen a fojas 17 vuelta, 18 y 18 vuelta, y termina solicitando la conversión en divorcio de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídase testimonio devuélvanse los recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — Lino Aranda Correa" A los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Canelones, a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno — M A Pérez Montebruno, Actuario

$30.00 Nov 17-11504-v dic.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO ROSAS o CASILDO ROSAS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 25 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.50 Dic.1.o-12115-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORENO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.50 Nov.28-12010-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Pedro Andregnette, a sus sucesores, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: el inmueble sito en esta ciudad de Las Piedras, que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Po-

der Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82, cuyo solar, según plano del agrimensor Senén Rodríguez, del 15 de Enero de 1911, mide al Sur, 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero; al Oeste, 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López, hoy el compareciente, y al Este, el Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie: 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comparecer, ante este Juzgado, a deducir sus derechos, en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 17 ... Juez de Paz.
... Dic.5-12337-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEVES VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Dic.9-12451-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ISABELINO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Dic.2-12195-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FEDERICO ZURBRUCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Dic.6-12411-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.
$3.75 Dic.6-12412-v.dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DARDO GUERRERO o GUERREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Dic.3-12264-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Dic.3-12265-v.dic 15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASTRO DE VELAZQUEZ, LAZARA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lazara Castro de Velázquez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura su nombre como el de Lazara, debiendo establecerse Marcela. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 24 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.25 Nov.29-12056-v.dic.17

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAGGIO MARTIN. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Raggio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de matrimonio de Martín Raggio con doña Antonia Barizzoni donde figura el apellido del padre como Rayo debe decir Raggio. 2.o) En la partida de nacimiento de Antonia Severa, donde figura Rayo el apellido del padre y abuelo paterno, debe decir Raggio. 3.o) En la partida de nacimiento de Juan Pedro, donde el apellido figura Raggi, debe decir Raggio, lo mismo que la del apellido del padre y abuelo paterno que es Raggio y no Raggi como se ha establecido. 4.o) En la partida de Elena, donde aparece con el apellido Raggi lo mismo que el de su padre y abuelo paterno debe establecerse el de Raggio. 5.o) En la partida de Antonia, aparece el apellido del padre y abuelo paterno como Rallo y Rayo, respectivamente cuando es Raggio. 6.o) En la partida de Catalina, también está equivocado su apellido, el del padre y el de su abuelo paterno que es Raggio, y no Rayo, como allí figura. 7.o) En la partida de Rosalía donde el apellido suyo, el de su padre y abuelo paterno figura como Raggi debe decir Raggio. 8.o) En la partida de Margarita, aparece como Rayo el apellido del padre y del abuelo paterno, debiéndose establecer el de Raggio. 9.o) En la partida de Esteban Román su apellido, el de su padre y abuelo paterno, aparece como Rayo, debiendo establecer el de Raggio. 10) En la partida de Celestina, existen los mismos errores figurando el apellido como Rayo cuando el verdadero es Raggio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1941 — Juan C. Altieri Actuario.
$19.50 Nov.25-11884-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Dic.3-12251-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA VIERA DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.
$3.75 Nov.29-12113-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SALUSTIANA ZUNINO DE VELLOZO o ENRIQUETA S. ZUNINO DE VELLOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1941.— Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.29-12052-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BELTRAMMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.29-12053-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ENRIQUE PROCHET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.
$3.50 Nov.29-12054-v.dic.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOUR", y por auto de fecha 1.o de Noviembre de 1941 se ha declarado en estado de incapacidad a Santos Betancour, habiéndose discernido el cargo de curador al señor Juan Gervasio Betancour. — Colonia, Noviembre 7 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Nov.29-11638-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO JOURDAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Nov.29-12055-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BANCHERO DE SARACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Noviembre 19 de 1941. Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Dic.6-12378-v dic 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Octubre 16 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Dic.6-12379-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE GERARDO PATERNOSTER, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia Diciembre 2 de 1941. — R.-I. Egaña, Juez de Paz.
$3.75 Dic.6-12423-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO HILARIO NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 22 de 1941. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$4.50 Dic.1.o-12158-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 28 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.5-10986-v.nov.15.
Dic.6--v.dic.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "AGUSTIN RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ. Quiebra", y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio se hace saber que el estado de créditos verificados formulado por la Sindicatura se halla depositado en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 800, a disposición de los interesados en examinarlos por el término de diez días. — Durazno, Noviembre 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Dic.2-12211-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "MARIA RITA BRUFAO DE CORREA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Rita Brufao de Correa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con los nombres de "María Rita" debe decir María Rita, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince

días. — Durazno, Noviembre 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Nov.28-12037-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GANZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 14 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.28-12039-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha siete de Noviembre del corriente, dictada en el expediente, caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO F. GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1343 y que linda: Norte, Claro Burgues; Sur y Oeste, Francisco Bogni, y Este, calle Maciel), se cita, llama y emplaza a los herederos, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 29 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.5-12361-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILDA PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 20 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Nov.28-12040-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilol Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RIOS DE ALCANA, citándose a los herederos, acreedores y demsá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Flordia, Noviembre 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.9-12468-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA FERNANDEZ DE GOMEZ, PEDRO RAMON GOMEZ y de LEONA ELEUTERIA GOMEZ DE PIÑEYRO o LEONOR ELEUTERIA GOMEZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.9-12283-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos "SENATRE PABLO. Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 205), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen él, su padre y su abuelo paterno con el apellido de Cenadro en vez de Senatre, que es el verdadero. Y en cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 27 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.4-12281-v.dic.22.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado el tres del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental EMMA HERNANDEZ, habiéndosele designado curador en la persona de su padre Amalio Pío Hernández, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Noviembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.4-12282-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARROCA o LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.4-12284-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VIÑA o IGNACIO VIÑA CERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.4-12285-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SASTRE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.1.o-12116-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "SANTIAGO ROMAN ENCINAS. Prescripción treintenaria. Libro 24. Folio 186", se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, a las 51 hectáreas 7.136 metros 95 decímetros de sobras existentes dentro de otra fracción mayor de 216 hectáreas 9.358 metros 50 decímetros situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, "Quiebra Yugos" empadronada con el número 6763, que linda: Noreste, Hilaria M. de Arroqui y Pedro Pintos, hoy Santos Echeverría, Domingo Arroqui y Santiago Román Encinas; Sur, arroyo Quiebra Yugos por medio con Luis Bello, hoy Vicente Urdampilleta, José M. Galain, y al Noroeste Carmen V. de Jaumandreu, hoy Pascasio Lemes. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Noviembre 10 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$17.50 Nov.25-11839-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA CLAVIJO DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12061-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12060-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA HERNANDEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12062-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "JARA NATIVIDAD. Rectificación de partida. Libro 24. Folio 178" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice que "nació una niña que es hija legítima del declarante y de su esposa María Luisa Luna", debe decir "nació un niño que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Luisa Luna" por ser la verdad de los hechos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Octubre 27 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$7.50 Nov.22-11749-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO o TIMOTEO HIPOLITO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Nov.29-12063-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos iniciados por la sucursal de Impuestos de Florida contra la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCCORROS MUTUOS, (Padrones 792 y 959), por cobro de impuestos, se citan, llaman y emplazan por el término de noventa días a los representantes de dicha institución y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos sobre los inmuebles empadronados a nombre de la misma con los referidos números, ubicados en esta ciudad, el 792, en la manzana número 83, con frente a la calle Gallinal y lindando además con José Gallotti, Amelia Pastorini y Laurenze Cabral, y el 959, en la manzana número 100, con frentes a las calles Juan L. Cardozo y Enciso, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Florida, Noviembre 20 de 1941. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Nov.29-12119-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5. asección de Florida, don Angel Mario Enciso, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA VILLAFAN o CANTERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía Chico, Noviembre 28 de 1941. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.
$3.75 Dic.4-12286-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12353-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12354-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA BORGES DE BORGES, CEFERINO BORGES y ESMERALDA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$4.00 Dic.5-12345-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FELIPA LOMBARDO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 24 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12316-v.dic.1[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.5-12347-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO DORREGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 20 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Dic.5-12348-v.dic 17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, ciudad de Minas, don FEDERICO BONINO, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Juan José Morosoli. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Setiembre 19 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Dic.2-12290-v.dic 13.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha cuatro del corriente ha sido rehabilitado en su capacidad don NICOLAS ESTELA, declarado incapaz por auto número 786, fecha Febrero 12 de 1937 dictado a fojas ciento diecisiete de los autos "Nicolás Estela. Incapacidad" (Lo. 19 Fo 412). — Minas, Noviembre 19 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Nov.28-12046-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBIN BALADAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza a los presuntos herederos del causante María Inés Baladán de Estévez, Ildefonso Anicet Armendariz y Rita Eulalia Armendariz para que dentro del mismo término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la sucesión del nombrado causante bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$13.28 Nov.25-11833-v.dic 31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BONIFACIA VEGA solicitando la rectificación del acta de inscripción de su nacimiento por encontrarse equivocada donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde dice refiriéndose al nombre "Bonifacio" debe decir "Bonifacia" que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Agosto 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.35 Nov 22-11743-v.dic 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ISABEL PASCUAS DE BONINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas, Noviembre 22 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Dic.5-12349-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "SANTIAGO CORDONE. S/Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en Mataojo padrón número 3801 señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Setiembre del corriente año e inscripta con el número 136 el 2 de Octubre de 1941 en la Oficina T de Empadronamiento de Maldonado y compuesta de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con terrenos de doña Inés Ferreiro de Furtado y Serafina Tassano de Birriel; Este, arroyo Mataojo por medio, con Angel Niebla y Lucio Castillo; Sur Laudelina G. de Lemes, Inés Ferreiro de Furtado y José María Ferreiro, y Oeste, la fracción señalada con la letra B en el mismo plano y camino departamental Maldonado - Minas, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.80 Dic.1.o-12139-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ZANONI DE LOPEZ, INOCENCIA ZANONI DE ALEGRE y DOROTEA S. ZANONI CASSELLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Dic 1.o-12140-v.dic 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA DELMIRA o EDELMIRA CABRERA FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.76 Dic 1.o-12142-v.dic 31 Feb 2-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JUAN JOSE RAMON GENARO, ARTURO BAUTISTA ROBUSTIANO LAURO FRANCISCO y MANUELA EUSTAQUIA ABEIJON o AVEIJON y de NORBERTA o NOLVERTA o NOVERTA GUEVARA o GUEBARA o GEVARA DE ABEIJON o AVEIJON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.25 Dic 1.o-12141-v.dic.12.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que por decreto de fecha Junio 17 de 1941, se ha declarado incapaz a doña ELINA ARRIOLA MARTINEZ, designándosele curador a su hermano don Amaranto Arriola Martínez, a quien se le ha discernido el cargo por auto de Agosto 6 de 1941 quedando revestido de las facultades que la ley le acuerda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 14 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.10 Nov.28-11998-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO FLORENTINO PEREZ TERRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.28-11997-v.dic.10

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DELFIN AROSTEGUY solicitando rectificación de su partida de nacimiento, anotada en la 2.a sección del Departamento de Maldonado el 1.o de Enero de 1901, por aparecer en ella con el nombre de Delfín en lugar de José Delfín, que es como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.10 Nov.28-11999-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos Directos doctor José A. Mailin contra RAMON MARIA IRURETA o EXEQUIEL FERNANDEZ Propiedad número 63 de Punta del Este Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad ubicada en la manzana número 12 de Punta del Este, solar D empadronada con el número 63 con frente a la calle número 2, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 18 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11988-v.dic.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CEJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$3.60 Nov.28-11995-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$3.60 Nov.28-11996-v dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO PELEGLISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Dic.9-12303-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ARTIA DE ORTEGA o JOSEFA NICOLASA ARTIA DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Dic.4-12302-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Dic.4-12304-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI. Prescripción" (Libro 15 Folio 437, Número 720), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Luis Fiuri y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 221, padrón número 1529 compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos límites son: por el Norte una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros con frente sobre la calle Pastor; por el Sur, una línea de la misma extensión que se-

para de terreno de don Enrique Ritter o sucesores; por el Este, una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, con frente sobre la calle Comercio (hoy 19 de Abril), y por el Oeste, una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 6 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.60 Dic.2-12180-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA SOTO o ANTONIA ANTOLINA SOTO y SATURNINA BENITEZ DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 13 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.40 Nov.25-11870-v.dic31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículos 1064 y 1069 del Código Civil), a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 21 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Nov.4-10952-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GARBARINO o GALBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Dic.2-12181-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.20 Nov.27-11981-v.dic.31 Feb.2-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.4-12307-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATAULFO MALDONADO y doña MERCEDES ALVES DE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.3-12260-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA BASILIA REBOLLO DE VIERA o BACILIA REBOLLO DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.3-12261-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "PEDRO S. DECUADRA. Rehabilitación de fallido", se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado iniciando la gestión de la referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Dic.4-12293-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira, Ambrosio Moreira, Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación de describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), levantado en Noviembre de 1940, de mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte, con la calle 25 de Agosto; por el Este, con la calle Rincón; por el Sur, con Isidoro Seco, y por el Oeste, con Ventura Rivero de Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$22.80 Dic.4-12292-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARFISA ACOSTA DE ROCHA o MARFISA DA COSTA CHAVES DE ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.12-12190-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALDINO o GALDINO MARCOS ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.2-12191-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON DONATO SOSA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella y especialmente a Adiles o Advles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine o Piraine, a Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez, a Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Noviembre 13 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Nov.22-11750-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en el expediente rotulado "DEODORO PEREIRA MARTINEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Manuel Pereyra Martínez y Doralina Dutria: donde dice Doralina Dutria. Fermino Dutria debe decir Doralina Dutra, Fermino Dutra; B) Partida de matrimonio de Deodoro Pereira Dutra y Juana Sosa Rodríguez: donde dice Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; C) Partida de nacimiento de Diva Pereira Dutra: donde dice Diva Pereira Dutra, Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir Diva Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; D) Partida de nacimiento de María Silveira Pereira Dutra: donde dice María Silveira Pereira Dutra, Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir María Silveira Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; E) Partida de nacimiento de María Elena Dutra Pereira: donde dice María Elena Dutra Pereira, Deodoro Dutra Pereira, Manuel Pereira debe decir María Elena Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez Manuel Pereira Martínez. — Salto, Diciembre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$12.00 Dic.9-12459-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RIBERO o DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Nov.28-12021-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO SILVA DE PUCHOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Nov.28-120[illegible]-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MILLER o MILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.00 Nov.21-11663-v.dic.27.

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDICA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el entonces escribano Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza el 12 de Octubre de 1908, e inscripta con el número 456 a fojas 295 vuelta del Registro de Ventas llevado también por este Juzgado, en la que consta que la madre de doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica, doña Juana Eulalia Izaguirre, la hubo por adjudicación que se le hizo por partición judicial efectuada en los autos sucesorios de Juan José Izaguirre, del siguiente inmueble: una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico, de la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie aproximada de 296 hectáreas 2.571 metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión cuyos límites generales son: al Norte, María Leocadia Souza de Fernández; al Sur, Ciriaco Baptista; al Este, Sinforiano Souza, y al Oeste, sucesión Martínez, citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el preindicado inmueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. Se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1941 — Vitalino S Motta, Actuario
$33.00 Nov.22-117[illegible]-v.dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha Octubre 28 de 1941, fué designado el doctor Hermes Pereira Machado curador del incapaz FARIDE HOMSE. Y a los efec-

tos de lo establecido por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.4-12309-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GUTIERREZ DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1941. — D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.4-12301-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN LAIRIHOY solicitando la rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio con Margarita Baldasarri: donde figuran los apellidos y nombres Lairihay, Verdala, Bengasmín debe decir, respectivamente, Lairihoy, Benjamín, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 12 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.1.o-12161-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO URSULA o HILARIO COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic.2-12182-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, es hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BIDEGAIN DE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic2-12230-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO MARTIN ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-12148-v dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL UDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-12149-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-12150-v.dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA NIEVES PORLEY DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones — San José, Junio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.1.o-12151-v.dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al heredero Eulogio Pérez y Pérez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Dic.1.o-12152-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ALDET DE AUSAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Nov.28-12014-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA PRIETO DE GONZALEZ. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar" (Lo. 10. Fo. 295), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la causante María Prieto con Prudencio Gonzales, por aparecer la contravente con el apellido de "Fuentes" siendo el suyo verdadero el expresado de Prieto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 12 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.24-11800-v dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Noviembre 11 de 1941. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$5.50 Dic.3-12238-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de San José, en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra INMUEBLES EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS 6151, 6152, 6153, 6155, 6156, 6157, 6159 y 6160. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los herederos de doña Juana Dorrego de Curbelo o a quienes se consideren con derecho a los expresados inmuebles, ubicados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 18 de 1941. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Nov.25-11882-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 26 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Dic.3-12233-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 26 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Dic.3-12234-v.dic.15.

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA PEREIRA, solicitando segunda copia de escritura, por habérsele extraviado la primera, de un bien que mediante escritura pública que en esta ciudad, en fecha 28 de Octubre del año 1936 autorizó el escribano público don Luis Alberto Viera, adquirió en compra de don Angel Cruz Busca, con sus alambrados y demás construcciones en él existentes, situado en "Saca Chispas", décima sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de un área superficial de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y setenta y dos centímetros, bien empadronado bajo el número 3678 y comprendido, según los títulos, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Prudencio Lavista; por el Sur, con Juan Sánchez; por el Este, con Cándido Serafín Pírez, y por el Oeste, con José Manuel Urdangarain. También se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Cruz Busca o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 15 de 1941. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$20.64 Dic.3-12235-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REGINA MARGARITA CABRELLI solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: En cuanto aparece inscripta con el apellido de Cabrelio cuando debió ponerse Cabrelli; en cuanto aparece su padre como Aquileo Cabrelio en vez de Aquiles Cabrelli, que era su verdadero nombre, y en cuanto aparece su madre como Rosa Bezosi en vez de Rosa Besozzi, que son los verdaderos nombre y apellido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 8 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$7.50 Nov.24-11807-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HONORATO RICARDO UBIRIA solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: A) De la de matrimonio de Honorato Ricardo Ubiría con Elena Flora Albistegui, en cuanto el contrayente aparece con los nombres de "Ricardo Honorato Aundi" y como "hijo de padre desconocido" cuando su verdadero nombre es Honorato Ricardo Ubiría y su padre se nombra Santos Ubiría; B) De la de nacimiento de María Amelia y María del Carmen Ubiría, en cuanto el padre de las inscriptas aparece como "Ricardo Honorato Aundi", la madre y el abuelo materno con el apellido de "Albisteguy" en vez de Honorato Ricardo Ubiría y de Albistegui, que son los verdaderos, y se omite establecer el nombre del abuelo paterno, que es Santos Ubiría; C) De las de nacimiento de María Elena y Clementina Olga, en cuanto el padre de las inscriptas aparece "Ricardo Honorato Aundi" en vez de Honorato Ricardo Ubiría, que es el verdadero, y se ha omitido establecer el nombre del abuelo paterno, que es Santos Ubiría; y D) De la de nacimiento de Ricardo Atanibal Ubiría, en cuanto el padre del inscripto figura como "Ricardo Honorato Ubiría" en vez de Honorato Ricardo Ubiría, y la madre con el apellido "Arbisteguí" en vez de Albistegui, que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 14 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$15.00 Nov.24-11806-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente recaída en el expediente: "INTENDENCIA MUNICIPAL. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todo aquél que se reputare o se considerare con algún derecho al predio ubicado en la manzana 72 de esta ciudad padrón número 486 y que tiene según plano de la Dirección de Arquitectura, 42 metros 87 centímetros de frente al Sur, a la calle E. Giménez, al Este tiene 45 metros 88 centímetros de frente a la calle 18 de Julio, al Norte, tiene 4? metros 80 centímetros, lindando con José Russo, y al Oeste, tiene 46 metros 72 centímetros lindando con Pedro Sangenis, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próximo feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Octubre 31 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$16.80 Nov..-11115-v dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL SIMONES o SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, No-

viembre 19 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.1.o-12118-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA ADERI SORIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice "Soria Bernardino Aderi" debe decir Soria Bernardina Aderi; donde dice "sexo masculino" debe decir sexo femenino; donde dice "hijo natural" debe decir hija natural; donde dice "Bernardino Aderi" debe decir Bernardina Aderi, y en la nota marginal, donde dice "reconocieron como hijo natural a Bernardino Aderi" debe decir reconocieron como hija natural a Bernardina Aderi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.1.o-12159-v dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO GONZALEZ o GONÇALVES, LEONEL GONZALEZ o GONÇALVES y MARIA ANTONIA BANDERA DE GONZALEZ o GONCALVES o GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.28-12033-v.dic.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante esta oficina se ha presentado don EXALTACION FURTADO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde dice: Esaltación, debe decir: Exaltación. La partida respectiva lleva el número 98 y fué extendida el día veinticinco de Setiembre de mil novecientos cinco, en la undécima sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de derecho se verifica esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.26-11931-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a don GERMINIO SILVA FERRAO y a doña EMILIA LIMA DE FERRAO, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos: "Fiscal Letrado contra Germinio Silva Ferrao y Emilia Lima de Ferrao Juicio ejecutivo", y, a la vez, llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Tacuarembó, Setiembre 3 de 1934. — Julio Maia, Actuario. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.26-11922-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Tacuarembó, Noviembre 24 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.5-12352-v.dic.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor ANIBAL S. CASAS, en representación de don JOSE IGNACIO AMARAL, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Enrique Sasso, en Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, con fecha 3 de Noviembre de 1914, por la cual el nombrado don José Ignacio Amaral adquirió de doña Aurora Castro de Gómez, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el citado paraje "Yaguarí", compuesta de 62 hectáreas 2.587 metros, y cuyos límites, según dicha escritura eran: por el Norte, sucesión de Juan Coelho; por el Sur, Silvina dos Santos; por el Este, Silvina dos Santos y Leonidas dos Santos, y por el Oeste, José Ignacio Amaral, cuya fracción de campo está empadronada actualmente, en mayor área, con el número 1561, citándose por el término de noventa días a doña Aurora Castro de Gómez, a sus causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó, Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$21.60 Dic.5-12351-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de OLIRA CAMPEON, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Nov.28-12035-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DA SILVA DE BIURRA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Curtina, Noviembre 12 de 1941 — Aristóbulo R. Yéregui, Juez de Paz.

$4.50 Nov.28-12034-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos "FABRICIANO CABRERA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Catalino y a Germán o Leonardo Cabrera, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres Octubre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.20 Nov.6-11036-v.dic.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1941 — L. Gambardella, Juez de Paz.

Nov.24-11803-v.dic.11 Feb.9-v.feb.27

REMATES JUDICIALES

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Heladera eléctrica comercial, enchapada al Duco, cinco puertas, compresor Kelvinator, evaporador, con cubetas modelo S. G. 133. El viernes 19 de Diciembre a las 16 horas en el local Galicia 888. Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos "Ernesto Quincke, S. A. con DANTE PALADINO. Ejecución de prenda".

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.00 Dic.9-12472-v.dic.19.

JUAN OSCAR SAEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Avala Limitada contra VALERIANO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 19 del corriente mes, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Juan Oscar Sáez, asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Miguel Angel Pallanza, a la venta en remate público y al mejor postor de un camión marca "Chevrolet" modelo 1928, con cabina y caja tipo mercado, padrón número 89.401 y matrícula 61.812, de Montevideo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de transferencia, traslación y patente, si se adeudare, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$12.00 Dic.9-12496-v.dic.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Francisco E. Festa contra ANDRES TARALLO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número 82 de esta ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 8.629, compuesto, según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 15 de Agosto de 1930, de 115 metros 45 decímetros cuadrados que se deslindan así: 5 metros 37 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim número 1234, entre las de Soriano y Canelones; 21 metros 50 centímetros en sus dos líneas paralelas del Norte y Sur, lindando por la primera con María Doucet de Bialade y por la última con Buenaventura A. Da Costa, y 5 metros 37 centímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con finca de Luciano Potenze. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$33.60 Dic.6-12407-v.dic.23.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "PALERMA CURBELO. Sucesión", se hace público que el día 29 del corriente mes a las 10 horas y treinta minutos, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523, se procederá a la venta en remate almoneda, por pregonero, asistido del Alguacil y por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1200, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Diciembre de 1927, compuesto de una superficie de 457 metros 8470 centímetros, teniendo 10 metros 66 centímetros de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el lote número 3; al Oeste, con Cantalicio Vidal y Vidal, y al Sur, con el lote número 1. Se hace constar que el aforo para la contribución inmobiliaria es de $ 2.600, importando las dos terceras partes la cantidad de $ 1.733.33. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$42.50 Dic.6-12400-v.dic.27.

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL PIÑERA" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre corriente a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Antonio Campos, con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y con base, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 80.00 la hectárea: Una fracción de campo y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número 15 de la sección Santa Lucía, de las chacras de Florida, en el Departamento de Florida, compuesta de 24 hectáreas, 8114 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud, calle pública que la separa de Fernando Urrutia; al Este, calle por medio, con Eusebio Varela, y al Oeste, con la vía del ferrocarril que la separa del camino al Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado con el número 4066; 2.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 56 de la misma sección que la relacionada anteriormente, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, deslindados así: al Norte, con don Francisco Alberto Ramón; al Sud, con don Francisco Saseviero; al Este, calle pública por medio, con don Tomás Clavijo, y al Oeste, también calle pública por medio, con don Loreto y Saturnina García. Este inmueble forma parte del bien empadronado con el número 3576; 3.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que

la anterior, que es parte del inmueble empadronado con el número 3876, compuesta de 11 hectáreas, 1802 metros 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, Este y Oeste, con calles públicas, y al Sud, con Francisco Sansceviero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Dic.5-12370-v.dic.30.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICENTE PATRONE o PETRONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. N.o 551), se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda la suma de dos mil quinientos dieciséis pesos ($ 2.516.00), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 80.296, situado en la calle Francisco Bicudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromisos y definitivas, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$36.00 Dic.3-12240-v.dic.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

Del mobiliario que adorna la casa - quinta ubicada en el camino Cuchilla Grande número 3585. El 13 de Diciembre a las 15 horas. Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "Sucesión de JAIME MAYOL" procederé a la venta en subasta pública de los muebles siguientes: Juego de dormitorio antiguo para matrimonio, de jacarandá, con aplicaciones de bronce y espejos biselados, compuesto de varias piezas; juego de comedor de nogal, juego de escritorio ministro y biblioteca, juego de dormitorio 1 plaza, juego de sala y de living, jarrones porcelana de china y bronce, ídem de bronce con pie, estatuas de mármol y varios objetos de ... con cubiertos, juego lavatorio de metal blanco, consolas con espejos biselados, muebles de fantasías, un coupé y otra gran cantidad de objetos que estarán a la vista. Exhibición: los días 10, 11 y 12 de 2 a 6 p. m. Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Retiro al día siguiente.

Más informes: 25 de Mayo 477 (tercer piso).

$16.00 Dic.1.o-12122-v.dic.12.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Una panadería.

Por mandato del señor Juez de Paz de la 21.a sección, en autos "Avelino Antúnez con ANIBAL DA SILVA. Cobro ejecutivo de pesos" al mejor postor en nuestro local, Piedras 318, el martes 16 de Diciembre a las 14 horas, remataremos máquina amasar, sobadora, motor eléctrico, mostradores, paneras, báscula, balanza, moldes y demás enseres en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Dic.4-12311-v.dic.16.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Tejidos, géneros para trajes, máquina de coser para sastres "Adler" instalaciones, espejos, etc. Remataré en mi salón B. Mitre 1419 el día 11 de Diciembre, a las horas 16 correspondientes a los autos "C. CASTRO PUIG Quiebra", por orden del Juzgado Civil de primer turno. Informes: 81.808.

$3.20 Dic.2-12188-v.dic.11.

MARTIN M. DENIZ
REMATE EXTRAJUDICIAL

El día 16 de Diciembre a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, remataré por cuenta y orden de la "COOPERATIVA DE LECHERIA Y GRANJA DE CARMELO" al mejor postor, un bien de su propiedad, sito sobre carretera a Colonia, compuesto de 1 hectárea de tierra con edificio y mejoras, que linda por el Suroeste, con carretera a Colonia, y por los demás vientos con Esteban Haldi.

$7.20 Dic.2-12177-v.dic.16.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 16 de Diciembre a las 18 horas remataremos en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, 1 auto "Ford Eiffel", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Sucesión LEOPOLDO GUILERMO GARCIA MALLARINI". Exhibición: martes 9. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Dic.1.o-12166-v.dic.10.

GASPAR PANZERA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en autos caratulados "Esteban Gerstenfeld contra LEON ROSNER. Cobro ejecutivo de pesos", hago saber que el día 12 de Diciembre de 1941 a las 15 horas remataré en mis oficinas, calle Paysandú 811, 293 pares de zapatos para hombre y señora, de distintos números y tipos, habiéndose fijado la base de 213 partes de su tasación. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Comisión: 6 o|o. — Gaspar Panzera.

$9.00 Nov.28-12045-v.dic.10.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIALMENTE

Con facilidades de pago.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rodolfo Scheckleton contra ANGELA M. CABRERA DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la 19.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 96382, señalada con la letra A en el plano levantado en Julio de 1923, por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, compuesta de una superficie de 80 metros 31 decímetros cuadrados, con 8 metros 61 centímetros de frente al Sur, a la calle Caganchà, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2195; 8 metros 58 centímetros de fondo al Norte, limitando con María M. de Güena; 9 metros 34 centímetros en sus líneas Este y Oeste, lindando la primera con la fracción B y la otra con Vicente Speranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Bartolomé Mitre 1478 (primer piso).

$28.80 Nov.27-12013-v.dic.11.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

Por partición de herederos. Gran casa quinta: calle Gil número 1015, a 30 metros de la avenida Agraciada. Area: 1275 metros 83 decímetros. Base: 13.333.33. Bien construída, con 10 habitaciones, 2 cuartos de baño, cocina, 2 patios con claraboya, etc., aguas corrientes, luz, fuerza motriz y gas. Arrimos, caño maestro y pavimentos, pagados. 2 garages. El jueves 18 de Diciembre a las 16, en el lugar de su ubicación.

Hermoso chalet: avenida Ellauri número 891, a 15 metros del bulevar España. Area: 127 metros 60 centímetros. Base: $ 6.666.66. Construído con material de primer orden, en dos plantas (altos y bajos), 4 habitaciones, living, cuarto de baño, cocina, etc., garage, con jardín al frente, luz, fuerza motriz, aguas corrientes. Arrimos, vereda, caño maestro y pavimento pagados. El jueves 18 de Diciembre a las 17, en el lugar de su ubicación remataremos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión LUISA POLANCO DE CESPEDES", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 16 horas y 17 horas, en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por los martilleros Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: 1.o Dos solares de terreno con las mejoras que contiene, ubicados del otro lado del Arroyo Seco, en el Departamento de Montevideo, señalados con los números 35 y 36 del plano levantado por el agrimensor Fridolin Quincke, en Junio de 1890 y compuestos, por estar contiguos, de una superficie de 1275 metros 83 decímetros, que se deslindan así, según dicho plano y títulos: 25 metros 72 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Gil; 38 metros 36 centímetros en la línea del fondo, al Nordoeste, lindando con el solar número 32; 46 metros 8 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 34, y 44 metros 79 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar número 37, con la viuda de Gil y con otro terreno contiguo, estando empadronado con el número 56.193 y correspondiéndole $ 20.000.00 por avalúo realizado; 2.o Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en "Punta Carreta", 18.a sección del Departamento de Montevideo, siendo parte del solar "D" del plano levantado por el agrimensor don Francisco Delgado el 12 de Octubre de 1921, teniendo una superficie de 127 metros 60 decímetros, deslindados así: 8 metros en la línea del Este, con frente a la avenida Ellauri, por 15 metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Oeste, con parte del solar letra "C"; por el Sud con parte del solar letra "E", de Luis Durán y Veiga, y por el Norte, con el resto del solar letra "D", estando empadronado con el número 108780 y fué avaluado en la suma de $ 10.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de los avalúos mencionados; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás recaudos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$69.00 Nov.26-11915-v.dic.13.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de ANTONIO GOYENA", se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo a las 16 y 30, 17 y 18 horas, respectivamente, en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Julio César Trobo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de los avalúos que se mencionarán, de: 1.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el "Cordón", manzana número 410, de esta ciudad, compuesto de los solares 15 y 16 y parte del 14 del plano del agrimensor Ignacio Pedralbes, de Noviembre de 1871, con una superficie de 860 metros 56 decímetros que se deslindan así: 25 metros 40 centímetros de frente al Oeste, a la calle Sierra, edificio número 1384 (antes número 290), entre Lavalleja y Chaná; por el Norte, 38 metros 12 centímetros, lindando con Fernando Etcheverry y con fondos de don Pedro Bianchi; por el Sur, 32 metros 68 centímetros, con el resto del solar número 14, de don Nicolás Reynosa, y por el Este, 24 metros 80 centímetros, con don José Camino y don Mariano Casterés. Empadronado con el número 15174 y aforado en $ 20.000.00. 2.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 464 de la novísima ciudad de la Capital, señalado con el número 3 en el plano, del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Setiembre de 1916, compuesto de 145 metros 16 decímetros, deslindados así: 7 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan D. Jackson, edificio número 1070, y distando el punto medio de ese frente 50 metros 10 centímetros de la esquina formada con la calle Durazno; 7 metros 60 centímetros en el Este, lindando con el solar número 2, de don Antonio Goyena; 19 metros 10 centímetros en el Norte, que lindan también con el solar número 2, e igual extensión al Sur, limítrofe con Manuel González. Empadronado con el número 16.229 y avaluado en $ 7.000.00. 3.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 464 de la novísima ciudad de Montevideo, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, en Setiembre de 1916, compuesto de una superficie de 821 metros 8150 centímetros, deslindados así: 13 metros 88 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, edificio número 1072, distando el punto medio de su frente 39 metros 46 centímetros de la esquina formada con la calle Durazno; 45 metros en el Norte, confinando con Juan León Labourdette; 21 metros 48 centímetros en el Este, confinando con Juan Starlcco, Silvestre Sierra y Alfredo Herrán; 19 metros 10 centímetros en una línea al Sur, que, partiendo del frente, llega hasta encontrar otra línea de 7 metros 60 centímetros, que va de Norte a Sur, y ésta hasta encontrar otra

de 25 metros 90 centímetros, que sirve de límite Sur, y llega hasta la línea del fondo, separándola las dos primeras del bien relacionado con el número 2. Empadronado con el número 16.230 y avaluado en pesos 30.000.00. 4.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio Fortuna de este Departamento, designado con el número 2 en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Diciembre de 1906 y compuesto de 1450 metros 56 decímetros deslindados así: 17 metros 93 centímetros de frente al Norte, al camino de Carrasco edificio número 225; 87 metros 24 centímetros al Noreste, lindando con el solar número ... 45 metros 33 centímetros al Suroeste lindando con el solar 3, y 16 metros al Sureste, lindando con el solar 5 empadronado con el número 65.409 y avaluado en $ 1.800.00, y 5.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio Fortuna, de este Departamento señalado con el número 5 del plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Diciembre del año 1906 compuesto de una superficie de 3.772 metros 87 decímetros deslindados así: 25 metros de frente al Noreste, a la calle del Tesoro; 93 metros 2 centímetros al Sureste lindando con el solar 6 y por el Noroeste línea quebrada que mide 44 metros luego 29 metros y por último 49 metros 776 milímetros hasta unirse con los fondos, lindando con los solares 1 al 4, y 54 metros al Suroeste lindando con los terrenos de la sucesión Agazzi Empadronado con el número 55.412 y avaluado en $ 7.000.00 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe de la comisión del señor rematador es de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario.

$103.50 Nov 26-11899-v dic.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ALFREDO J. CASATI, FRANCISCA FERNANDEZ DE CASATI y ANA o ANITA NARDECCHIA Ejecución de hipoteca" (Lo 27 Fo 418) se hace saber al público que el día lunes quince de Diciembre próximo a las 17 horas por intermedio del martillero H Adami Casaravilla y Compañía asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes bienes: Cinco solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los números cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y ciento cincuenta y tres mil setenta y seis al ciento cincuenta y tres mil setenta y nueve, inclusive, de esta Capital situados en la décimocuarta sección judicial de este Departamento señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco del plano levantado en Octubre de mil novecientos treinta y uno por el agrimensor Carlos A. Mac. Coll, compuestos, en conjunto de una superficie de mil cinco metros y cuatrocientos noventa y ocho centímetros y que se deslindan así: cuarenta metros y setenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a la calle Buschental por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números tres mil trescientos treinta y ocho tres mil trescientos cuarenta tres mil trescientos cuarenta y dos tres mil trescientos cuarenta y cuatro tres mil trescientos cuarenta y seis y tres mil trescientos cincuenta treinta y ocho metros veinticinco centímetros al Noreste, lindando con la calle Adolfo Berro: veintinueve metros y siete centímetros al Sureste, lindando con Juan A Caderoso, y veintidós metros con siete centímetros al Suroeste, lindando con el señor Reyes Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo del precio ofrecido en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados registro impuesto universitario pavimento y saneamiento — si estos últimos se debieran — serán de cuenta de los compradores, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$54 40 Nov 25-11887-v.dic.14

ENRIQUE ALONSO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Libro 39 folio 485 HERNANDORENA (JUAN o JUAN BAUTISTA) y HERNANDORENA (MARTIN) Sucesiones" se hace saber al público que el día veintiséis de diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Enrique Alonso asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de ochenta pesos la hectárea del siguiente ... las ... partes indivisas de dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial del Departamento de Soriano, señaladas con los números uno y tres en plano del agrimensor Rodrigo Dávinson de Mayo de mil novecientos treinta, compuestas, por estar unidas de un área de ciento trece hectáreas mil novecientos cincuenta y ocho metros comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, campos de Agustina Laco y las fracciones dos y cuatro de Juan Laco y Juan Rodríguez Ricouté; por el Este, fracciones cuatro y cinco de Juan Rodríguez Ricouté; por el Sur fracción cinco, de Rodríguez Ricouté y sucesión de Bartolo Iturrioz y por el Oeste sucesiones de Martín Laco y Bartolo Iturrioz Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma III) Que serán de cuenta del comprador la comisión de remate y gastos y derechos de escrituración y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Veinticinco de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Río Branco 1082. U. T. E. 85175.

$61.10 Nov 21-11668-v.dic.23

PEREZ y SOSA

JUDICIAL

Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en expediente seguido por el Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI (hoy su sucesión) por ejecución de prenda el día 11 del mes de Diciembre próximo, a las 15 horas y por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones venderemos en remate público y al mejor postor, en el lugar de la ubicación (Rincón de Vidal, carretera del medio), los siguientes bienes: 1 tractor, 1 arado de 3 rejas para el tractor, 1 arado de una reja de carro (Deering) 1 lote de arreos compuesto de pechera, tiros, riendas, frenos, pretales, barrigueras etc.; 1 arado carpidor, 1 rastra de 2 cuerpos 1 lote compuesto por rasqueta, cepillo etc.; 1 recado completo y otro de piquete 2 juegos de riendas y cabezadas, 1 juego de arreos para un caballo 1 lote compuesto de maneador, sobeo bozal, cabestro, coyundas yugos, etc.; 1 "zorra" 1 máquina alambrar 1 lote de implementos de quesería. 1 lote de palas, azadas, escardillos y zaranda, 1 máquina pastera, 1 rastrillo con ruedas para caballos, 1 máquina hormiguicida 1 lote formado por implementos de tambo, 1 parrilla con estrebe, 1 lote formado por carretilla de mano, hormas para hacer ladrillos, carrito de manos, etc.; 50 collares y atadores para vacas; 1 marro de 2 ruedas 8 postes de madera dura, 1 aparejo completo para sacar agua 2 máquinas para matar langosta 1 máquina desgranadora de maíz, 1 lote de herramientas de mano compuesto de 1 serrucho, 1 cepillo, 1 formón, 1 martillo y 1 picadera; 38 vacas lecheras, 3 vaquillonas, 10 terneros y 5 caballos — Montevideo Noviembre 26 de 1941

$24.00 Nov 29-12135-v dic 11

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en los autos caratulados "Fisco contra RAMON LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 252) se hace saber al público que el día martes 23 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos (pesos 442.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 98.332 y compuesta de una superficie aproximada de 221 metros, teniendo 8 metros y 59 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Cardozo, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina formada con la calle Benito Juárez por 25 metros 77 centímetros al Noroeste Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y comisión del rematador los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos y lo que se adeudare por concepto de pavimento y contribución inmobiliaria: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941 — C. Büsch Buero, Actuario.

$33.30 Dic 5-12341-v.dic.23.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso - Administrativo de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARRAGELATA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 77), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de ciento sesenta pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.719 señalada con el número 19 de la manzana letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con diez metros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande, por treinta metros de fondo lindando: por el Norte, con el solar número 21; por el Este con el solar número 20, y por el Oeste, con el número 18 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán del cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo Noviembre 11 de 1941 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$43.50 Nov 29-12085-v dic 17

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARRAGELATA Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 78), se hace saber al público que el día viernes 19 de Diciembre del año en curso a las 16 y 45 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 160 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.720 señalada con el número 18 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Luis Arrarte Victoria trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: diez metros de frente al Sud, a la calle Arenal Grande por 30 metros de fondo, lindando: por el Norte con el solar número 21; por el Este, con el solar número 19 y por el Oeste solar número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; gastos de remate y comisión del rematador impuesto universitario certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$43.50 Nov 29-12084-v dic 17

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACINTO MARRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 244), se hace saber al público que el día jueves 18 de Diciembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan B Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 732.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 28.665 y compuesta de una superficie de 119 m.2 52 dm.2, que se deslinda así: 13 metros 70 centímetros al Este, a la calle Magariños Cervantes; 13 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el bien empadronado con el número 28.663: 7 metros 46 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Evaristo Bolón; 10 metros 27 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Francisco Méndez Neira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos etc.: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Nov.26-11914-v.dic.13

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACOBO GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 784), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de 256 pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 89.106 y compuesta de una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Helvecia entre camino Cuchilla Grande y calle Bóvedas, distando su punto medio 75 metros de la esquina formada con esta última: 10 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 89.091, propiedad de Domingo Arena y otros; 48 metros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 89.107, propiedad de Máximo Leira; 48 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 89.105, de L. y M. y Antonio Batlle Pacheco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$45.00 Nov.29-12086-v.dic.17.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO BADETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 420), se hace saber al público que el día jueves 18 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.076.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número [illegible] y compuesta de una superficie de 185 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Oeste, sobre la calle Junín (hoy rectificación de la avenida Larrañaga); dos líneas de 11 metros 30 centímetros y 9 metros 92 centímetros, respectivamente, al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Pablo Pacilio; 8 metros 51 centímetros al Este, lindando con propiedad de la misma sucesión; al Sur, una línea de 22 metros 60 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 26.580, propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$42.00 Nov.26-11913-v.dic.13.

S. PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VACCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 454), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don S. Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 968. 33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 64.861 y compuesta de una superficie de 975 metros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros al Este, sobre la calle Itú: 65 metros al Norte lindando con el bien empadronado con el número 64.860: 65 metros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 64.862, y 15 metros al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los números 158.646 y 64.900. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.: 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Carlos Büsch Buero Actuario.

$39.00 Nov.25-11865-v.dic.12.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ZANIELLO LUIS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 58), se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento, señalado con el número ciento veinticuatro de la manzana H en plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912, compuesto de una extensión superficial de 243 metros, que se deslindan así: 9 metros 2 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Oficial número 6 (hoy Estivao), por 27 metros de fondo, lindando, por el Sureste con el solar 125; por el Nordeste, con el 123; y por el Nordoeste, da frente sobre la calle Oficial número 1 (hoy Barroso), formando esquina. Se previene: A) Que el inmueble descrito ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos ochenta y tres pesos con un centésimo y que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de dicha tasación, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número 1068, en los días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

$39.00 Dic.9-12446-v.dic.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL", en los días y horas del mes de Diciembre del corriente año y lugares que se indican, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: El día 15 a las 16 y 30, en el lugar de ubicación y sobre la base de $ 6.666.67, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 21251, con los arrimos, colector, pavimento y demás mejoras pagadas, edificada en el solar número 17 del plano respectivo, con un área de ciento sesenta metros setenta decímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Juan Paullier, donde su entrada lleva el N.o 1668: 8 metros 43 centímetros al Noreste, con la sucesión Fajardo; 18 metros 04 centímetros al Noroeste, con el solar 18, de Agustín Monteverde, y 20 metros 78 centímetros al Sureste, con el solar 16, de José Freire. Segundo: El mismo día 15 a las 17 y 30, en su ubicación y sobre la base de $ 52.884.42, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1274, edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros, 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados, deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente, donde su entrada tiene el número 1468; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena; 54 metros 976 milímetros al Oeste, con José Martínez Villamil, y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur, que es también frente a la calle San José. Tercero: El día 16 a la hora 17, en su ubicación, sobre la base de $ 13.633.59, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 76037, con un área de una hectárea, 8591 metros y 25 decímetros cuadrados, deslindada así: 86 metros de frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande, donde su entrada lleva el número 3385; 236 metros 18 centímetros al Norte, con Antonio Ferro; 181 metros 28 centímetros al Sur, con Felipe Guerra, y 103 metros 53 centímetros al Oeste, con la Sociedad Carreras Nacionales. Cuarto: El día 30 a la hora 11: en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 17.538.88, la fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, empadronada con el número 584, con un área, según título, de 711 hectáreas, 355 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911, tiene 716 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández; al Sur, Lucrecio y Carlos Magnone; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Oeste, José Galarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$129.95 Nov.26-11886-v.dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sur contra STORACE y COMPAÑIA y NICOLAS STORACE. Ejecución de hipoteca" el día 17 de Diciembre del corriente año, a la hora 15, en la puerta de su casa de remates, calle 25 de Mayo 582, en esta ciudad, el martillero señor H Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al

mejor postor y sin base, la fracción de terreno y sus edificios y mejoras ubicada en el proyectado pueblo del Carmen, 7.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 73, señalado con el número 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Marcos Barbot, de Noviembre de 1899, con un área de dos mil ochocientos setenta y tres metros 35 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, con la calle Carmen; al Noroeste, por ser esquina, con la calle de la Capilla; al Sureste, con el solar número 2, y al Suroeste con terrenos del señor Mier. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y todo lo demás inherente a la misma, incluso ratificación de oferta, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$45.60 Nov.25-11871-v.dic.17.

R. PINTOS VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT. Ejecución de hipoteca" el día 22 de Diciembre del corriente año a la hora 10 y 30, en el vestíbulo del Palacio de Justicia 25 de Mayo 523 el martillero señor R. Pintos Viana con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base en un solo lote, cinco fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, designadas con los números 25 26 27 31 y 33 en el plano de división de los agrimensores Hugo Dall' Orto y Ariel Cabrera, de Noviembre de 1924, que se describen: la primera tiene un área de treinta y una hectáreas 5.194 metros 28 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, camino vecinal en medio con la sucesión Federico Bennet; al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste, con la fracción 26 y al Noroeste con el arroyo Miguelete. La segunda tiene cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros 55 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la fracción 25; al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27; al Suroeste, con las fracciones 33 y 34, y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La tercera tiene cuarenta y cinco hectáreas 9.295 metros 03 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, camino vecinal en medio con la sucesión de Federico Bennet; al Sureste, con la fracción 28; al Suroeste, con la número 36 y al Noroeste, servidumbre en medio con las fracciones 25 y 26. La cuarta fracción tiene un área de noventa y tres hectáreas 1.407 metros 40 decímetros cuadrados y linda: al Norte y Noreste, con el arroyo Miguelete; al Sureste, con la fracción 33, y al Suroeste con la fracción 32. Y la última, número 33, tiene un área de cincuenta y siete hectáreas 1.051 metros 25 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la fracción 26; al Sureste, con las fracciones 34 y 35; al Suroeste, camino vecinal en medio con campo de Jackson, y al Noroeste, con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escritruación, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como lo que se adeude con respecto a los bienes subastados, por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$98.00 Nov.21-11682-v.dic.20.

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "ZERGA DE RAFFO (GUILLERMINA y ANTONIO LUIS. Sucesiones", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Ramón Core, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de cuatro mil pesos, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Cuchilla Juan Fernández, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta una de ellas de un área de seiscientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros que se deslinda así: diecisiete metros cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Charrúa (hoy India Muerta); cuarenta metros al Norte, que, por formar esquina, son también de frente a calle Lorea (hoy Pilar Costa); igual medida al Sur, lindando con José Arrizabalaga, y dieciséis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros al Este, por donde linda con Marcelino Calleriza y con la fracción que en seguida se describe. La otra fracción tiene un área de cuarenta y un metros sesenta y nueve centímetros que se deslinda así: un metro setenta y dos centímetros de ancho por veinticuatro metros veinticuatro centímetros de largo, lindando: por el Norte y Este, con Mercedes Calleriza; por el Sud, con Antonio Raffo, en una extensión de cuatro metros diez centímetros, y José Arrizábalaga en la extensión restante, y por el Oeste con la fracción antes descrita. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; IV) Que el bien descrito tiene pagados el caño colector, pavimento de hormigón y cordón; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$49.50 Nov.26-11921-v.dic.13.

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, por el rematador designado en autos, don Bernardo Gómez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529, situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, por once metros y diecinueve centímetros, con propiedad de Israel Cunha; al Sur, por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro, y al Oeste, igual extensión, con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$69.60 Dic.9-12434-v.en.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Campo en San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en autos "LEOPOLO GUILLERMO GARCIA MALLARINI. Sucesión", se hace público que el día 10 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta de la casa de remates de los señores H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo 584, se procederá por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del avalúo efectuado en autos, a la venta del siguiente inmueble: Dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en Pavón, 5.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta una de ellas de 118 hectáreas, 4479 metros 3 decímetros, que se deslinda así: por el Norte, con doña María y don José Miguel Barredo; por el Sur, con Juan Fco. Farredo y Carolina B. de Carvajal; por el Este, con José Miguel y Belén Barredo, y por el Oeste, con María G. y Juan Francisco Barredo. La otra fracción se compone de 74 hectáreas, 7638 metros 67 decímetros y está comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con María Barredo y Teresa B. de Quintana; por el Sur y Oeste, con Miguel Barredo, y por el Este, con Belén Barredo, estando ambas fracciones empadronadas con el número 553. Se hace constar que dichos inmuebles han sido avaluados, en total, en la suma de $ 19.300.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en momento de serle aceptada; 2.o Que los inmuebles referidos tienen constituída una hipoteca a favor del Banco Hitaliano; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$50.40 Nov.18-11607-v.dic.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra MIGUEL ANGEL D'ELIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a la hora 10, se procederá por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Alguacil y señor Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien: Una parcela de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón número 18, compuesta de una superficie de 625 metros que linda: al Norte en 25 metros, con José Guido; al Sur, en igual extensión, con calle del Tala; al Este, en 25 metros, con José Guido, y al Oeste, en igual longitud, con la calle Libertad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 Dic.5-12321-v.dic.23.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "ANGELA PIÑA DE BATISTA. Sucesión", se hace saber que el 18 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Miguel A. Amaro Castro asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de la novena parte indivisa que le corresponde a Felipe Batista en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón número 2686, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 8481 metros que lindan: al Norte, con Eleuterio Larrañaga y Carmen y María López; al Sur, con Carmen Larrañaga de Mendieta; al Oeste, servidumbre de paso por medio, con sucesión de Natalio López Ramos, y al Este, con Francisco Larroque y Alberto Fernández. Se previene: A) Que se establece como base de venta la suma de $ 130.66; B) El mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Serán de cuenta del comprador los gastos de la escritura de compromiso, escritura definitiva y certificado; D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 13 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 Nov.27-11967-v.dic.15.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y en el expediente caratulado: "Ramón Mario Bruschini por la Caja Popular de Pando con PEDRO JULIAN TORRES. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, con asistencia del Actuario "ad-hoc" escribano don Enrique Uslenghi, del siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones anexas, ubicado en esta ciudad, barrio fundado por don Fernando Guzmán, empadronado entonces en mayor área con el número 625 de la manzana 107, actualmente está empadronado con el número 1577 manzana 130, designado con el número 1, de la fracción G en el plano del ingeniero Cayetano Carcavallo de 10 de Noviembre de 1913, compuesto de 366 metros cua-

drados con 15 metros de frente al Noreste a la avenida General Artigas, por 24 metros y 40 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por donde confina con el solar 11; dando también frente al Noroeste, a la calle Miguel Carrió, por ser esquina y lindando por el Sureste, con el solar 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle acptada 2.o) Que lo gastos, los impuestos y los honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los derechos sellados y timb de los certificados de los Registros Públicos serán de cuenta del comprador. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Noviembre 15 de 1941. — Eduardo Julien Cardoso Juez de Paz.

$36.40 Nov.24-11823-v.dic.10.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "[illegible] FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado por intermedio del martillero don Gerardo Noblía, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 22.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan E. Solari, de Mayo de 1938 y Marzo de 1939 compuesta de seiscientas ochenta y ocho hectáreas siete mil setecientos metros que linda: al Noreste, con la fracción 4; al Sur, con las fracciones 1 y 2; al Este y Sureste, con María Lucinda y Amelia Beatriz Montero, y al Noroeste, con Floro Alves Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del precio de compra; y B) Que los gastos de escritura y certificados respectivos serán de cuenta del comprador. — Melo, Noviembre 29 de 1941 — Hugo Alves. Actuario.

$23.30 Dic.5-12408-v.dic.22.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de JOFFRE DE FUNES ROSALIA Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda pública, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascrito Escribano Actuario, los siguientes bienes inmuebles de propiedad de dicha sucesión: 1.o Una casa y terreno situada en esta ciudad, con frente al Oeste, sobre la calle Montevideo, empadronada con el número 292, compuesto el terreno de 704 metros 33 decímetros que linda: al Norte con sucesión Wáshington Barbot; al Este, con Eufrasia Quintana y sucesión Hércules Castiglioni; al Sur con Diego Funes, sucesión de Clara Solano de Gibbs y Teresa y Exilda Criado Pérez, y al Oeste, con la parte que forma un martillo, con el nombrado Diego Funes, cuya venta se efectuará sobre la base de cuatro mil cuatrocientos pesos; 2.o Una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado San Pedro compuesta de 55 hectáreas 1577 metros, que linda: al Norte, con la fracción número 51 de la colonia San Pedro; al Sud con la sucesión Angel Pérez; al Este, con las fracciones 56 y 58 de la misma colonia, y al Oeste, con el camino a Carmelo. Está empadronada con el número 2328 y se sacará a la venta con la base de once mil pesos; 3.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia paraje denominado San Pedro compuesta de 39 hectáreas, 9627 metros, empadronada con el número 7313 y linda: al Norte, con la calle 18 de Julio, de la colonia San Pedro; al Sud, con la fracción número 78 de don Luis A. Cóccolo; al Este con don Gabriel Cóccolo, y al Oeste fracciones números 49 y 52 y se venderá sobre la base de seis mil pesos; y 4.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado Reducto, compuesta de 38 hectáreas 1616 metros, que linda: al Norte calle por medio con la colonia San Pedro; al Sud con la cañada de las Onzas; al Este con Jacinta y Juana Carro, y al Oeste, con campo de don Miguel Raimondo. Está empadronada con el número 2371 y se sacará a la venta con la base de cuatro mil trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la almoneda. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$79.20 Nov.29-12112-v.dic.20.

OSCAR OLIVERA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa en los autos caratulados: "ALFREDO PASSAFORE. Quiebra" se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo y siguientes a las 8 horas por el martillero Oscar Olivera, se procederá al remate público y al mejor postor de todas las existencias de la casa de comercio del referido fallido sita en este pueblo calle José Pedro Varela. — Joaquín Suárez, Noviembre 24 de 1941 — Alfonso Bartolotta. Juez de Paz

$9.00 Nov.29-12058-v.dic.11.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de don EMILIO TOURN, se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Nilo B. Viera, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta en subasta pública del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno empadronada con el número 7341, que forma parte de las chacras números 360 y 402 de la colonia "La Cosmopolita" décimocuarta sección judicial de este Departamento, cuya fracción tiene una superficie de ocho hectáreas, cinco mil setecientos catorce metros veintiocho decímetros y linda: al Norte donde mide 150 metros con don Ernesto Pons; al Sud, donde mide igual extensión, con calle; al Este, donde mide 571 metros 428 milímetros, con don Alfredo Pablo Thove, y al Oeste, donde tiene la misma extensión que al Este, con las chacras número 359 y 401 de la misma colonia "La Cosmopolita" Se hace constar: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 26 de 1941. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$36.00 Dic.3-12236-v.dic.20.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "DOLORES FERNANDEZ DE LEYES y SILVERIO PAREDES. Sucesiones. RAMON, GERONIMA, FELIX BLANCO, FLORENTINO, JUAN ISAAC y DOLORES LEYES FERNANDEZ Tutela" se hace saber al público que el día treinta de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 800 se procederá por intermedio del martillero don Asís Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido por el Actuario que suscribe, a la venta en remate público por precio que supere las dos terceras partes del valor fijado para el pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Cuadras cuarta sección de este Departamento empadronada con el número 924 compuesta de un área de ochenta y una hectáreas, seis mil setecientos veintisiete metros veinticinco decímetros cuadrados, que limita, según plano del agrimensor don Angel Floro de Souza, de Abril de 1932 por el Norte con sucesión Pastorino; por el Este, el camino de Durazno al Carmen, por medio, con Juan Bautista Manfredi; por el Sur, con la fracción adjudicada al heredero Alejandro Fernández, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los sucesores de José de Aycaguer Se previene: 1.o Que el bien a rematarse está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de sesenta y nueve pesos la hectárea: 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno Noviembre 20 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Nov.28-12038-v.dic.16.

HECTOR R. COSSIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "CURBELO DAMIAN o DANIEL PEREZ DE CURBELO EUSTAQUIA. Sucesiones", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Fortunato Del Cas, y del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de cuatrocientos cincuenta pesos, el siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32, ubicado en la Estación "La Cruz", primera sección judicial, compuesto de veinte metros de frente por cuarenta y un metros setenta centímetros de fondo y linda: Norte, con calle; Sud y Oeste, con sucesión Carlos Vannelli, y al Este, con Cándido Piñeyro. El mismo día, a las dieciséis horas, en casa donde falleció la causante Eustaquia Pérez de Curbelo, sita en la Estación "La Cruz" se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasición que lo es ochenta pesos, de un lote de muebles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil con respecto al bien inmueble, debiendo abonar el precio al contado el adquirente de los bienes muebles; B) Que el título correspondiente al bien raíz y el expediente sucesorio se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que a fin de efectuar estas diligencias se habilitaron las horas que fueran necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 26 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$39.00 Dic.3-12280-v.dic.20.

DELFIN DE LEON

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Lavalleja

REMATE

Se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a vender por el martillero Delfín de León, en remate judicial que presidirá el suscrito Juez de Paz los bienes siguientes: Dos terrenos y sus mejoras que componen el bien empadronado con el número 99 situado en la esquina Nordoeste que forman las calles Damián Artigas y Antonio Martínez del pueblo José Pedro Varela, décima sección de Lavalleja, que linda: al Este, con la calle Damián Artigas; al Oeste con Delfín de León; al Sur con la calle Antonio Martínez, y al Norte, con doña Catalina Barrios de Pereira, y una parcela de terreno de figura triangular que se halla separada del bien descrito por la calle Antonio Martínez y que corresponde al mismo, que linda: al Sur, con Emiliano de León; al Norte con la calle Antonio Martínez y al Oeste, con doña Otilia Bengochea Ambos terrenos, cuya tasación es de mil pesos, forman en conjunto un área total de 2505 metros con 70 decímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el agrimensor Pedro Omar Machado, en Setiembre de 1940. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a $ 667.00 o sea, dos terceras partes de la tasación del bien; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "LUCRESIO MARTINEZ y CANDELARIA ZEBALLOS DE MARTINEZ. Sucesiones", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres Dichos autos están en esta Oficina, lo mismo que los títulos, a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma y que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — José Pedro Varela, Noviembre 20 de 1941. — Pedro Correa (hijo). Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.29-12074-v.dic.17.

RICARDO VILLAR

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

EDICTO DE REMATE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Antonio Caeiro contra ALFREDO LOOSE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, de la hora 10 a 11 y en la casa ubicada en la esquina Suroeste de las calles Montevideo y Soriano, se procederá por el martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil Ad-hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un automóvil Overland Wippet, modelo del año 1929, tipo doble faetón empadronado con el número I.-1-924. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los interesados pueden ver el automóvil referido en la casa mencionada, habiendo sido tasado el mismo en la suma de doscientos cincuenta pesos. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$14.00 Dic.4-12305-v.dic.16

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en

los autos caratulados "Feliciana Hitta contra CRISTIAN STUGELMAIER. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber que el día 17 de Diciembre próximo venidero, de la hora 9 en adelante y en calles 19 de Abril y Uruguay, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Alguacil Ad - hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: mostrador con tapa de mármol, heladera, sillas, taburetes, mesas, perchas, camas, colchones, lavatorios, etc., artículos de bazar y bebidas, que existen embargados y se detallan en los referidos autos. Se previene: A) Que los interesados pueden ver los precios de los referidos bienes en este Juzgado o en casa del rematador; y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada entregándosele en el acto de su compra. — Paysandú, Noviembre, 28 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$14.50 Dic.4-12306-v.dic.16.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "Lumilino Mautone con CASIMIRO CANEVESE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, con asistencia del señor Alguacil, se procederá por el martillero Isidro V. Izmendi, a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la décima sección del Departamento de Lavalleja, Corrales, con una superficie de tres mil novecientos cuarenta y siete metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Lucas Peña; por el Sur, en una línea, con Braulio Peña, y en otra, con camino vecinal a Lascano; por el Este, con calle proyectada en terreno de Olegario Toledo, y por el Oeste, en una línea, con José Rezk, y en otra, con Braulio Peña. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$27.00 Nov.25-11836-v.dic.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "PABLO FERNANDEZ tutor de la menor ISAURA LAURENTINA CAJARVILLE. Venta de inmueble" (Libro 16. Número 608. Folio 377), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del corriente año a las diez horas, y en la puerta del Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, se procederá por el señor Alguacil del mismo, a la venta en subasta pública en almoneda, con la base de cinco mil pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número tres de esta ciudad, Treinta y Tres, empadronado con el número mil cuatrocientos treinta y cuatro, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Manuel Lavalleja, por cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros de fondo, lindando, según título: por el Sur, con la sucesión Martínez; por el Este, con Cecilio Saravia, y por el Oeste, con la calle Avelino Miranda. Se previene: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 olo del importe de su oferta, como garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$30.00 Nov 27-11961-v.dic.15.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay con PEDRO A. ALEGRE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 16. N.o 636. Fo. 384), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año y en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 579, se procederá, a las 10 horas, a la venta en almoneda pública y al mejor postor, por el pregonero don Antonio G. Lacurcia, asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que forma parte del padrón número 602, ubicada en la manzana número 142 de la ciudad de Treinta y Tres, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el número 33, el 28 de Abril de 1936, compuesta de una superficie de trescientos treinta metros, que tiene las dimensiones y linderos siguientes: diez metros al Norte, lindando con terreno de Joaquín F. Amilivia; igual dimensión al Sur, sobre la calle General Rivera; treinta y tres metros al Este, con terreno del nombrado J. F. Amilivia, e igual extensión al Oeste, con terreno de la sucesión de Tolentino Gorosito. Se previene: A) Que el mejor postor deber aconsignar el 10 olo del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y como garantía; B) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se pudiera adeudar por medianerías u otras cargas análogas y que recaigan directamente sobre el bien a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de todos los interesados. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$42.00 Dic.6-12422-v.dic.24.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 333.33.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, recaída en los autos "Fiscal Letrado con CAMILA MESONE. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 79, de esta ciudad, empadronado con el número 1678 y que linda: por el Norte, con María Vicente Martínez; por el Este, con la calle Andrés Spikerman; por el Oeste, con Juliana S. de Barreto, y por el Sur, con la calle Jacinto Trápani. Se previene: A) Que no se aceptan ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 500.00; B) El mejor postor deberá consignar en 10 olo de su oferta al bajar el martillo, como garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1941. — C. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.3-12298-v.dic.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 164 serie "X", a cargo de RODOLFO MUÑOZ NIN, el próximo 29 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José M. Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, con una superficie de ciento treinta y seis metros treinta y seis decímetros, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Casimiro Pfaffly, de Mayo 23 de 1899, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, edificio 1203; igual medida al Norte, con parte del solar 4, de Francisco Alles; 15 metros 70 centímetros al Este, con el solar 2, de Inés Odierini de Sogra, y 16 metros 05 centímetros al Oeste de frente a la calle Zapicán, por ser esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Noviembre último a $ 4.532.95, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descrito; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.9-12464-v.dic.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 162 serie "26", a cargo de ROMANA OLIVERA SARAVIA DE FERRER y ARUFFE e HILARIO FERRER y ARUFFE, el próximo 26 de Diciembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Roberto Morquio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochocientos treinta y un pesos ($ 9.831.00), un campo y mejoras en "Santa Teresa", octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón seis mil cuatrocientos sesenta y uno, con una superficie de trescientos doce hectáreas ochocientos sesenta y siete metros, lindando: al Norte, con Leopoldo Alcoba y Banco de la República Oriental del Uruguay; al Sur, con Teófilo Boer y Cándida Martínez; al Este, laguna Santa Teresa y Teófilo Boer, y al Oeste, con Pedro Reculusa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.574.10 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, estando arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.974.54 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.6-12406-v.dic.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1437 serie "26", a cargo de JAIME WOLAJ, el próximo 26 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos trece pesos ($ 1.913.00), un terreno y mejoras en la vigésimosegundo sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil doscientos treinta, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros, señalado con el número 4 de la fracción letra "F", en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Marne, edificio 3468, entre la de Juan José Quesada y el camino Propios; 16 metros 84 centímetros al Nordeste, con el solar 5; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, con terrenos del barrio Bolívar, y 16 metros 88 centímetros al Sudoeste, con el solar 3. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Noviembre último a $ 1.651.57 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos sesenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 1.263.33) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El in-

mueble está hipotecado en segundo término a favor de Miguel Silvera, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López. Gerente. (Cuenta corriente) Dic.6-12402-v.dic.16.

COMERCIALES

CENTRAL METALURGICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas de la "Central Metalúrgica Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo prescrito por el estatuto tendrá lugar en el local de la Compañía el 17 de Diciembre de 1941 a las 9 horas para tratar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1941. Cuenta de ganancias y pérdidas. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositra en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari Secretario.

$13 20 Dic.1.o-12121-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que habiendo contratado vender a don HERMAN ISSELBASHER el tambo de mi propiedad ubicado en la calle Julián Alvarez número 36 de esta ciudad, los que se consideren acreedores y a los efectos de la ley citada, deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Tróccoli (Yaro 1285) de 13 a 16 horas. — Montevideo Noviembre de 1941 — Ramón Rodríguez.

$5.00 Nov 21-11662-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, (boulevard Artigas 3678) he contratado vender a favor del señor LAZARO SBURLATI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Pedro Boggiani 4900 de la localidad de Sayago, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Felicia Angela Odetto de Vivés.

$5.00 Nov.21-11678-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Juan Domínguez (Alzáibar número 1358) hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO DIAZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la avenida Agraciada número 2854 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre de 1941. — David Paz. — Jesús Loureiro. — Eduardo Díaz.

$5.00 Nov.24-11781-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores RODOLFO ABALO GAYOSO, e INDALECIO MAXIMO GONZALEZ, el negocio en el ramo de garage y taller mecánico denominado "Minerva" ubicado en la calle Cerrito número 547 de esta ciudad, quienes se harán cargo del activo y pasivo correspondiente notificando a los acreedores para que se presenten en el indicado comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941 —Armando Diez. — Rodolfo Abalo Gayoso —Indalecio Máximo González.

$5.00 Nov.26-11932-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura de disolución de sociedad otorgada ante el escribano Alberto B Pérez, el 16 del mes actual, quedó disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social de "Maglia y Compañía" giraba en esta plaza con sede en la casa calle Piedras 513'515 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el coasociado señor HAROLDO J. MAGLIA — Juan B Maglia. — Juan F Maglia — Haroldo J Maglia — Loreta María Elena Maglia de Moirano — Manuel Y. Moirano — Ottolina Fridolina Neithardt de Maglia. — Eloisa Q. Maglia — Matilde Orfilia Maglia — Angela L. Maglia.

$6.00 Nov.24-11794-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Dauria, Arcauz y Villa, teníamos formada para la explotación de la farmacia denominada "Charrúa" sito en la calle Charrúa número 2148 de esta ciudad, desligándose el señor Alfonso Faustino Dauria: haciéndose cargo del activo y pasivo los señores MANUEL ARCAUZ y HECTOR VILLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Alfonso Faustino Dauria. — Manuel Arcauz. — Héctor Villa

$5.00 Dic.6-12391-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor PEDRO COTELO, la panadería, situada en la calle San Fructuoso número 1520 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Ercilio Carimando — Pedro Cotelo

$5.00 Dic.6-12390-v.dic 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MANUEL y RAMON MATO CALVETE, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 30 de 1941. — José Mato. — Calvete — Manuel y Ramón Mato Calvete.

$5.00 Dic 6-12384-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913, Montevideo), he prometido vender al señor FRANCISCO LLANO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Punta del Este, Diciembre 1.o de 1941. — Emilio Gattas. — Francisco Llano.

$5.00 Dic.6-12385-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín E. Maciá, calle Lavalleja número 1923), he contratado vender a favor de don CEFERINO GONZALEZ y VALENTIN MARTINEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Méndez Núñez número 2723 esquina Roque Barcia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Pantaleón Arroyo

$5.00 Dic.6-12381-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de curtiembre giraba en esta plaza bajo la denominación de Bangerter Hermanos y Compañía habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA Sociedad Anónima" A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Federico Bangerter. Adolfo Bangerter. — Walter Bangerter.

$5.00 Dic.5-12419-v.dic 26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Parillo de Pita, disolveremos parcialmente la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller de carpintería de obra blanca y mecánica, bajo la razón social de Magalhaes Hermanos, dejando de formar parte de ella el socio Alexandrino Perera y continuando la sociedad con los otros dos socios, bajo la misma razón social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre de 1941. — JOSE ANTONIO DE MAGALHAES. — EMILIO BENTO DE MAGALHAES. — Alexandrino Perera

$5.00 Dic.5-12324-v.dic.24.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FLORESTA"

(En Liquidación)

SEGUNDA CITACION

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Floresta" (en liquidación) para la asamblea que se efectuará el día 15 del corriente a las 17 y 30 en el local de la Administración de "La Floresta", calle Ituzaingo 1... para tratar el siguiente orden del día: Consideración y aprobación de los estatutos proyectados para la constitución de la nueva Sociedad Balneario "La Floresta"; 2.o Autorización al Directorio Liquidador para realizar las transacciones requeridas al efecto; 3.o Constitución del Directorio de la nueva Sociedad. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en los estatutos, la asamblea sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — La Secretaría.

$6.75 Dic.9-12498-v.dic.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JUAN LUIS CAMPI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1913, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Motnevideo, Diciembre 4 de 1941. — Félix Dagnone.

$5.00 Dic.9-12431-v.dic.29.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del paylebot - motor denominado "Miguelete" por el de "Alcion". — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.

$3.00 Dic.9-12444-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, el señor Andrés Vázquez, apoderado de los herederos de Manuel Sánchez Blanco, ha prometido vender a los señores SANTIAGO RAMA y JESUS BALEATO el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú número 1147, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Andrés Vázquez. — Santiago Rama. — Jesús Baleato.

$5.00 Dic.9-12447-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se coumnica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor JOSE PEREZ DOMINGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Chaná número 1804, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Manuel Rodríguez. — José Pérez Domínguez.

$5.00 Dic.9-12430-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE SERGIO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad calla La Paz 2183. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Fermín Ilarregui. — José Sergio.

$5.00 Nov.26-11883-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender al señor JOSE GONZALEZ, el comercio en los ramos de café, comidas y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires número 653 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941 — Ramón Roma. — José González

$5.00 Nov.27-11965-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rodríguez y Compañía, teníamos formada para la explotación del café y bar sito en la calle Sierra número 2158 de esta ciudad, desvinculándose el señor Domingo Disiervi quien vende su parte al señor MANUEL BARCA, quien a la vez forma sociedad con el señor Manuel Rodríguez, que girará bajo la razón de Rodríguez y Barca. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Domingo Disiervi. — Manuel Barca. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Nov.25-11866-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor RAUL OSCAR VITETTE el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecido en esta ciudad en la calle J. Bengoa número 338. Los interesados deberán presentarse con sus créditos en la misma. — San José, Noviembre de 1941. — Antonia A. Luvesio. — Raúl O. Vitette.

$5.00 Nov.25-11861-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Ramón Villar se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 20 de este mes y año a don PEDRO ALVAREZ la carnicería sita en esta ciudad calle Yaguarón número 1720 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la referida escribanía. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941 — Ramón Villar. — Pedro Alvarez.

$5.00 Nov.25-11859-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Robustiano Rial venderá a la señorita VILMA NEMETH, el negocio de fonda y despacho de bebidas fermentadas instalado en la calle Alzáibar número 1286 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justiifcativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí número 1190, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941 — Robustiano Rial —Vilma Nemeth.

$5.00 Nov.25-11857-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ASDOUR TCHEKMEDYAN los negocios de carnicería y almacén de comestibles que tengo instalados en las calles Gregorio Camino número 648 y Carlos Tellier número 237. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello calle Buenos Aires número 494. — Montevideo Noviembre de 1941. — Juan Santurian.

$5.00 Nov.25-11834-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber de acuerdo con la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, que he prometido vender a mis hijos BARTOLO PEDRO y ANTONIO FRANCISCO GAVEGNO y a mi hermano JOSE GAVEGNO, el establecimiento de bodega que exploto en este paraje. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el establecimiento, dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos que les serán abonados. — Toledo, Noviembre 20 de 1941. — Francisco Gavegno.

$5.00 Nov.25-11830-v.dic.15.

COMPAÑIA PROGRESO-URUGUAY-BRASIL (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Progreso-Uruguay-Brasil (en liquidación), para la asamblea general que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1941 en el local calle Galicia 957 a las 15 y 30 horas. Orden del día: 1.o) Dar cuenta. 2.o) Elección de dos miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Liquidadora. 3.o) Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente. — La Comisión Liquidadora.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el expresado local hasta media hora antes de la hora fijada para realización de la asamblea.

$10.75 Nov.24-11835-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN KLEIN, la carnicería que tengo establecida en la calle Avipones número 5889, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Yí número 1190 todos los días hábiles de 9 a 12 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Manuel Cassas Barros.

$5.00 Nov.28-12016-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisa Raúl Castro que prometió vender el establecimiento mercantil "La Primavera" que gira bajo su nombre en esta plaza, Soriano 949, ramo comestibles y bebidas, al señor ROGELIO ABELLA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "Bryca" de R. Cercido y L. F. López, Cerrito 685, (Escritorio 5). — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. —Raúl Castro Montes. — Rogelio Abella García.

$5.00 Nov.28-12041-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor LUIS AMARAL, el comercio que en el ramo de hotel y bajo la denominación de "HOTEL ARISTONDO" tengo establecido en esta ciudad, quedando el vendedor a cargo del pasivo que existiere, a cuyo efecto deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. — Tacuarembó, Noviembre de 1941. — Benito Aristondo. — Luis Amaral.

$5.00 Nov.28-12036-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores del señor JOSE CALBELO VAZQUEZ con comercio de panadería, denominado "El Turismo" que gira en esta plaza calle Pedro Bustamante número 1431, deben presentarse a la calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio A), dentro del término de treinta días a contar de la fecha. Se publica a los efectos de la sociedad que celebrará dicho señor con ROQUE PRADO. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — José Calbelo Vázquez. — Roque Prado.

$5.00 Nov.28-12029-v.dic.17.

"SIDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA"

A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que en documento privado suscrito en la ciudad de Montevideo el 14 de Octubre de 1941, inscrito en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 22 del mismo mes, con el número 35 al folio 121 vuelto del tomo 7.o de Contratos, los señores JUAN ANTONIO GUEVARA y STEPHEN LEONARD JOHNSTON ADAM, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que bajo la denominación "Sidney Ross Uruguay Limitada", girará en esta ciudad, en la fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros de productos farmacéuticos o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos y de cualquier otro artículo de farmacia o medicina humana o veterinaria, artículos alimenticios, de perfumería y para tocador en general. El capital es la suma de $ 5.000.00 ya aportados en dinero efectivo, $ 2.000.00 por el señor Guevara y $ 3.000.00 por el señor Adam. El plazo es de cinco años desde la firma del contrato, con el derecho de pedir la disolución con un preaviso de tres meses, el socio que represente la mayoría del capital. Dicho plazo será prorrogado automáticamente de año en año. La sociedad será dirigida y administrada por uno o más administradores que serán nombrados, removidos o sustituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del capital. Al constituirse la sociedad se designó Administrador al socio señor Guevara, quien tiene amplias facultades incluso la de conferir poderes. El Administrador después de la denominación de la sociedad, pondrá su firma particular. La sociedad no podrá otorgar fianzas ni garantías en favor de terceros. La asamblea de socios se reunirá ordinariamente una vez al año, teniendo por objeto el examen y la aprobación del balance, el examen de la marcha de la sociedad y de la gestión de los Administradores y tratar las cuestiones que le sometan estos últimos. Quórum de asamblea, socios que representen más de la mitad del capital social. Balances al 30 de Noviembre de cada año. Si hubiera pérdidas del 70 o|o del capital y ganancias acumuladas, cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. En caso de disolución la liquidación la efectuará uno de los socios que designe la asamblea.

$25.50 Nov.28-12028-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Grecia 3549, en el ramo de café, bar y billares bajo la razón social de Vila Hermanos y Varela, desligándose de la misma los socios Leopoldo y José Vila y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE VARELA. Se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Leopoldo Vila — José Vila. — José Varela.

$5.00 Dic.2-12185-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Miguel Micelli ha vendido al señor RAMON CIPRIANO FRANCO, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, que aquél tenía en esta ciudad, calle Paysandú número 1338. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Miguel Miceli. — Ramón Cipriano Franco.

$5.00 Dic.2-12203-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores OTERO y GARBONELL el negocio de bar y despacho de bebidas que tenemos establecido en la avenida San Martín 2197, citándose a todos los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Andreano y Spagnuolo.

$5.00 Dic.3-12278-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en Montevideo, avenida Millán 2500 y que giraba bajo la razón social de KMETZ y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Miguel Schwartzkopf. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Francisco Themal, calle Mercedes 1472 (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Juan Kmetz. — Miguel Schwartzkopf.

$6.00 Dic.3-12245-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel y Ramón Negreira y José Andrade y José Castro, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pensión familiar establecido en la calle Río Negro números 1691, 1693 y 1699, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Manuel y Ramón Negreira — José Andrade. — José Castro.

$5.00 Dic.3-12243-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JOSE PLOCKIER y REBECA EIGENBERG DE PLOCKIER la pensión familiar situada en la calle 25 de Mayo número 969. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley y justifican sus pretenciones. — Carlos Bauer — María Miller de Bauer.

$5.00 Dic.3-12214-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha he prometido vender al señor LUIS ALCIDES ROZZATTI, el comercio que en el ramo artículos de electricidad, tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 641, bajo la denominación de "Casa Píriz". Se hace esta publicación a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en forma, en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad. — San José, Noviembre 27 de 1941 — Servando Píriz (hijo). — Conforme: Luis Alcides Rozzatti.

$5.00 Dic.2-12201-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que Francisco Cuñarro ha prometido vender a JUAN CARLOS THODE, el negocio de tambo instalado en esta Capital calle "José L. Terra" número 3294. Los que se consideren acreedores deebrán presentarse dentro del término legal (escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Francisco Cuñarro. — Juan Carlos Thode.

$5.00 Nov.28-12025-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor ALFONSO ALVAREZ, el restaurant y bar situado en la calle Río Negro número 1688 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Guzmán Martí. — Alfonso Alvarez.

$5.00 Nov.29-12059-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase, que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carracedo y Martínez" con comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado número 1898, desligándose de la misma el señor Ramón Carracedo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor NEMESIO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 Nov.27-11964-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma "NIMO ILLANES AMARGOS", mi casa de comercio en el ramo de electricidad instalada en la avenida 18 de Julio 2005 donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Nimo Illanes Amargos. — Domingo G. Pereyra.

$5.00 Nov.27-11938-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar: A) Que por documento privado firmado en Buenos Aires el 3 de Abril de 1941, por una parte LORENZO LOBEIRA, ENRIQUE RATHGEB, RAMON ECHEVERRIA RUBIO y ERNESTO JUSTO OTERO y por otra parte CARLOS SERE RUCKER y LUIS M. HORTA, se comprometieron a constituir la sociedad "Manufactura Sanoplast" con domicilio en Montevideo, para explotar la fabricación de telas adhesivas; telas impermeables, etc. B) Que dichos señores iniciaron la fabricación de algunos productos, sin firmar contrato de sociedad, instalándose la fábrica en la calle Isla de Flores número 1266. C) Se ha resuelto rescindir el compromiso relacionado y devolver sus respectivos aportes a los señores Carlos Seré Rucker y Luis M. Horta. Los que tengan algo que reclamar de la sociedad en gestión deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término al estudio del escribano Diamantino Méndez, calle 25 de Mayo número 395, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Carlos Seré Rucker. — Luis M. Horta.

$8.00 Nov.27-11962-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con fecha treinta y uno de Octubre del año corriente ha quedado disuelta la sociedad en privado que giraba en esta plaza bajo la firma de "Athuro Simson y Joaquín Berliner, Mitex" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio "ARTHURO SIMSON". Se hace esta publicación a los efectos legales. —Montevideo Noviembre de 1941.

$5.00 Nov.27-11936-v.dic.16.

PARQUE DEL PLATA S. A.

SUSTRACCION DE ACCIONES

La Gerencia de Parque del Plata Sociedad Anónima, debidamente autorizada, pone en conocimiento del público que el señor A. Puig ha notificado a esta Sociedad que en el robo efectuado en su domicilio con fecha 23 de Marzo de 1940 le fueron sustraídas diez acciones de cien esos cada una (serie 1.a números 2526 al 2535) correspondientes a esta institución. A los efectos legales correspondientes se invita a quien tuviese en su poder dichos valores se sirva exhibirlos en la Gerencia de Parque del Plata Sociedad Anónima dentro del plazo de 10 días. —La Gerencia.

$7.50 Dic.1.o-12132-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor GIL MARTINEZ, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guaviyú número 2208 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Juan Pedro Roqueta. — Gil Martínez.

$5.00 Dic.1.o-12137-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HIPOLITO DERMIDIO OLDAN el negocio de tambo y venta de leche que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2941 de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Amilcar Castro, calle Rincón número 593, a percibir el importe de los mismos. — Santiago Pastorino.

$5.00 Dic.1.o-12138-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor Cándido Losada ha prometido vender al señor JESUS PENA, su establecimiento comercial en el ramo de "Tambo y Anexos" sito en esta ciudad, calle Maldonado número 2215, y citamos a los que se consideren sus acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten en la escribanía Varese calle Ituzaingó número 1439 de esta ciudad, para hacer efectivo sus créditos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Jesús Pena. — Cándido Losada.

$5.00 Dic.1.o-12117-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a doña MARIA ANGELA ROMANO DE DE VITTA, la "fábrica de pastas" que tengo establecida en esta plaza, calle Sierra número 1745. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Carmelo Antonio De Vitta.

$5.00 Dic.1.o-12128-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Andrés Domingo Marrero, ha prometido vender a CARRERA y COMPAÑIA, el puesto de verdura y frutas, calle Rivera 2605, esquina Bolívar, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Casto M. Vidal, calle Ciudadela número 1423 (apartamento 17), de horas 10 a 14. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — Andrés Domingo Marrero. — Carrera y Compañía.

$5.00 Nov.28-11992-v.dic.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Andrés Deus, Río Negro número 1222, de esta ciudad

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados treinta días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JUAN MARTIN ACOSTA. Domicilio: Rivera 2472 de esta ciudad — Padrón número 78557, 22.a sección judicial, solar número 22, manzana N, del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913, con frente a la calle Santiago Figueredo.

$9.52 Nov.27-11780-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante José Colombo Bottazze, a favor del también firmante MIGUEL LOMANDO ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, de la bodega y anexos, que en esta plaza gira a nombre del primero notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva calle Independencia número 630 de esta ciudad. — Florida, Noviembre 20 de 1941. — José Colombo. — Miguel Lomando.

$5.00 Nov.29-12064-v.dic.18.

"PELADERO URUGUAYO LIMITADA"

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura que en 20 de Octubre de 1941 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscrita en 29 del mismo mes con el número 45 al folio 152 vuelta del tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, los señores GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD, JOSE MANUEL DOMINGUEZ y la señora MARIA ERMELINDA AMARO DE RUETE, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Objeto. El peladero de pieles y por resolución del Directorio la curtiembre y o el lavado de lanas. Razón social. Peladero Uruguayo Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 75.000.00 de los que corresponden $ 37.500.00 al señor Baillod; $ 25.000.00 a la señora Amaro de Ruete y $ 12.500.00 al señor Domínguez. El 50 o|o del capital fué aportado al firmarse la escritura: el 50 o|o restante será aportado una mitad dentro del plazo de seis meses y la otra mitad dentro del plazo máximo de un año. El plazo de la sociedad termina en 30 de Junio de 1946, con prórrogas automáticas de 3 en 3 años. La sociedad será dirigida por un Directorio formado por los integrantes de la soicedad. El Directorio autorizará la compraventa o gravación de todo inmueble que proponga el Administrador; autorizará la contratación o construcción de cualquier obra, reforma etc., superior a $ 5.000.00 vigilará y fiscalizará en general los negocios de la sociedad. La administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo exclusivo del señor Baillod, quien con la sola limitación que implica las atribuciones que quedan de cargo del Directorio y la de no emplear la firma social en asegurar obligaciones propias ni de terceros, tiene las más amplias facultades. En caso de ausencia temporaria, enfermedad, incapacidad o fallecimiento del señor Baillod, el Directorio conferirá la administración de la sociedad y el uso de la firma al señor Domínguez o a un tercero. Balances: Al día 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas en proporción al capital, recibiendo además el socio administrador el 10 o|o de las ganancias. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio y en caso de que la sociedad se disolviera por cualquier causa, los sobrevivientes podrán adquirir la parte del fallecido, incapacitado o del que no quisiera seguir la sociedad. La señora Amaro de Ruete estará representada en la sociedad por su esposo don Enrique Ruete.

$27.00 Nov.28-12027-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que el señor Amabilio Toledo ha prometido vender al señor ENRIQUE BUSTELO, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tiene establecido en la localidad de Carrasco, avenida Arocena número 2011. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 89). — Montevideo, Noviembre 24 de 1941.

$5.00 Nov.28-12012-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Clemente Morgadanes comprometió vender a don JOSE FERNANDEZ libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Rivera número 2258 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Clemente Morgadanes. — José Fernández

$5.00 Nov.28-12018-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que: Ubaldo Césaro ha prometido vender a don JUSTO ADOLFO CAMPORA, el negocio de carnicería instalado en la calle Coquimbó número 2089 y que a su vez el señor Justo Adolfo Cámpora prometió vender dicho comercio al señor JULIO ALBERTO VILARO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Casanello, calle Buenos Aires número 494.— Montevideo, Noviembre de 1941. — Ubaldo Césaro. — Justo Adolfo Cámpora.

$5.00 Nov.28-12047-v.dic.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a RAMON JUANI CAPANDEGUY la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en Reboledo, segunda sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido o en la escribanía Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Pedro Irigoin.

$5.00 Dic.4-12295-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transaciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor VICTOR JAFFE, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y heladería tengo establecida en la calle Mercedes número 1887. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Julio Cafferini. — Víctor Jaffe.

$5.00 Dic.6-12374-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Colonia 1359, he prometido vender al señor ARMANDO BARRUCCI mi negocio de almacén que tengo establecido en la calle Santiago de Chile número 1048, de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de treinta días, emplazo a todos los acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Florencio López. — Armando Barrucci.

$5.00 Dic.5-12314-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén: frutas y verduras en la calle Taboba 3701 a favor del señor KOURKEN MEGHDESSIAN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acredores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Asdour Tchekmedyian. — Elisa Marashaliaglein.— Kourken Meghdessian.

$5.00 Dic.5-12336-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribanía Franco (Sarandí 539 (segundo piso), he prometido vender al señor ARMINAK AINTABLIAN, el comercio de café y bar "33", ubicado en la avenida Arocena 2018 (Carrasco), debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en la indicada escribanía con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Enrique Bustelo.

$5.00 Dic.5-12320-v.dic.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que los señores LAVISTA HERMANOS y COMPAÑIA, propietarios de la cabaña "La Ofelia", en el Departamento de Soriano, han solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos raza Shorthorn:

HBU	RB	Sexo	Nacido
51397	273	Hembra	21 Agosto de 1938
51388	264	Hembra	12 Agosto de 1938
52720	308	Hembra	6 Diciembre de 1938
51407	283	Hembra	17 Setiembre de 1938
51411	287	Hembra	22 Setiembre de 1938
51415	291	Hembra	6 Octubre 1938
51421	297	Hembra	3 Noviembre de 1938
52718	306	Hembra	28 Noviembre de 1938

$14.80 Dic.5-12268-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en el negocio de almacén y comestibles situada en la calle General Pagola 1958, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN JORDA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Rafael Jorda. — Juan Jorda.

$5.00 Dic.4-12279-v.dic.23.

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en su protocolo el escribano Ernesto Itoland con fecha tres del corriente mes y año, la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de BENECH y COMPAÑIA, compuesta por los socios Eduardo A. Benech y Edison I. Hill, explotando los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores industriales y afines, quedó transferida a la nueva sociedad que dichos socios constituyeron con Damián Costa y Raúl Clark, éstos en calidad de socios comanditarios, la que girará en plaza con la misma finalidad y bajo la misma razón social expresada. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1941. — E. Benech. — Edison I. Hill. — Damián Costa. — R. Clark.

$9.00 Dic.8-12252-v.dic.22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

ANDRES DEUS domicilio Río Negro 1222 de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar.

GERMAN BERMUDEZ. Domicilio: Cufré 2812 de esta ciudad, padrón número 130472, 11.a sección judicial, solar número 100 del plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Abril de 1925, ubicado sobre la calle número 1, hoy Smidel. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay. Sección Ventas de Terrenos.

$9.75 Dic.5-12339-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don NICASIO PEDRO REYMUNDO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentars. dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 19 de 1941. — Angel María Cirigliano.

$5.00 Dic.4-12300-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, (boulevard Artigas 3678) de esta ciudad he contratado vender a favor del señor BENIGNO HUCHA, la casa de comercio en el ramo de café sita en la calle San Martín 3646, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José L. García.

$5.00 Nov.24-11759-v.dic.13.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

51.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día viernes 12 del corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1941; 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio: 3.o Elección de nuevo Directorio.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 9 del mes corriente a las 16 horas.

La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Aníbal P. Garderes, Secretario.

$12.90 Dic.4-12316-v.dic.12.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANTONIO FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Lavalleja número 1850, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José Cotelo.

$5.00 Nov.22-11705-v.dic.11.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, celebrado el día 1.o de Marzo de 1940 DAVID STOESSEL y THEKLA SCHULBAUM DE CADOL, emancipada por su esposo Salomón Gadol, ante el escribano Aquiles B. Oribe, en la fecha arriba expresada, constituimos una sociedad comercial limitada, bajo la razón social de "Stoessel y Compañía Limitada" en el ramo de "fabricación de guantes y anexos" denominada "Fábrica Nacional de Guantes Gacela", con sede en Charrúa 1767. Capital aportado. El señor Stoessel, $ 2.500.00 representados por la Empresa de Fábrica de Guantes, de acuerdo al balance de 31 de Diciembre de 1939, y $ 2.500.00 la señora Thekla S. de Gadol, siendo en consecuencia el capital social de $ 5.000.00, repartido en 10 acciones de $ 500.00 cada una. Administradores: D. Stoessel y Salomón Gadol. La firma social será llevada por ambos socios, conjuntamente. Plazo: Tres años, partir del 1.o de Enero de 1940, prorrogándose siempre por un año más, si con tres meses de anticipación a cada vencimiento, no llegara un aviso solicitando la disolución. Inscrito en el Registro de Contratos llevado por el Juzgado en lo Civil de sexto turno, el día 13 de Marzo de 1940, bajo el número 92 al folio 205 y siguientes del tomo 7.o. — Montevideo Noviembre 26 de 1941.

$15.75 Nov.29-12050-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que la sociedad que giraba en esta sección bajo la razón social "AGUILAR y COLO" ha sido disuelta, quedando con el activo y pasivo el socio Eliseo Colo. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Eliseo Colo. — Miguel A. Aguilar.

$5.00 Nov.22-11734-v.dic.11.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido mi comercio de bar en el "Club Unión de Bochas", de esta ciudad, a los señores OLIVIER COLA y FRANCISCO LEIZA, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle General Artigas número 173. — Rocha, Noviembre 19 de 1941. — Andrés Dianessi (hijo).

$5.00 Nov.22-11720-v.dic.16.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio de fecha de hoy, Miguel Orosmán Rodríguez prometió vender a OSCAR SILVANO CORVO y VENTURA BELOQUI su parte en el comercio que en los ramos de modas y confecciones gira en esta plaza, calle Soriano 1068, bajo la denominación de "Kay". A los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado o en la escribanía de Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417, quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo a partir del día de hoy. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Miguel O. Rodríguez. — Ventura Beloqui. — Oscar S. Corvo.

$6.00 Nov.22-11700-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "PEREZ y CALVO", que explotaba el comercio en el ramo de panadería ubicado en las casas números 1671 y 1673 de la calle Cebollatí (actualmente denominada "Panadería Rambla Sud".) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Calvo García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José Pérez Carou. — Manuel Calvo García.

$7.00 Nov.22-11703-v.dic.11.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.

I. L. D. U.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Diciembre de 1941, a las 17 horas, en las oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta. 2.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Nombramiento de dos Directores, seis suplentes, Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — E. Gil Pereira, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$9.00 Dic.1.o-12144-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores BALKE y RUBINSTEIN el comercio denominado "París Modas", sito en la avenida 18 de Julio número 1477. Los acreedores deberán presentarse al señor Juan Rogelio Barrone avenida 18 de Julio número 1463 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — Luis Pastorino y Compañía

$5.00 Nov.21-11660-v.dic.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en esta fecha se ha disuelto totalmente la sociedad BONINO y KAHL, que en el ramo de comisiones y representaciones tenía su domicilio en la calle Rincón 602, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Enrique Bonino. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Enrique Bonino. — Henry Kahl.

$3.60 Dic.9-12427-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad que teníamos en el comercio del ramo de almacén situada en la calle San Salvador 1452, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ABRAHAN PLATNER. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Abrahan Platner. — Marcos Karrucero.

$5.00 Nov.26-11889-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de curtiembre sita en la calle Santa Lucía 4775 a favor del señor BARTOLOME RUBI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Lucas Jaidopulos. — Bartolome Rubi.

$5.00 Nov.26-11897-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que la sociedad civil "GOMENSORO y GIANELLI" ha quedado disuelta desde el 30 de Junio de 1939, quedando el activo y pasivo hasta la fecha a cargo del señor Gomensoro. Dentro de los treinta días de la fecha se atenderá cualquier reclamación o deuda contra la sociedad en la calle Guaviyú número 2859. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Juan José Gomensoro. — Leopoldo Gianelli.

$5.00 Dic.9-12454-v.dic.29.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|53

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 20 máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.10-12517-v.dic.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 100.000 (cien mil) kilos de azufre molido para sarnífugo, con opción por parte del Instituto de Química Industrial, a efectuar la compra por esa cantidad o por doscientos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Diciembre del corriente mes a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.10-12518-v.dic.18.

A V I S O

Se cita a toda persona que se le adeuden jornales o cuentas por suministro de materiales durante los años 1936, 1937 y 1938, para la obra de conservación del camino nacional Fray Bentos a Young, como también para la carretera Mercedes a Fray Bentos, el año 1938.

Las cuentas o escritos deben presentarse a la Dirección de Vialidad (Montevideo), dirigidas al Inspector de Hacienda, don Romeo Rivas, calle Bacacay número 1325. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.10-12520-v.dic.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37945

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DEMPSTER

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.10-12504-v.dic.20.

ACTA N.o 37948

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"URICOGOVI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.10-12500-v.dic.20.

ACTA N.o 26081

Montevideo, Abril 30 de 1935. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de almacén de comestibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$17.80 Dic.10-12452-v.dic.20.

ACTA N.o 37953

Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Lázaro Rabinovih, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.10-12499-v.dic.20.

ACTA N.o 5470

Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Julio Sansón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinas y heladeras, empleando para ello el material denominado "Dolmenit" (cemento y amianto)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12483-v.en.3.

ACTA N.o 823

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de madera artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12479-v.en.3.

ACTA N.o 822

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos de impermeabilización y aislación a base de alquitrán, asfalto, betún y caucho, aprovechando los subproductos de la gasificación de sustancias minerales vegetales y junto con los residuos de papel, cartón y filtro de papel, tejidos, corcho y aserrín de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12480-v.en.3.

ACTA N.o 5478

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo S. Baccino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la fabricación a máquina de todos los envases de vidrio de más de 1 a 20 litros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12525-v.en.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 10 de Diciembre de 1941

2.a Sección

JULIO ANGEL ROSSO, 28 años, soltero, administrador, argentino, domiciliado Rincón 561, y AMELIA LUISA SBARAGLIA, 27 años, divorciada, argentina, domiciliada Rincón 561.

8.a Sección

JOSE HANISCH, 24 años, soltero, tipógrafo, húngaro, domiciliado Alzáibar 1255, y CATALINA JOO, 19 años, soltera, húngara, domiciliada Alzáibar 1255.

9.a Sección

LORENZO ISMAEL Fco. SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y AIDA MAUTONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

10.a Sección

JUAN RAMON GARCIA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1920, y Luisa Calvi, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 1920.

JUAN JOSE MAINERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2723, y MERCEDES RUEDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2723.

JOSE CASTRO 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado avenida Italia 3495, y ROSARIO CRESPO, 39 años, viuda, española, domiciliada Chamizo 4147.

11.a Sección

JULIO MALHARIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4339, y MARIA CELIA GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4339.

12.a Sección

MARIO COLLERATI, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Rivera 2108, e IRMA LARA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Reyes 1319.

ANGEL BERTONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 306, e IRMAN OYHANTCABAL, 26 años, soltera, argentina, domiciliada José L. Terra 2878.

SALOMON OSATINSKY, 47 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado General Flores 2860, y ANA POILIT, 47 años, soltera, rusa, domiciliada General Flores 2860.

ALFREDO ROSSI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1478, y ELIDA INES DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2570.

JUAN ANTONIO ALZA, 22 años, soltero, tintorero, argentino, domiciliado San Fructuoso 1509, y HORTENSIA CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3236.

PEDRO CESAR FRESSIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2686, y JOSEFA CASTRO VARELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1990.

14.a Sección

MIGUEL LUENGO (hijo), 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3270, y SACHA EDWARDS FERRAURI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3270.

FAUSTINO RAMON COVIAN, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Olivos 925, y MARIA IRMA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Carlos 850.

MANUEL LOUREIRO, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Uruguayana 3457, y GLADYS MORENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3467.

MARIO NICOMEDES PISANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1323, y MARIA ROSALIA GUZZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1327.

LUIS MARCELINO DOS SANTOS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alberto Flangini 913, y FRANCISCA IRMA BENTANCOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 813.

MIGUEL CEA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1308, y SEVERINA GODOY, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Sotelo 3963.

15.a Sección

LUIS ALBERTO AGUSTIN DEAMBROSIS, 23 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Burgues 3208, y NELLY CONCEPCION FARIÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2073.

16.a Sección

HUGO HEDILBERTO ALBE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4390, y MARIA BLANCA ISABEL GIANNECCHINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4390.

18.a Sección

JUAN ANTONIO MAGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2924, y CORINA DE MELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2924.

IVAN PEREZ GOMAR, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rambla Wilson 361, y SUSANA CAPURRO ETCHEGARAY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Dr. Ricaldoni 2468.

MANUEL SEISDEDOS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Palmar 2265, y MARIA VICENTA GATO FONTELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2265 (apartamento 2).

CARLOS ALBERTO TANOYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4874, y MARIA DELIA TARDAGUILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 517.

LESTRE WARREN HOWE, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José B. Lamas 2794, y EVA CRISTINA SIMSON, 30 años, divorciada, argentina, domiciliada Rambla de Perú 1091.

19.a Sección

NICOLAS SERGIO, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado La Paz 2183, y MARIA DISANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2068.

VICTOR COSSE LEZAMA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2208, y ELSA CAMPOS PIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2208.

LUIS ALBERTO AGUILERA, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Martín García 1871, y MARIA ESMERALDA SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1871.

22.a Sección

MIGUEL TRULL, 47 años, soltero, cloaquista, oriental, domiciliado H. Fajardo 3379, y URSULA BARRERA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3379.

$2.00 P|p. v.dic.12.

15.a Sección

JOSE MARIA MANSO, 36 años, soltero, chofer, español, domiciliado Arenal Grande 1336, y ROSA MANTEIGA, 24 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 1338.

v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emancipación

Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el señor VICTORIANO FACAL, emancipó a su hijo Victoriano de la patria potestad, autorizándolo para ejercer el comercio.

$0.60 Dic.10-12502-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.10-12481-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de turno. —LOLA TRAVERSO PEREZ, domiciliada en Rincón 638 al señor Juez digo: Que habiendo optado a la profesión de escribana, solicito se sirva recibir la información correspondiente, ofreciendo el testimonio de las señoritas Emilia Gangi y Hada Sghirla, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones de ley de conformidad Fiscal, sírvase el señor Juez aprobar la información y expedirme testimonio. — Lola Traverso Pérez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Dic.10-12503-v.dic.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: — GONZALO MORATORIO GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 538, al señor Juez, digo: Que, con objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores escribano Antonio Anti. Errandonea y doctor Enrique Jaureche Solari, que presentaré, sin necesidad de citación, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto: Al señor Juez pido: Que una vez recibida la información ofrecida, se me expidan los testimonios respectivos. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Gonzalo Moratorio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.10-12513-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Aníbal Raúl Beltrán y de doña Filomena Bavoso, donde el contrayente aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán debe decir "Aníbal Raúl Beltrán", y donde el prenombrado aparece como hijo de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir solamente hijo de "María Isabel Beltrán". B) En la partida de nacimiento de doña Emilda Teresa Beltrán, donde el padre y la madre de la inscrita aparecen respectivamente como Filomena Bavoso de Curbelo y Aníbal R. Curbelo Beltrán debe decir "Filomena Bavoso de Beltrán" y "Aníbal R. Beltrán" y donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir solamente que que es nieta por línea paterna de María Isabel Beltrán, y C) En las partidas de nacimiento de María Carmen y de María Isabel Beltrán, donde el padre de las inscritas aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán, debe decir "Aníbal Raúl Beltrán" y donde aparecen como nietas por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir que son nietas por línea paterna solamente de María Isabel Beltrán. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Dic.15-12501-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERANICA GALLO DE GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10-12506-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA CEJAS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10-12507-v.dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de MARIA ALCIRA y de JUSTINA MARIA ANGELICA VIERA, donde el

padre de las inscritas aparece como Juan Viera, debe decir "José Justo Viera", y B) En la partida de matrimonio de don José Justo Viera y de doña Juana Hernández, donde el contrayente aparece como Juan Viera, debe decir "José Justo Viera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.75 Dic.10-12508-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.9-12330-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO ISMAEL o ISMAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.90 Dic.10-12523-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedicir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.
$3.75 Dic.10-12505-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1043 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE BERMUDEZ, CATALINA NUÑEZ DE BERMUDEZ y WENCESLAO BERMUDEZ, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Febrero 21 de 1940. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$5.50 Dic.10-12524-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado MAGDALENA VIDALES DEL RIO y DORA EUSEBIA VIDALES DEL RIO, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por haberse padecido error al establecerse el apellido paterno como Vidal, cuando en realidad lo es Vidales el verdadero y también, en la que corresponde a Magdalena Vidales del Río, el materno como Delrío debiendo ser Del Río. — Melo, Noviembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.10-12489-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO DE VAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.— Trinidad, Diciembre 2 de 1941. — Luis F. Fontana, Actuario.
Dic.10-12516-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ISABEL DIAZ DE CASANOVA. Rectificación de partida", se hace saber que con fecha 17 del corriente mes se dictó sentencia en los referidos autos, ordenándose que se rectifique la partida de bautismo de Isabel Díaz de Casanova, en los términos que a continuación se indican: donde dice "Máxima Ramona" debe decir "Isabel", y en donde dice "Lacasanueva", debe decir "Casanova", por ser lo verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$2.00 Dic.10-12478-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA . Intimación", se cita, llama y emplaza a don Fortunato Ledesma y demás interesados en el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres entre las de Lavalleja y 13 de Abril de esta ciudad, empadronado con el número 1567, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para constancia del presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.10-12512-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic.10-12493-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FROILAN TORIBIO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic.10-12494-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO P. AVILA o JULIO AVILA ó DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.10-12491-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic.10-12492-v.dic.20.

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Dos chalets en Malvín: rambla O'Higgins 5001 - 5007.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JULIA LEMA DE ECHEVERRIA", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 18 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Base: $ 5.000.00: Un solar de terreno empadronado con el número 61.290, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 77 en el plano del ingeniero Luis Caselli, de Febrero de 1911, con un área superficial de 606 metros 22 decímetros cuadrados, con 12 metros en la línea diagonal del frente al Sur, sobre la playa del río de la Plata; 10 metros 40 centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con los solares 65 y 66; 55 metros 12 centímetros en la línea del costado Este, limítrofe con el solar número 78, y 61 metros 46 centímetros en el lado Oeste, confinante con el solar 76; 2.o Base: $ 4.400.00: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 61.289, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, el que, según mensura practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Coll el 5 de Febrero de 1924, tiene una superficie de 359 metros, 30 decímetros 35 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al Sur, a la rambla O'Higgins; 10 metros 40 centímetros al Norte, confinando con propiedad de la causante; lo mismo al Oeste, en cuya línea mide 36 metros 25 centímetros, y la del Este, 33 metros 50 centímetros, que limita con José Ortega. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., así como el 1 o|o de comisión de venta, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.
$45.00 Dic.10-12522-v.dic.27.

ALBERTO MACCIO

Rematará judicialmente un solar en el Cerro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ROMERO (ROBUSTIANO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 749. Libro 9. Folio 128), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1941, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 366.666; equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 114.005, situado en la calle Bogotá entre Bélgica y Perú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.
$31.50 Dic.10-12509-v.dic.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con bases bajísimas. En Maroñas. Una linda casita - quinta con frente a la calle Güemes número 18, entre Ignacio Barrios y Virrey Elío. Con la base de $ 1.900.00, y 2 solares; en un solo lote, con dos frentes a las calles Habana y Güemes, con la base de $ 300.00. El sábado 27 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Sucesión BALBINA INCHAUSPE DE RIVERA, y desde fojas 30, Sucesión MERCEDES o MERCEDES CIPRIANA RIVERA DE INCHAUSPE. Pieza sobre cesación de condominio", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Base: $ 1.900.00: Dos solares de terreno con edificios y mejoras, situados en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 74.860, señalados con los números 4 y 5 en el plano levantado en Octubre de 1889 por el agrimensor Marcos Barbot, compuesto el primero de 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Güemes, por 64 metros 52 centímetros al Este, lindando con el solar número 3; por el Norte, con el barrio General Garzón, y 64 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con el solar número 5, encerrando 664 metros 968 milímetros; y el segundo, de 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Güemes, por 64 metros 60 centímetros en el Este, lindando con el solar 4, ya deslindado; por el Norte, con el barrio General Garzón, y 64 metros 68 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 6, encerrando 665 metros 792 milímetros; 2.o Base: $ 300.00: Dos solares de terreno situados en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 74.812 y 74.783, señalados con los números 79 y 80 en el plano del agrimensor Eustaquio Reyes, los que, por estar unidos, se deslindan así: 8 metros 59 centímetros las líneas Norte y

Sur, que dan frente a las calles Habana y Güemes; 41 metros 80 centímetros las líneas del Este y Oeste, linderas, respectivamente, con los solares números 77 y 78 y con los solares números 81 y 82; formando, en conjunto, un área de 359 metros 6 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, pavimento, cordón, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.
$64.50 Dic.10-12482-v.dic.27.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LOHIGORRY HERMANOS. Quiebra", el día 27 del corriente mes, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero señor Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de dos mil pesos, el solar de terreno ubicado en esta ciudad, 18.a sección, judicial de este Departamento, empadronado con el número 96796, designado con la letra A en el plano del agrimensor José M. Gambini, de 21 de Abril del corriente año, con un área de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta decímetros, deslindada así: 10 metros 32 centímetros al Sur, sobre la calle Charrúa; igual medida al Norte, con el solar 35 (padrón 96789); 24 metros 43 centímetros al Este, con María Elena Casalia (padrón 132877), y la misma medida al Oeste, con los solares 36 y 37 (padrones 96790 y 96791). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión legal del martillero y todo lo que se adeude por colector, pavimento, acera, arrimos y demás que graven el inmueble de referencia y acrecidas de todo ello por cualquier causa, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$33.00 Dic.10-12487-v.dic.27.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Casa en Melo.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictada en el expediente caratulado "ECHEVERRIA (DOMINGO). Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de una fracción de terreno con edificio y mejoras, situada en la manzana número 88 de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Carlos Liz, el 7 de Marzo de 1914, de un área de 475 metros 5541 centímetros, que se deslinda así: al Norte, línea recta de 21 metros 44 centímetros, que linda con Joaquín Texeira de Mello; al Sur, línea quebrada de cuatro tramos: una de 8 metros 66 centímetros, otra de 4 metros 18 centímetros, otra de 3 metros 80 centímetros, y otra de 5 metros 22 centímetros, lindando, respectivamente, con la calle Uruguay y con Gilberto González, y al Oeste, otra línea quebrada formada por cuatro rectas: una de 29 metros 81 centímetros, otra de 1 metro 95 centímetros, otra de 22 centímetros y otra de 9 metros 12 centímetros, que limitan, respectivamente, con Gilberto González y la calle 25 de Agosto. Este inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.
$39.00 Dic.10-12521-v.dic.27.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Mauricio F. Herschel contra TIMOTEO GINACA, sobre cumplimiento de un contrato, por el Alguacil del Jugadzo, asistido del infrascrito Escribano Actuario, el día 29 de Diciembre del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que representa la suma de $ 1.680.62, de los siguientes inmuebles: Cinco lotes de terreno situados en el Real de San Carlos, primera sección pudicial de este Departamento, designados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, encerrando cada uno de ellos una superficie de diez mil ochenta y tres metros cuadrados sesenta y nueve decímetros dentro de las siguientes medidas: El lote uno mide 151 metros 30 centímetros al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 74 metros 60 centímetros al Sudoeste, sobre una calle sin nombre; 136 metros 50 centímetros al Sudeste, por donde linda con P. Lumb, y 68 metros 41 centímetros en el Este, lindando con parte del lote dos. El lotes dos mide 64 metros 32 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 137 metros 80 centímetros en el Sudoeste, por donde linda con parte del lote uno y en parte con G. Lumb; 28 metros 84 centímetros en el Sudeste, lindando con M. Echeverry, y 199 metros 18 centímetros en el Este, lindando con el lote tres. El lote tres mide 51 metros 49 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Real de San Carlos; 51 metros 92 centímetros en el contrafrente, lindando con M. Echeverry; 199 metros 18 centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el lote dos y 192 metros 47 centímetros en el Este, lindando con el lote cuatro. El lote cuatro mide 53 metros 35 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 53 metros 80 centímetros en el contrafrente, por donde linda con M. Echeverry; 192 metros 47 centímetros en el Sudoeste, por donde linda con el lote tres, y 185 metros 52 centímetros en el Este, lindando con el lote cinco; y el lote cinco mide 64 metros 30 centímetros en el Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 46 metros 84 centímetros en el contrafrente, por donde linda con M. Echeverry; 185 metros 52 centímetros en el costado Sudoeste, lindando con el lote cuatro, y 181 metros 6 centímetros en el Este, lindando con Francisco Raymondo. Se previene: 1.o Que los cinco lotes de terreno, por estar unidos, se venderán en un mismo acto; 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; y 4.o Que la escrituración definitiva, con el pago del saldo del precio, deberá efectuarse dentro de los sesenta días, contados desde aquel en que quede aprobada la almoneda. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$66.00 Dic.10-12519-v.dic.27.

HECTOR B. MORATORIO
Juezgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Banco de Crédito contra sucesión de CEFERINO DE MATTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor: dos lotes de terreno con la casa y accesorios que contenga, ubicado en la primera sección judicial de la ciudad de Salto (barrio Salto Nuevo) manzana número 56, empadronado con el número 5077, lotes números 1 y 2 del plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1930, con las dimensiones y límites siguientes por ser contiguos: al Norte, 50 metros de frente a la calle Guaviyú; al Sur, 50 metros con lote número 3 del mismo plano; al Este, 18 metros 90 centímetros con lote número 12, y al Oeste, 18 metros 90 centímetros que por formar esquina da también frente a la avenida Sarandí hoy avenida Benito Solari. Formando una superficie de 945 metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos del inmueble referido se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Salto, Diciembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Dic.10-12553-v.dic.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos: "Nicolás Emilio Richard contra DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en él construídos, planta baja y planta alta y demás accesorios que contenga, situada en la manzana número 27, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el número 529, compuesta de 11 metros 19 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay, por 48 metros 15 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Israel Cunha; al Este, Esteban Solaro, y al Oeste, José Martínez Olascoaga, hoy Banco de Crédito. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cargo del comprador. Que existe sobre el deslindado inmueble una primera hipoteca. Y que los antecedentes relacionados con la segunda hipoteca se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Salto, Diciembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$28.50 Dic.10-12554-v.dic.27.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "JOSE PEDRO y AGUSTIN LAGO. Venta de cosa común en subasta" (Lo. 16. N.o 362. Fo. 74), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las diez horas y treinta minutos, se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta pública y con las bases que se indican y al mejor postor, de los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 62 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 431 metros 8930 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Machado; al Este, el lote número 2, que a continuación se transcribe, y al Oeste, con sucesión Tolentino Gorosito. Base: $ 1.200.00. Lote número 2: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la misma manzana número 62, antes referida, de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 635 metros cuadrados 4145 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Macedo; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, con el lote número 1, antes descrito. Base: $ 4.500.00. La superficie y linderos de los lotes referidos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Augusto Moreira (hijo) el 28 de Noviembre de 1929, inscrito en la Oficina respectiva, el cual se encuentra agregado a los autos respectivos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada lote; B) Que el mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; y C) Los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que los lotes a rematarse se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 465. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$45.00 Dic.10-12490-v.dic.27.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

Andrés Deus, Río Negro 1222 de esta ciudad.
En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:
Alfredo E. Rossello. Domicilio: Marcelino Berthelot 1765 de esta capital, padrón número 130697; 11.a sección judicial; solar número 20 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Julio de 1927, con frente a la calle Saint Bois.
Emilio Díaz. Domicilio: Marcelino Berthelot 1767 de esta Capital, padrón número 130698; 11.a sección judicial; solar número 21 con frente a la calle Saint Bois del pla-

no levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Julio de 1927. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Terrenos.

$11.70 Dic.10-12488-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad que gira en esta ciudad en los ramos de carpintería y mueblería bajo la razón social de "Telmo Repetto y Compañía", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio ANTONIO LINO MENEGUZZI. Los que se consideren acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alfredo Abete, calle General Rivera 569 de esta ciudad, dentro del término de treinta días. —Las Piedras, Diciembre 5 de 1941. — Telmo Repetto. — Antonio Lino Meneguzzi.

$6.00 Dic.10-12473-v.dic.29.

COMPAÑIA "AGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón número 454, el día 19 de Diicembre próximo, a las 18 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejerciico anual. 2.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Proposiciones a que se refiere el inciso J) del artículo 14 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. —Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Mario Varsi, Gerente.

$18.90 Dic.10-10960-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Plácido Añón avisa que prometió vender su establecimiento mercantil que gira bajo su nombre en esta plaza avenida Millán 3797 ramo "comestibles y bebidas", a los señores ERNESTO LENS y RAMON LENS. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y C. A." de R. Cercido e I. F. López (Cerrito 685, escritorio 5).— Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Plácido Añón. — Ernesto Lens. — Ramón Lens.

$5.00 Dic.10-12514-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal avisa que prometió vender su comercio en el ramo de "comestibles y bebidas" establecido en la calle Paysandú ... esta ciudad, a la sociedad colectiva "CASAL y SERTAL", de la cual será integrante. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio social, avenida General Flores, 2151, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, (Cerrito 685, escritorio 5). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Elías Casal. —Elías Sertal.

$5.00 Dic.10-12515-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HUMBERTO COLON BALBIANI y a don FRANCISCO JUAN PEDRO PALLADINO, la casa de comercio que en los ramos de "almacén de comestibles, despacho de bebidas y demás anexos" denominado almacén "El Palacio" gira en esta plaza bajo la razón social de "José L. Othaix y Compañía", con sede en la intersección de las calles Treinta y Tres y General Artigas de esta ciudad de Salto donde su puerta principal de entrada sobre calle Artigas luce el número 899 y quedando el pasivo y cuentas a cobrar a exclusivo cargo de la firma vendedora "José L. Othaix y Compañía" integrada por los señores José Luis Othaix y María Elena Othaix, hacemos saber a nuestros acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Gonçalves en calle General Artigas 921 de esta ciudad, dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación de este aviso a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Noviembre 30 de 1941. — José L. Othaix y Compañía. — Luis Othaix. — María Elena Othaix. — Francisco Palladino — Huberto C. Balbiani.

$8.00 Dic.10-12497-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender, libre de pasivo comercial, hasta el 5 del corriente mes, a la señora JOSEFINA ROMERO DE RIVAS, el negocio de carnicería de nuestra propiedad, sito en Holanda 2355 esquina Bulgaria (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, presenten los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685, de 8 a 12 y de 14 a 18, sábados de 8 a 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos Franco. — Camilo Franco. — Josefina Romero de Rivas.

$5.00 Dic.10-12495-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio, a los efectos que pudiera tener lugar, que he clausurado mi casa de comercio que tenía instalada en la ciudad de Treinta y Tres, fijando mi domicilio en la calle Durazno ... de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre de 1941. — David Wolsey.

$5.00 Dic.10-12486-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al ... he resuelto transferir a favor de la nueva firma "JULIO FELDMAN y COMPAÑIA LIMITADA" mi casa de comercio que en el ramo de "importación de artículos de lencería y fantasía" tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1482. Asimismo, dejo establecido, que el otro comercio de mi propiedad, ubicado en la calle Ituzaingó número 1478, en el ramo de "librería" queda a mi nombre exclusivo. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Diicembre de 1941. —Julio Feldman. — Lazlo Deutsch.

$5.00 Dic.10-12484-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "Weinstock y Mischel" en el ramo de fábrica de muebles, con sede en la calle Minas número ... quedado con los muebles y útiles el señor LEON MISCHEL, y con los materiales el señor BERNARDO WEINSTOCK. Los acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, sito en la calle Blandengues 1673, U. T. E. 23.667. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Bernardo Weinstock. — León Mischel.

$5.00 Dic.10-12485-v.dic.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sanatorio Montevideo Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1941

Debe —		
Acciones	$	183.500.00
Pérdidas y ganancias.	"	3.108.18
Caja	"	394.75
Semoveintes	"	2.085.60
Gastos de instalación.	"	28.000.00
M. y útiles, ropería, etc.	"	39.540.00
Varios deudores	"	14.396.07
Gastos generales	"	14.290.97
	$	285.315.57
Haber —		
Capital	$	250.000.00
Sanatorio	"	13.320.66
Fondo de reserva	"	603.80
Varios acreedores	"	21.391.11
	$	285.315.57

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 11990.

Sanatorio Montevideo Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1941

Debe —		
Acciones	$	183.500.00
Pérdidas y ganancias..	"	3.108.18
Caja	"	425.43
Semoveintes	"	2.085.60
Gastos de instalación..	"	28.000.00
M. y útiles, ropería, etc.	"	39.540.00
Varios deudores	"	14.825.32
Gastos generales	"	26.636.42
	$	298.120.95
Haber —		
Capital	$	250.000.00
Sanatorio	"	26.472.41
Fondo de reserva	"	603.80
Varios acreedores	"	21.044.74
	$	298.120.95

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 11991.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.